



Recibi escrito de presentación para el Registro de Convenio de la coalición, suscrito por los CC. Arturo Ugalde Meneses, Alejandro Agundis Arias, Luis Cesar Fajardo de la Mora y Salvador José Neme Sastre, constante de 2 fojas utiles.



Toluca de Lerdo, México, noviembre 19 de 2005

LIC. JOSE NUÑEZ CASTAÑEDA
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO

P R E S E N T E

ANEXOS AL REVERSO
2005 NOV 19 PM 11:11
Clemente Enriquez

013760

ARTURO UGALDE MENESES, en mi carácter de Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional; **ALEJANDRO AGUNDIS ARIAS**, Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Verde Ecologista de México; **LUIS CESAR FAJARDO DE LA MORA**, Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México; y **SALVADOR JOSE NEME SASTRE**, Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, personería que tenemos debidamente acreditada en términos de ley, ante Usted respetuosamente exponemos que:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, base I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11 y 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 51, fracción V, 67, 68, fracción IV, 71, 72, 73, 74 y 75 del Código Electoral del Estado de México, comparecemos a presentar para su registro, el **CONVENIO DE COALICION**, que celebran el **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** y el **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**, para participar en 38 distritos uninominales en la elección ordinaria de diputados por el principio de mayoría relativa, para el periodo constitucional 2006-2009, a celebrarse el día 12 de marzo de 2006.

[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]

[Handwritten signature at the bottom of the page]



Por lo anteriormente expuesto y fundado, respetuosamente solicitamos:

PRIMERO.- Se tenga por presentado en tiempo y forma el Convenio de Coalición que celebran el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Verde Ecologista de México.

SEGUNDO.- Se apruebe el registro del Convenio de Coalición que se presenta y, en su oportunidad, se expida la constancia correspondiente para todos los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

**ARTURO UGALDE MENESES
PRESIDENTE DEL COMITE
DIRECTIVO ESTATAL DEL PRI**

**ALEJANDRO AGUNDIS ARIAS
PRESIDENTE DEL COMITE
EJECUTIVO ESTATAL DEL PVEM**

**LUIS CESAR FAJARDO DE LA MORA
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL
PRI ANTE EL CONSEJO GENERAL
DEL IEEM**

**SALVADOR JOSE NEME SASTRE
REPRESENTANTE PROPIETARIO
DEL PVEM ANTE EL CONSEJO
GENERAL DEL IEEM**

CONVENIO DE COALICION PARCIAL QUE CELEBRAN EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. ARTURO UGALDE MENESES, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE DEL COMITE DIRECTIVO ESTATAL, EN LO SUCESIVO DEL "PRI" Y EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. ALEJANDRO AGUNDIS ARIAS, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE DEL COMITE EJECUTIVO ESTATAL, EN LO SUCESIVO DEL "PVEM", A EFECTO DE POSTULAR CANDIDATOS AL CARGO DE DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA A INTEGRAR LA "LVI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO" PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2006-2009, AL TENOR DE LO SIGUIENTE:


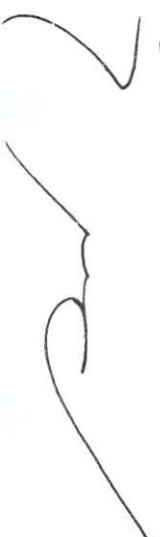
CONSIDERANDO

- I. Que el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Verde Ecologista de México, para el logro de los fines establecidos en los artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, párrafo tercero y 36, párrafo I, incisos c), e) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 33 del Código Electoral del Estado de México, ajustan sus actividades al contenido de su Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos, y cuyo objeto se dirige a promover la participación del pueblo en la vida democrática, la integración de la representación popular y hacer posible el acceso de los ciudadanos mexicanos al ejercicio del poder público.
- II. Que el Código Electoral del Estado de México en sus artículos 36, 51 y 52, establece los derechos y obligaciones que deben observar los partidos políticos, los cuales podrán participar en la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales locales.
- III. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 51, fracción V y 67 del Código Electoral del Estado de México, los partidos políticos tendrán derecho a formar coaliciones para la elección de diputados por el principio de mayoría relativa, con sujeción a los términos, plazos, características, bases y reglas que dispone la propia Ley electoral.

Derivado de las anteriores consideraciones, los partidos políticos manifiestan las siguientes:

DECLARACIONES

I.- El "PRI" comparece y declara:

- 
- A. Ser un Partido Político Nacional, con registro ante el Instituto Federal Electoral, en pleno goce de sus derechos y obligaciones, de conformidad con los artículos 41, base I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 5, párrafo 1, 22, 24 y 36, párrafo 1, incisos e) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, lo cual se acredita con la certificación expedida por el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, de fecha 9 de noviembre del 2005, y que corre agregada al presente como anexo 1.
 - B. Que siendo un Partido Político Nacional, en términos de los artículos 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 33, 35, fracción I, 36 y 37 del Código Electoral del Estado de México, cuenta con el reconocimiento jurídico ante el Instituto Electoral del Estado de México, lo cual se acredita mediante constancia expedida por la Secretaria General del Instituto Electoral del Estado de México, de fecha 11 de noviembre del 2005, misma que se adjunta al presente como anexo 2.
 - C. Que su Dirigencia Nacional está integrada, entre otros órganos, por un Comité Ejecutivo Nacional, cuyo Presidente sustituto es el C. Mariano Palacios Alcocer, lo que se acredita con la certificación expedida por el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, de fecha 18 de octubre del 2005, la cual corre agregada al presente como anexo 3.
 - D. Que en el Estado de México, el Partido Revolucionario Institucional cuenta con un Comité Directivo Estatal, encabezado por el C. Arturo Ugalde Meneses, en su calidad de Presidente, lo que se acredita con la constancia expedida por la Secretaria General del Instituto Electoral del Estado de México, de fecha 11 de noviembre del 2005, la que se agrega al presente como anexo 4.
- 

- E. Que en fecha 5 de octubre del 2005, el pleno del Consejo Político Estatal en su LXVI sesión extraordinaria, autorizó al Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional realizar trámites y negociaciones para la constitución de coaliciones electorales, tal como consta en el acta que se adjunta como anexo 5.
- F. Que en fechas 3 y 18 de octubre del 2005, el Comité Directivo Estatal del "PRI" en el Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 119, fracción XXV de los Estatutos, solicitó del Comité Ejecutivo Nacional la autorización para iniciar los trabajos concernientes a la formación de una coalición con el "PVEM", para contender en la elección constitucional del 12 de marzo del 2006; documentales que se adjuntan como anexo 6.
- G. Que mediante oficio de fecha 19 de octubre del 2005, el Comité Ejecutivo Nacional, por conducto de su Presidente, concedió la anuencia al Comité Directivo Estatal, autorizando a su Presidente a efecto de dar inicio a los trabajos tendientes a la concertación de la coalición con el "PVEM"; tal como consta en el documento que se adjunta como anexo 7.
- H. Que en sesión de fecha 17 de noviembre del 2005, el Pleno del Consejo Político Estatal, en uso de las facultades contenidas en el artículo 119, fracciones XIV y XXV de los Estatutos, aprobó la suscripción del convenio de coalición parcial en treinta y ocho distritos electorales con el "PVEM", por el que habrán de postularse candidatos al cargo de diputados locales por el principio de mayoría relativa, para integrar la "LVI Legislatura del Estado de México" para el periodo constitucional 2006-2009, así como la plataforma electoral legislativa que habrá de registrarse; lo anterior queda acreditado con el acta que se adjunta como anexo 8.
- I. Que para los efectos legales que deriven del presente convenio, manifiesta el "PRI" tener su domicilio en las oficinas que ocupa su Comité Directivo Estatal, ubicadas en Avenida Alfredo del Mazo s/n esquina Dr. Nicolás San Juan, Colonia Ex Hacienda La Magdalena, C.P. 50010, en Toluca de Lerdo, Estado de México.
- J. Que en términos de lo dispuesto por el Código Electoral del Estado de México, es su voluntad y acepta formar coalición parcial con el "PVEM", para participar en la elección constitucional a celebrarse el 12 de marzo del 2006, para elegir a los integrantes de la LVI Legislatura del Estado de México.



II.- El "PVEM" comparece y declara:

- A. Ser un Partido Político Nacional, con registro ante el Instituto Federal Electoral, en pleno goce de sus derechos y obligaciones, de conformidad con el artículo 41, base I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 5, párrafo 1, 22 y 36, párrafo 1, incisos e) y) f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, lo cual se acredita con la certificación expedida por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, de fecha 21 de septiembre del 2005, misma que corre agregada al presente como anexo 9.
- B. Que siendo un Partido Político Nacional, en términos de los artículos 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 33, 35, fracción I 36 y 37 del Código Electoral del Estado de México, cuenta con el reconocimiento jurídico ante el Instituto Electoral del Estado de México, lo que se acredita mediante constancia expedida por la Secretaria General del Instituto Electoral del Estado de México, en fecha 11 de noviembre del 2005, misma que se adjunta al presente como anexo 10.
- C. Que en el marco de su Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos, acoge como finalidad la construcción de una nación democrática, libre, igualitaria y transparente, cuyo principal objetivo es la participación política de la sociedad en el cambio de actitudes, en vías de un mejor orden político y social que incluya una sana relación con el medio ambiente, todo ello congruente con los postulados básicos del Partido Verde Ecologista de México.
- D. Que su Dirigencia Nacional está integrada, entre otros órganos, por un Consejo Político Nacional y un Comité Ejecutivo Nacional, cuyo Presidente es el C. Jorge Emilio González Martínez, según consta en la solicitud de registro de fecha 6 de septiembre del 2005, presentada ante el Maestro Fernando Agiss Bitar, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, así como, en el testimonio del acta 1587, pasada ante la fe del Notario Público No. 226 del Estado de Tamaulipas, Lic. Raúl Flores Morán, donde da fe de la celebración de la Asamblea en la que se eligió al Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, documentos que se adjuntan al presente como anexo 11.
- E. Que el "PVEM" cuenta con un Comité Ejecutivo Estatal en el Estado de México, presidido por el C. Alejandro Agundis Arias, según consta en solicitud de registro, de 18 de agosto del 2005, presentada ante la C.P. Alma Granados Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del


Instituto Federal Electoral, así como, en el testimonio del acta No. 8275, pasada ante la fe del Notario Público No. 1 del Estado de México, Lic. Roque René Santín Villavicencio, donde da fe de la celebración de la Asamblea Estatal en la que fue electa la dirigencia en el Estado, documentos que se adjuntan al presente como anexo 12.

- F. Que en la sesión CPEM-1/2005, de fecha 15 de octubre del 2005, el Consejo Político Estatal del "PVEM" autorizó al Comité Ejecutivo Estatal, el inicio de las reuniones con el "PRI", para concretar las reglas y condiciones específicas bajo las cuales podría celebrarse un convenio de coalición; acta que se adjunta al presente convenio como anexo 13.
- G. Que en ejercicio de las atribuciones enmarcadas en el artículo 18, fracción II de los Estatutos, en relación con el artículo 72, fracción I del Código Electoral del Estado de México, la Asamblea Estatal del "PVEM" en su sesión de fecha 7 de noviembre del 2005, aprobó la celebración del convenio de coalición parcial con el "PRI", para la postulación de candidatos a diputados de mayoría relativa para el proceso electoral 2005-2006 del Estado de México, lo cual se acredita con el testimonio del acta No. 8305 pasada ante la fe del Notario Público No. 1 del Estado de México, Lic. Roque René Santín Villavicencio, documento que se adjunta al presente como anexo 14.
- H. Que en la sesión celebrada el 7 de noviembre del 2005, la Asamblea Estatal del "PVEM" aprobó el convenio de coalición y la plataforma electoral de la coalición que habrá de registrarse para la elección de diputados de mayoría relativa, a integrar la "LVI Legislatura del Estado de México" para el periodo constitucional 2006-2009, lo cual se acredita con el testimonio del acta No. 8305, pasada ante la fe del Notario Público No. 1 del Estado de México, Lic. Roque René Santín Villavicencio, que se acompaña como anexo 14 .
- I. Que en la misma sesión de fecha 7 de noviembre del 2005, la Asamblea Estatal del "PVEM" en el Estado de México, acordó remitir al Consejo Político Nacional, para someterlo a su aprobación, el convenio de coalición y la plataforma electoral de la coalición que habrá de registrarse; lo cual se acredita con el documento que se anexa como 14.
- J. Previa aprobación de la Asamblea Estatal celebrada el pasado 7 de noviembre, en fecha 15 de noviembre del 2005, en sesión identificada como CPEM-2/2005, el Consejo Político Estatal del Estado de México aprobó, para posteriormente

someter a la consideración del Consejo Político Nacional, el convenio de coalición y la plataforma electoral de la coalición parcial con el Partido Revolucionario Institucional, para las elecciones que habrán de celebrarse el 12 de marzo próximo, en treinta y ocho de los cuarenta y cinco distritos uninominales que integran el territorio de la entidad. En la sesión fueron aprobadas las treinta y ocho fórmulas de candidatos a postularse en los distritos que integran la coalición. Se acompaña como anexo 15, el testimonio del acta No. 8315, pasada ante la fe del Notario Público No. 1 del Estado de México, Lic. Roque René Santín Villavicencio.

- 
- K. En fecha 16 de noviembre del 2005, en sesión del Pleno del Consejo Político Nacional del "PVEM" se aprobó la suscripción del convenio de coalición parcial con el "PRI" para la postulación de candidatos a diputados de mayoría relativa para el proceso electoral 2005-2006 del Estado de México y la plataforma electoral legislativa; lo cual se acredita con el acuerdo del Consejo Político Nacional, CPN-3/2005, de fecha 16 de noviembre del 2005, que se acompaña como anexo 16.
 - L. Para los efectos legales que se deriven del presente instrumento, manifiesta tener su domicilio en Calle Rafael M. Hidalgo número 414, Colonia Francisco Murguía, C.P. 50130, Toluca de Lerdo, Estado de México.
 - M. Que en términos de lo dispuesto por el Código Electoral del Estado de México, es su voluntad y acepta formar coalición parcial con el "PRI", para participar bajo esta modalidad en la elección constitucional a celebrarse el 12 de marzo del 2006, en que se elegirán a los integrantes de la LVI Legislatura del Estado de México.
- 

SUSTENTO JURIDICO PARA LA CELEBRACION DE LA COALICION



El presente convenio se funda en lo preceptuado por los artículos 41, base I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10, 11, 12, 38 y 39 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 1, fracción II, 33, 51, fracciones I, II, III, IV, V y IX, 52, fracciones II, IV, XVII y XXIII, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74 y 75 del Código Electoral del Estado de México.

De conformidad al contenido de los artículos 72 y 74 del Código Electoral del Estado de México, las partes que suscriben el presente, convienen obligarse al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- DE LA DENOMINACION DE LA COALICION.

Las partes acuerdan que la coalición se denominará **“ALIANZA POR MEXICO”**, calificativo bajo el cual se participará en los actos legales, de campaña y propaganda electoral que con motivo de la elección se desarrollen.

SEGUNDA.- DEL EMBLEMA Y COLORES DE LA COALICION.

Para dar cumplimiento a la fracción I del artículo 74 del Código Electoral del Estado de México, las partes convienen que el emblema de la coalición será:

El emblema de **“ALIANZA POR MEXICO”** se integra en un cuadrado de esquinas redondeadas por dos plastas de color, que dividen el cuadro por la mitad de forma horizontal, una roja (pantone PMS 185) en la parte superior y otra verde (pantone PMS 347) en la parte inferior, compuesto por los logotipos del PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL y del PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO, respectivamente, cada uno enmarcado en su circunferencia por un círculo blanco; situado sobre el logotipo del **“PRI”** un semicírculo de color verde y debajo del logotipo del **“PVEM”** un semicírculo de color rojo, cada uno de los semicírculos rodeado en su contorno por un marco de color blanco.

Se acompaña al cuerpo del presente, la exposición gráfica y colores del emblema antes descrito, a efecto de una mayor identificación, mismo que se agrega como anexo 17.

1. Las partes acuerdan que la ubicación que tendrá el emblema de la coalición en las boletas electorales, será el lugar que le corresponde al **“PRI”**, por ser el partido con mayor antigüedad en su registro, lo anterior con fundamento en el artículo 185, fracción III del Código Electoral del Estado de México.

2. En términos del artículo 156 del Código Electoral del Estado de México, el emblema deberá ser empleado en todos y cada uno de los actos de campaña, transmisiones televisivas, en medios de comunicación electrónicos e impresos, así como propaganda en utilitarios y cualquiera que implique la difusión de esta coalición.

TERCERA.- DE LA ELECCION QUE MOTIVA LA COALICION.

Atendiendo a lo dispuesto por la fracción II del artículo 74 del Código Electoral del Estado de México, y a las declaraciones que han sido consignadas en el apartado que antecede, la elección materia de este convenio a celebrarse el próximo 12 de marzo del 2006, es la de **DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA**, para el periodo constitucional 2006-2009, en los siguientes distritos electorales uninominales:

| NO. DISTRITO | CABECERA MUNICIPAL | | NO. DISTRITO | CABECERA MUNICIPAL |
|--------------|--------------------|--|--------------|----------------------|
| I | TOLUCA | | II | TOLUCA |
| III | TEMOAYA | | IV | LERMA |
| V | TENANGO DEL VALLE | | VI | TIANGUISTENCO |
| VII | TENANCINGO | | VIII | SULTEPEC |
| IX | TEJUPILCO | | X | VALLE DE BRAVO |
| XI | SANTO TOMAS | | XII | EL ORO |
| XIII | ATLACOMULCO | | XIV | JILOTEPEC |
| XV | IXTLAHUACA | | XVI | ATIZAPAN DE ZARAGOZA |
| XVII | HUIXQUILUCAN | | XIX | CUAUTITLAN |
| XX | ZUMPANGO | | XXI | ECATEPEC |
| XXII | ECATEPEC | | XXIII | TEXCOCO |
| XXVII | CHALCO | | XXIX | NAUCALPAN |
| XXX | NAUCALPAN | | XXXI | LA PAZ |
| XXXIII | ECATEPEC | | XXXIV | IXTAPAN DE LA SAL |
| XXXV | METEPEC | | XXXVI | VILLA DEL CARBON |
| XXXVII | TLALNEPANTLA | | XXXVIII | COACALCO |
| XXXIX | OTUMBA | | XL | IXTAPALUCA |
| XLII | ECATEPEC | | XLIII | CUAUTITLAN IZCALLI |
| XLIV | NICOLAS ROMERO | | XLV | ZINACANTEPEC |

CUARTA.- DE LA INTEGRACION DE FORMULAS DE CANDIDATOS DE LA COALICION.

- a) Ambas partes manifiestan su conformidad con la determinación de las fórmulas de candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa, que fue acorde al procedimiento aprobado por los respectivos órganos partidarios competentes, según consta en los documentos que se acompañan como anexos 8 y 15, determinándose los candidatos que, en cumplimiento a las fracciones III y IX del artículo 74 del Código Electoral del Estado de México, aparecen descritos en el anexo 18, el cual consigna el nombre, edad, lugar de nacimiento, clave de la credencial para votar y domicilio, así como el cargo para el cual han sido postulados y a que partido de los coaligados le corresponderá la diputación.
- b) Asimismo, precisan las partes coaligantes que, corresponderán al "PRI" la totalidad de las treinta y ocho fórmulas de candidatos a diputados integradas por sus propietarios y suplentes, en los treinta y ocho distritos electorales uninominales en los cuales se participará en coalición, dándose cumplimiento para los efectos que en derecho proceda a la fracción IX del artículo 74 de la ley de la materia.
- c) Al presente convenio de manera formal, se acompañan los respectivos consentimientos por cada candidatura, suscritos por cada uno de los candidatos con firma autógrafa, constituyendo el anexo 19.

QUINTA.- DEL CARGO PARA EL QUE SE POSTULA A LOS CANDIDATOS.

De conformidad con lo dispuesto por la fracción IV del artículo 74 del Código en comento, y en concordancia a la cláusula tercera, las partes convienen que los candidatos han de postularse a los cargos de **DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA**, para el periodo constitucional 2006-2009, en los distritos uninominales que se describen en la cláusula tercera del presente convenio.

SEXTA.- DE LAS PRERROGATIVAS Y LOS INFORMES DE GASTOS DE CAMPAÑA.

1. Convienen las partes que, para cubrir las actividades tendientes a la obtención del voto en la campaña electoral y a efecto de respetar los topes de gastos de campaña, por lo que hace al financiamiento público para la obtención del voto,

de conformidad con lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, literal A y 74, fracción V del Código Electoral del Estado de México, las aportaciones se harán en los siguientes términos:

a) El "PRI" aporta el 42.87% del monto total que perciba de financiamiento público.

b) El "PVEM" aporta el 42.87% del monto total que perciba de financiamiento público.

2. Por lo que hace al financiamiento que obtengan los partidos coaligados por cualquier otra de las modalidades, ambos institutos políticos se obligan a aportar a la coalición la cantidad equivalente al 42.87% de dichos ingresos, cuidando en todo momento de no rebasar el monto de las aportaciones por financiamiento público, descritos en el punto anterior.

3. Por cuanto hace a la forma de reportar los informes de gastos de campaña ante la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Electoral de esta entidad, en términos de lo dispuesto por el artículo 61, fracción II del Código Electoral del Estado de México, las partes se sujetan a lo siguiente:

a) Los órganos internos de administración de cada partido político, serán los encargados de recibir del Instituto Electoral del Estado de México el financiamiento público que ha sido descrito en el numeral 1 de la presente cláusula.

b) Los partidos coaligantes acuerdan, para efectos de la administración y erogación de los recursos de la coalición, la creación de un órgano interno denominado "Junta Administrativa" encabezada por el C. Luis Vega Aguilar, en calidad de Coordinador General de Administración, quien será el responsable y encargado de administrar, reportar y documentar la aplicación del financiamiento total aportado por las partes para la campaña electoral, a través de una cuenta concentradora única.

La integración de la Junta Administrativa será la siguiente:

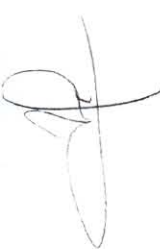
1. Luis Vega Aguilar, Coordinador General de Administración;
2. Benjamín Macedo Pérez, Subcoordinador de Finanzas, y
3. Ovidio Fernández Martínez, Subcoordinador de Propaganda.

4. Respecto al acceso a la radio y televisión propiedad del Gobierno del Estado, los partidos coaligantes disfrutarán como si se tratara de un solo partido, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 71, fracción II, literal B, del Código Electoral del Estado de México.

SEPTIMA.- DE LA APROBACION DEL CONVENIO POR LOS ORGANOS DIRECTIVOS DE LAS PARTES.

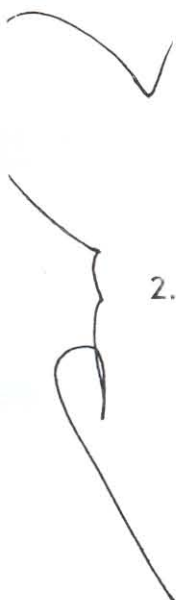
Por lo que se refiere a la demostración del cumplimiento al artículo 72, fracción I y en concordancia con el 74, fracción VI del Código Electoral, las partes manifiestan:

a) Por lo que respecta al "PRI":



Que el Pleno del Consejo Político Estatal, en términos del artículo 119, fracciones XIV y XXV de sus Estatutos, aprobó la suscripción del convenio de coalición parcial con el "PVEM", así como la plataforma electoral para la elección de diputados por el principio de mayoría relativa, a integrar la LVI Legislatura del Estado de México, para el periodo constitucional 2006-2009, en los treinta y ocho distritos electorales uninominales que se describen en la cláusula tercera del presente convenio, documento que se agrega al cuerpo del presente como anexo 8.

b) Por lo que respecta al "PVEM":

1. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64, fracción VI de los Estatutos, la Asamblea Estatal de fecha 7 de noviembre del 2005, aprobó el convenio de coalición parcial con el "PRI", así como la plataforma electoral para la elección de diputados por el principio de mayoría relativa, a integrar la LVI Legislatura del Estado de México, para el periodo constitucional 2006-2009, en los treinta y ocho distritos electorales uninominales que se describen en la cláusula tercera del presente convenio; documento que se agrega al cuerpo del presente como anexo 14.
 2. En fecha 15 de noviembre del 2005, en sesión identificada como CPEM-2/2005, el Consejo Político Estatal del Estado de México aprobó, para posteriormente someter a la consideración del Consejo Político Nacional, el convenio de coalición y la plataforma electoral de la coalición parcial con el Partido Revolucionario Institucional, para las elecciones que habrán de celebrarse el 12 de marzo próximo, en treinta y ocho de los cuarenta y cinco distritos uninominales que
- 

integran el territorio de la entidad. En la sesión fueron aprobadas las treinta y ocho fórmulas de candidatos a postularse en los distritos que integran la coalición, lo anterior se acredita con el testimonio notarial identificado como anexo 15.

3. Derivado de lo anterior, en fecha 16 de noviembre del 2005, el Consejo Político Nacional, en base al contenido del artículo 18, fracciones III y V de los Estatutos, aprobó la suscripción del convenio de coalición parcial con el "PRI" y la plataforma electoral legislativa; documento que se agrega al presente como anexo 16.

OCTAVA.- DEL PORCENTAJE DE LA VOTACION PARA CONSERVACION DEL REGISTRO, LA DISTRIBUCION DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO Y, EN SU CASO, PARA LA ASIGNACION DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL.

Los partidos coaligantes acuerdan, para los efectos de la fracción VII del artículo 74 del Código Electoral del Estado de México, que la distribución de la votación obtenida por la coalición se hará de la siguiente manera:

a) Primeramente, del total de votos obtenidos por la coalición, al "PRI" le corresponderá la cantidad de votos suficiente para que, adicionados con la votación obtenida en los distritos en que participó individualmente, obtenga el 1.50% de la votación válida emitida. Para el caso de que en los siete distritos en que participó individualmente hubiese obtenido el referido porcentaje, no le serán adicionados votos de la coalición en esta parte del procedimiento de distribución de votos.

b) Hecho lo anterior, de quedar votos obtenidos por la coalición, le corresponderán al "PVEM" los necesarios para que, adicionados con los votos obtenidos en los distritos en que participó individualmente, obtenga el 1.50% de la votación válida emitida. Para el caso de que en los siete distritos en que participó individualmente, hubiese obtenido el referido porcentaje, no le serán adicionados votos de la coalición en esta parte del procedimiento de distribución de votos.

c) Una vez asignada la votación, en su caso, conforme los incisos a) y b), de quedar votos por repartir de los obtenidos por la coalición, le corresponderán al "PRI", los necesarios para obtener hasta el 11.50% de la votación válida efectiva de la elección.

d) Para el caso de quedar votos obtenidos por la coalición, le corresponderán al "PVEM", los votos necesarios para obtener hasta el 4.50% de la votación válida efectiva de la elección.

e) Una vez asignada la votación, en su caso, conforme los incisos c) y d), de quedar votos por repartir de los obtenidos por la coalición, le corresponderán al "PRI", los necesarios para obtener hasta el 16.50% de la votación válida efectiva de la elección.

f) Para el caso de quedar votos obtenidos por la coalición, le corresponderán al "PVEM", los votos necesarios para obtener hasta el 9.00% de la votación válida efectiva de la elección.

g) Una vez asignada la votación, en su caso, conforme los incisos e) y f), de quedar votos por repartir de los obtenidos por la coalición, le corresponderán al "PRI", los necesarios para obtener hasta el 21.00% de la votación válida efectiva de la elección.

h) Para el caso de quedar votos obtenidos por la coalición, le corresponderán al "PVEM", los votos necesarios para obtener hasta el 14.00% de la votación válida efectiva de la elección.

i) Una vez asignada la votación, en su caso, conforme los incisos g) y h), de quedar votos por repartir de los obtenidos por la coalición, le corresponderán en su totalidad al "PRI".

NOVENA.- DE LA REPRESENTACION ANTE LOS ORGANOS ELECTORALES Y PERSONAS AUTORIZADAS PARA PROMOVER MEDIOS DE IMPUGNACION.

A efecto de dar cumplimiento al artículo 74, fracción X del Código Electoral del Estado de México, las partes convienen que:

a) Los representantes propietario y suplente de la coalición ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México serán designados por el Comité Directivo Estatal del "PRI".

b) Los representantes de la coalición ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, estarán facultados para acreditar a los representantes ante los órganos desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México, así como ante las Comisiones del Consejo General del mismo Instituto, a las que hace

referencia el artículo 93 del Código Electoral del Estado de México. Las sustituciones se realizarán, en su caso, por los representantes de la coalición acreditados ante el Consejo General del citado Instituto.

- c) Se acuerda que los representantes acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México; los dirigentes estatales del “PRI” y “PVEM”; a quienes autoricen éstos mediante Poder Notarial, así como los representantes ante los órganos desconcentrados del propio Instituto, están facultados para promover los medios de impugnación que se contemplan en el Código Electoral del Estado de México y el relativo que establece la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.
- d) Por lo que respecta a la acreditación y sustitución de Representantes Generales y ante Mesas Directivas de Casilla, serán registrados por los representantes de la coalición acreditados ante cada uno de los Consejos Municipales.

DECIMA.- DE LA PLATAFORMA ELECTORAL.

- a) Conforme al artículo 72, fracción II del Código Electoral del Estado de México, las partes convienen en respetar y sostener sin reserva alguna, la plataforma electoral legislativa que se registre ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, la cual es producto del acuerdo entre ambos institutos políticos, en estricta observancia a sus Declaraciones de Principios, Programas de Acción y Estatutos.
- b) Por cuanto hace al “PRI”, en sesión de fecha 17 de noviembre del 2005, el pleno del Consejo Político Estatal en términos de sus Estatutos, aprobó la plataforma electoral, misma que habrá de registrarse para el periodo electoral 2006-2009, lo que se acredita con el documento que se adjunta como anexo 8.
- c) Por lo que toca al “PVEM”, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 64, fracción VI de los Estatutos, la plataforma electoral fue aprobada por la Asamblea Estatal en sesión celebrada en fecha 7 de noviembre del 2005, y sometida a consideración del Consejo Político Nacional en fecha 16 del mismo mes y año, misma que fue aprobada en términos de lo dispuesto por el artículo 18, fracción V de sus Estatutos; circunstancia que se demuestra con la constancia que se agrega al presente como anexos 14 y 16.

DECIMO PRIMERA.- SOBRE EL RESPONSABLE DE LA POLITICA DE ACCESO A MEDIOS DE COMUNICACION DE LA COALICION.

Los partidos políticos coaligados acuerdan que, la determinación de las políticas de acceso a medios de comunicación colectiva estará a cargo del C. Juan José García de Haro, Coordinador de Prensa del Comité Directivo Estatal del "PRI" en el Estado de México.

DECIMO SEGUNDA.- DEL DOMICILIO LEGAL.

Las partes establecen que el domicilio legal de la coalición sea el que ocupa el Comité Directivo Estatal del "PRI", sito en Avenida Alfredo del Mazo s/n esquina Dr. Nicolás San Juan, Colonia Ex Hacienda la Magdalena, C.P. 50010, Toluca de Lerdo, Estado de México, autorizando para oír y recibir todo tipo de notificaciones, acuerdos y resoluciones a los CC. Miguel Angel Olguín Salgado, Luis César Fajardo de la Mora, Mauricio Noguez Ortiz, José Cruz Orozco López, Fortino Uribe Arzate, Salvador José Neme Sastré, Francisco Aguilera, Gabriel González V., Rafael Esquivel Blanco y Héctor García Reyes Retana.

DECIMO TERCERA.- DE LA COMISION POLITICA DE LA COALICION.

Los institutos políticos coaligados acuerdan que en la conducción política de la coalición parcial, estará a cargo de la Comisión Política de la Coalición la que estará constituida por:

- 1.- Arturo Ugalde Meneses, Presidente del Comité Directivo Estatal del "PRI";
- 2.- Alejandro Agundis Arias, Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del "PVEM"; y
- 3.- Ana Lilia Herrera Anzaldo, Secretaria General del Comité Directivo Estatal del "PRI".

Las partes acuerdan que la Comisión Política contará con las siguientes atribuciones:

- a). Realizar los actos y gestiones necesarios para el debido cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente convenio;

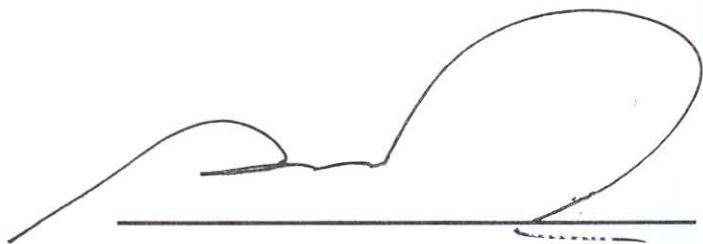
- b). Tomar las medidas que estime pertinentes para el correcto desarrollo de las tareas a realizar por la coalición y para el cumplimiento de las metas a cargo de ésta;
- c). Determinar la procedencia de las sustituciones de candidatos y, en su caso, las personas que habrán de registrarse como candidatos sustitutos, y
- d). Las demás que se consideren necesarias para el debido funcionamiento de la coalición.

DECIMO CUARTA.- DE LA DURACION DEL PRESENTE CONVENIO.

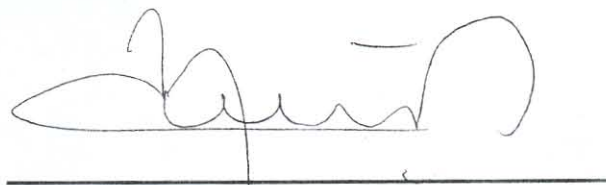
Tendrá vigencia a partir de la procedencia de su registro ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México y concluye con los cómputos y declaración de validez que realice el Consejo General y los órganos desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México, o en su caso, con las resoluciones que pronuncien los Tribunales electorales, resultado de la interposición de medios de impugnación.

Una vez que fue leído el presente convenio por los que en él intervinieron, lo firman por triplicado al calce y al margen, manifestando su conformidad en su contenido para los efectos que en derecho procedan.

Dado a los 18 días del mes de noviembre de dos mil cinco, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México.



**ARTURO UGALDE MENESES
PRESIDENTE DEL COMITE DIRECTIVO
ESTATAL DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**



**ALEJANDRO AGUNDIS ARIAS
PRESIDENTE DEL COMITE EJECUTIVO
ESTATAL DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MEXICO**

Anexo Uno





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

EL SUSCRITO CIUDADANO SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 89, PÁRRAFO 1, INCISO t), DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES-----

----- CERTIFICA -----
QUE SEGÚN DOCUMENTACIÓN QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE INSTITUTO, EL "PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL" SE ENCUENTRA REGISTRADO COMO PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, EN PLENO GOCE DE LOS DERECHOS Y SUJETO A LAS OBLIGACIONES QUE EL CÓDIGO DE LA MATERIA SEÑALA. -----

----- SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.-----

LIC. MANUEL LÓPEZ BERNAL

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARIA EJECUTIVA**

ANEXO DOS

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Código Electoral del Estado de México, en su artículo 103 fracciones II y VII, en mi carácter de Secretaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, se hace constar:

Que en el Libro de Registro de Partidos Políticos y de Convenios de Coalición y Fusión que obra en los Archivos del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en sus páginas dos, último párrafo y tres, primer párrafo, establece que el acto formal de instalación e inicio de funciones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, celebrado en fecha 10 de abril de 1996, se establece:

Que el Partido Revolucionario Institucional acreditó su calidad de Partido Político Nacional, con lo cual se justificó legalmente su participación ante el Consejo General en términos de los artículos 35 y 37 del Código Electoral del Estado de México, quedando así incorporado y con el derecho para participar en los Procesos Electorales Locales a partir del año 1996 y participar en el Órgano Electoral, en la organización, desarrollo y vigilancia de los Procesos Electorales Locales; y, a gozar de los derechos y cumplir con las obligaciones que señala el Código Electoral del Estado de México para los partidos políticos.

Se extiende la presente a petición formulada mediante oficio número REP/PRI/IEEM/117/05 de fecha 10 de noviembre de 2005, suscrito por el Lic. Luis César Fajardo De La Mora, Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional; para los efectos a que haya lugar, a los once días del mes de noviembre de dos mil cinco.- **CONSTE.**-----



“TU HACES LA MEJOR ELECCIÓN”

ATENTAMENTE

LIC. FLOR DE MARÍA HUTCHINSON VARGAS
SECRETARIA GENERAL

ANEXO Tres





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

EL SUSCRITO CIUDADANO SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 89, PÁRRAFO 1, INCISO t), DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES -----

----- CERTIFICA -----

QUE SEGÚN DOCUMENTACIÓN QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE INSTITUTO, EL CIUDADANO DOCTOR MARIANO PALACIOS ALCOCER, SE ENCUENTRA REGISTRADO COMO PRESIDENTE SUSTITUTO DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUIEN RINDIÓ PROTESTA DE DICHO CARGO EL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL CINCO. -----

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO. -----


LIC. MANUEL LÓPEZ BERNAL

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA



Anexo Cuatro



En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Código Electoral del Estado de México, en su artículo 103 fracciones II y VII, en mi carácter de Secretaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, se hace constar:

Que el Partido Revolucionario Institucional, mediante oficio número REP/PRI/IEEM/18/05 de fecha 14 de febrero de 2005 y oficio sin número de fecha 11 de octubre del año en curso, notificó al Instituto Electoral del Estado de México, que a partir del día 11 de febrero del mismo año, el C. Arturo Ugalde Meneses ocupa el cargo de Presidente del Comité Directivo Estatal, y a partir del 05 de octubre del año en curso, la C. Ana Lilia Herrera Anzaldo, de Secretaria General, ambos del Partido Revolucionario Institucional en nuestra Entidad Federativa; documentos que obran en los archivos de la Secretaría General de este Instituto.

Se extiende la presente a petición formulada mediante oficio número REP/PRI/IEEM/117/05 de fecha 10 de noviembre de 2005, suscrito por el Lic. Luis César Fajardo De La Mora, Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional; para los efectos a que haya lugar, a los once días del mes de noviembre de dos mil cinco.- **CONSTE.**-----



“TU HACES LA MEJOR ELECCIÓN”
ATENTAMENTE



LIC. FLOR DE MARÍA HUTCHINSON VARGAS
SECRETARIA GENERAL

ANEXO GINGO



Lic. Roque René Santín Villavicencio
Notario Público No. 1 del Estado de México



Constituyentes Plt. No. 937

Tels. 214-32-06, 214-36-00 Fax. 213-09-34

Toluca, México

P R I M E R

Testimonio

RELATIVO A LA PROTOCOLIZACION DE ACTA DE DAR FE, HECHA A SOLICITUD DEL PROFE-
SOR LAURO RENDON CASTREJON, EN SU CARACTER DE SECRETARIO TECNICO DEL CONSEJO
POLITICO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.-----

INSTRUMENTO NUMERO 8293 VOLUMEN ESPECIAL 197-38

PROTOCOLIZACION DE ACTA DE DAR FE.

A SOLICITUD DEL PROFESOR LAURO RENDON CASTREJON, EN SU CARACTER DE SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

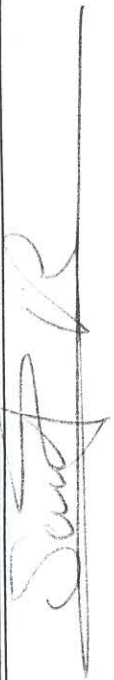
EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, A CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL CINCO, YO, LICENCIADO ROQUE RENE SANTIN VILLAVICENCIO, NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO DEL ESTADO DE MÉXICO CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR: QUE A SOLICITUD DEL PROFESOR LAURO RENDON CASTREJON, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PROTOCOLIZO EL ACTA DE DAR FE HECHA EL DIA DE HOY. -----

EL ORIGINAL EN QUINCE HOJAS SE REMITE AL APÉNDICE DE DOCUMENTOS DEL PROTOCOLO A MI CARGO, BAJO EL NUMERO DE LA PRESENTE, QUE AUTORIZO INMEDIATAMENTE POR NO CAUSAR IMPUESTOS.- DOY FE. -----

UN SELLO DE AUTORIZAR.- AUTORIZO DEFINITIVAMENTE EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO EL DÍA DE SU FECHA POR NO CAUSAR IMPUESTOS DE LEY.- FIRMA DEL NOTARIO LICENCIADO ROQUE RENE SANTIN VILLAVICENCIO. -----

DOCUMENTO DEL APENDICE -----

EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, siendo las quince horas con veinte minutos del día cinco de octubre de dos mil cinco, comparece ante mí, Licenciado Roque René Santín Villavicencio, Notario Público Número Uno del Estado de México, con Residencia en esta Ciudad, el señor Profesor Lauro Rendón Castrejón, en su carácter de Secretario Técnico del Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional, quien me solicita que a las dieciocho horas de este mismo día, me constituya en el Auditorio "Jesús Alcántara Miranda", ubicado en las instalaciones del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, sito en la Avenida Alfredo del Mazo sin número esquina Doctor Nicolás San Juan, Colonia Ex-Hacienda la Magdalena, en esta Ciudad de Toluca, México, con el objeto de que DE FE si al inicio, durante el desarrollo y conclusión de la Sexagésima Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional, se presenta algún incidente. -----
Acto seguido siendo las dieciocho horas del día al principio asentado, constituido el suscrito Notario en el Auditorio "Jesús Alcántara Miranda", ubicado en las instalaciones del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, sito en la Avenida Alfredo del Mazo sin número esquina Doctor Nicolás San Juan, Colonia Ex-Hacienda la Magdalena, en esta Ciudad de Toluca, México, DOY FE que da inicio la Sexagésima Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional la cual se desarrolla en los siguientes términos: -----



En uso de la palabra, el Profesor Lauro Rendón Castrejón, Secretario Técnico del Consejo Político Estatal manifiesta: Distinguidas y Distinguidos integrantes del Consejo Político Estatal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos ciento doce de los Estatutos de nuestro Partido y quince fracción tres romano, diecisiete fracción XIV del Reglamento del Consejo Político Estatal, la Secretaría Técnica les convocó a esta Sexagésima Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo Político Estatal para tratar asuntos inherentes a sus funciones, preside la Sesión el compañero Licenciado Arturo Ugalde Meneses, Presidente del Comité Directivo Estatal y del Consejo Político, y su servidor Lauro Rendón Castrejón, Secretario Técnico del Consejo. -----

Para iniciar y conducir los trabajos de esta Sexagésima Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo Político Estatal, hace uso de la palabra el señor Presidente del Consejo Licenciado Arturo Ugalde Meneses. -----

En uso de la palabra el Licenciado Arturo Ugalde Meneses manifiesta: Compañeras y compañeros Consejeros, sean todos ustedes bienvenidos a esta Sexagésima Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo Político Estatal, solicito en consecuencia al Secretario Técnico, informe sobre el registro de asistencia y el quórum respectivo. -----

En uso de la palabra el Profesor Lauro Rendón Castrejón manifiesta: Señor Presidente, informo a usted que el registro de asistencia de los compañeros Consejeros se está realizando a la entrada a este recinto, contamos hasta este momento con la presencia de trescientos setenta y cuatro Consejeros los cuales representan la mayoría de los integrantes de este Órgano Colegiado y son los siguientes: Arturo Ugalde Meneses, Lauro Rendón Castrejón, Alfredo Garduño Castro, Mario C. Olivera Gomeztagle, Sixto Noguez Estrada, Antonio Mercado Guzmán, Arturo Martínez Legorreta, Mario Ruiz de Chávez García, Jaime Vázquez Castillo, Manuel Garza González, Olivia Martínez Núñez, Tiburcio Arias Martínez, J. Guadalupe Mondragón Ventura, José Ricardo Arellano Vargas, David Parra Sánchez, Miguel Ángel Contreras Mondragón, Eduardo Isaac Hernández Romero, Gonzalo Vega Duarte, José Luis Pérez Cortés, Manuel Becerril López, Inocencio Ibarra Piña, Eutimio Delgado Antonio, Francisco Javier Espinosa Franco, Alfredo Martínez Velázquez, Félix Arturo Romero Reyes, Ángela López Guzmán, Alejandro González Silva, Isidro Estrada Flores, Marco Antonio Granados Camacho, Pedro Martínez Castillo, Alejandro Chávez Vélez, Gerardo Dorantes Mora, Agripín Guadarrama Velázquez, Jorge Arturo Rosas Contreras, Manuel Vergara González, Alejandro González Ramos, Arturo Ayala Díaz, Hugo Amador Alpizar Sánchez, Fernando Regalado Ponce, Emiliano Sosa Monroy, Jorge Fernando Fuentes Zepeda, Javier Martínez Valencia, Vicente Martínez Alcántara, Alfredo Herrera Sánchez, Iván Díaz Rodríguez, Jesús Alejandro Aguilar Sánchez, Benito Mangú Chigora, Guadalupe Hernández Méndez, Roberto Vargas Maya, Gabriel Casillas Zanatta, Edel Rodea Lara, Santiago Mejía Conde, Armando Corona Rivera, Pablo Dávila Sánchez, Ramiro Rendón Burgos, Isidro Rivas Juárez, Octavio Rangel Carmona, Valdemar León Ortiz, María Guadalupe Gutiérrez Moreno, Antonio Acevedo Mendoza, Miguel Patoni Escalante, Francisco Corona Monterrubio, María Teresa Domínguez Gómez, Antonio Hernández Macedo, Antonio Osorio Jaramillo, Guadalupe Victoria Fabián, Ángel Luz Lugo Nava, Ma. Teresa Trujillo Díaz, Norma Patricia Díaz Díaz, Leonardo Bravo Hernández, Luis Decaro Delgado, Daniel Mauricio Martínez, Sergio de Luis Romero, Armando Estrada Reyna,

Lic. Roque René Santín Villavicencio

Notario Público No. 1 del Estado de México

con Residencia en Toluca, México

Com. Fed. de Not. 937



937 Tels. 214-32-06, 214-36-00 Fax. 213-09-34 Toluca de Lerdo

-2-

Adela Young Hernández, María Guadalupe Rodríguez López, Carmen Guadalupe Sánchez Robles, Juan Francisco Cuellar Muñoz, Mario Fernando Silva Salas, Federic Jaime Reyes Rodríguez, Enrique Rutilo Granados Filorio, Alejandro Alcántara López, Silvia Álvarez de la Rosa, Oscar Ramiro Hernández García, David González González, Andrés Castrejón Morales, Carlos Torres, Erika Remedios Pérez Rueda, Benito Samuel de la Peña García, Antonia Soriano Tapia, Víctor Hugo Cruz Palafox, Heriberto Enrique Ortega Ramírez, Gaspar Ávila Rodríguez, María Isabel Maya Pineda, Pablo Bedolla López, José Eduvigés Nava Altamirano, Guillermo Martínez Nolasco, Gema Isabel Martínez López, Fernando Fernández García, Julio Horacio Lujambio Moreno, Martha Hilda González Calderón, José Jesús Morales Gil, Francisco Cándido Flores Morales, Raúl Talavera López, Felipe Bernardo Almaraz Calderón, Ariel Vallejo Tinoco, María Mercedes Colín Guadarrama, Paulino Colín de la O., Javier Jerónimo Apolonio, Lucina Cortez Vargas, Oscar Gustavo Cárdenas Monroy, Urbano Faustino Rojas González, Salomón Pedro Flores Pimentel, Gabriel Alcántara Pérez, Ignacio Adán Rubí Salazar, Felipe Ruiz Flores, Felipe Borja Texcotitla, Jorge Álvarez Colín, Jesús Sergio Alcántara Núñez, Beatriz Cervantes Mandujano, Franco Ulises Flores Galván, Melissa Estefanía Vargas Camacho, Guillermina Casique Vences, Juan García Escobar, Adrián Germán Ávila García, Gilberto Jaimes Jaimes, Jesús Cristino Díaz Valencia, Marco Antonio Díaz Juárez, Arturo Albiter Martínez, Mark Oblío Rivera Aguilar, José Manuel Caballero Acevedo, Armando Neyra Chávez, Arnulfo García Pichardo, Fernando Martínez Gallegos, Gonzalo Ugalde Gamez, Héctor García Aguilar, Juan Ramírez Rodríguez, Cuauhtémoc Plascencia Albiter, Mayela Trueba Hernández, Valente León Esquivel, Fidel Agustín Moreno García, Pedro Juárez Sandoval, José Luis Soto González, José Janitzio Soto Elguera, Julio César Vanegas Guzmán, Juan Manuel Pérez Balbuena, Efraín Ortiz Pérez, Fernando Heros Ramírez, Juan Jaffet Millán Márquez, Martha Rosalía Torres Salas, Rafael Garay Cornejo, Heriberta Mares Hernández, Víctor Manuel Contreras Ruiz, Alejandro Díaz de León Martínez, Pedro Xavier Lazcano Díaz, Alfonso Santos Torres, Guillermo Morales Salgado, Carlos Román Marín, Antonio Hernández Lugo, Enrique López Castro, Roberto Ruiz Moronatti, Aurelio Salinas Ortiz, Alfonso Bastida Marmolejo, Francisco Javier Segovia Cabrera, Jaime Gonzalo Vargas Álvarez, Héctor José Chiquito Aguilar, Guillermo González Martínez, María de los Ángeles Pliego Flor, Hilario Mejía Carpio, Aurora Violeta Sauza Rivas, Raymundo Ambriz Rodríguez, Juan Adrián Ramírez García, Gabriela Morales Juárez, Jaime Cristóbal Ramírez Guzmán, Francisco Nájera Durán, Juan Carlos Ramos Alba, Dora Luz Rivera López, Liborio Castañeda Vences, Roma de Lima Méndez Ambrosio, María Luisa Marina de Suárez, Rodolfa Benítez Jaramillo, María Teresa Razo Ortega, Ma. Eugenia Presbítero González, Norma Patricia García Flores, Karla Gabriela E. Aguilar Talavera, Dolores Rosalía Quezada Samaniego, Evelin Osorio Jiménez, Isabel García Pérez, Ma. de los Ángeles Revilla Santos, Lucila Garfias Gutiérrez, Imelda García Ramírez, Martha Josefina Farias Faisst, Rayna Sandoval Méndez, Norma González Vera, Nora Luz Chávez Hernández, Ma. Clotilde García Enríquez, Sara Vázquez Alatorre, Amelia Bárcenas Ortiz, Romina Ruiz Ugalde,

Santa

Bello, Ricardo Saldaña Castillo, José Refugio Estrada Muñoz, Ezequiel Jaramillo Jaramillo, Humberto Cerón Crisóstomo, Juan Granados Reza, Eric García Reynoso, David Sánchez Isidoro, Hermes Martínez Gabino, Oscar Francisco Pacheco Ruiz, Ajax Ulises Salcedo Badillo, Demetrio Moreno Arcega, Armando Rivera Rodríguez, Ángel Eduardo González Jiménez, Francisco Castillo Pineda, Tomás López González, Rodolfo Jardón Zarza, Eligio Villareal Olivares, José Salvador Olvera Alegría, David Melgoza Mora, Cuauhtémoc García Ortega, Felipe de Jesús Zúñiga Mendoza, Israfil A. Filos Real, Rodolfo González Guzmán, David Mendoza Ramos, José Luis Saucedo Díaz, Laura Elizabeth Pérez Santana, Israel Colín Salazar, Saúl Martín Orozco, Martín Muñoz Montiel, Bertha Gisela Bautista Benítez, Francisco Javier Estrada Arriaga, Edgar Terán Reza, Khemvirg Puentes Martínez, Héctor Alfonso Terrazas González, Estela Alvarado Jacco, Coralia María Luisa Villegas Romero, Eva Jasso Montiel, Fausto Muciño Durán, Fany Gutiérrez Muciño, Juan José García de Haro, Francisco Javier Andrade Muciño, Francisco Javier Balderas Valdez, Francisco José Hernández Ayala, Alberto Francisco González Salceda Orozco, Gabriel Gama Flores, José Francisco Garduño Gómez, Flavio Sergio de la Rosa Pineda, Martha Villanueva López, Renato Maldonado Gómez, José Elías Nader Mata, Jorge Enrique Martínez Contreras, José Guadalupe García, José Luis Cerrillo Garnica, José Luis García García, José Mejía Peñaloza, José Pedro Llamas González, José Sergio Manzur Quiroga, Vanessa Cedillo Contreras, Julián Hernández Reyes, Hipólito Villafaña Bernal, Homero Torres Monsivais, Jesús Díaz González, Isael Villa Villa, Isidro Ramón Arriaga Gómez, Adolfo Rojas Zamora, Marco Mendoza López, Andrés Hernández de la Rosa, Elsa Janeth García Casique, Ana Lilia Herrera Anzaldo, Indalecio Ríos Velázquez, Arturo Alcántara Tolentino, Sergio Sánchez Hernández, Ángel Marín Barragán, Alberto Curi Naime, José Gualberto Faustinos Ramírez, Luis Enrique Castañeda Rodríguez, Antelmo Irineo Mendieta Velázquez, Alfonso Vega Noguez, Roxana Cristina Torres González, Juan Pablo Olivares Quiroga, Ana Lilia Figueroa Domínguez, Ana María Lujano García, Leopoldo Juárez Colorado, José Luis Uribe Arzate, Dora Elena Real Salinas, Víctor Manuel Romero Salgado, Miguel Ángel Casique Pérez, Elizabeth Vázquez de la Campa, David Román Román, César Nomar Gómez Monge, Enrique Antonio Vargas Yañez, Roberto Modesto Flores González, Graciela Montes de Oca Cruz, Marcos Manuel Castrejón Morales, Mauricio Noguez Ortiz, Carlos Martínez Díaz, María del Carmen Peralta Quintero, Celia Sánchez Ramírez, Arnulfo Gómez Barrón, Raúl López González, Nieves Patricia Godínez González, Enrique Chávez Cienfuegos, Bonifacio Netro Nájera, Rebeca Pérez Rueda, Miriam Santa Vega Tapia, Arturo Ramón García López, Cesáreo Antonio Domínguez Díaz, Raúl Huerta Méndez, Pedro Nicolás Curiel Morales, Raúl López Sandín, Ariel Efrén Cervantes Pliego, Reyna Victoria Quirino, Arturo José Martínez Lara, Rita Castro Fuentes, Leticia Lozano López, Joaquín Rodríguez Lugo, Miguel Sámano Peralta, José Javier Palafox Pozos, Miriam Vázquez Sánchez, Mario Vázquez Hernández, Santa Ramírez Lucero, Noé Pacheco Jiménez, Rogelia Gil Velasco, Ofelia Guadalupe Gómez Cortés, Javier Moreno Fragosó, Marlon Martínez Martínez, Vicente Gutiérrez Camposeco, Sara Cruz Olvera, Virgilio Antonio Vélez Torres, Yolanda Elisa Sentíes Echeverría, Marco Antonio Jiménez González, Carlos Guillermo López Alanis, Eloisa Mancera Rangel, Marylin Ramos Vilchis, Amparo Rubí Lagunas, Rogelio Caballero Meraz, Rosa Karla Romero Mendoza, Rosa María Ruiz García, Sergio Méndez Chaparro,

Lic. Roque René Santín Villavicencio

Notario Público No. 1 del Estado de México

con Residencia en Toluca, México

Con No. 937 Tels. 214-32-06, 214-36-00 Fax. 213-09-34 Toluca de Lerdo



-3-

Rosalío Moisés Pérez Alvirde, Eleuterio César Solís, Apolinar Guzmán Suárez, Sandra Méndez Hernández, Marcela Rivero Linares, Luz María Flores Blanca, Miguel Kaeri Chincoya Zambrano, Inocencio Abel Alcántara Campos, Luis César Fajardo de la Mora, Luis Miguel Ocejo Fuentes, Luz María Ramírez Ortega, Nancy Belinda González Vargas, María Alejandro Martínez Barrera, Luis Felipe Puente Espinosa, Bertha González González, Juan Manuel Mondragón Ruiz, Blanca Aurora Zaragoza Valdemar, Humberto Benítez Trevillo, Gilberto Mondragón Ventura, Marina Galván Acosta, Marco Antonio Nava y Navas, Vicenta Justa Espinoza Ortega, Erika Gabriela Hurtado Robles, Gerardo Zepeda García, Blanca Reynoso Pegueros, Flora Martha Angón Paz, Marianela Craules Ortega, Rafaela Lazcano Ortiz, Mario Salcedo González, Mario Wenceslao Sosa Espinoza, Marisol del Socorro Arias Flores, Gregorio Oliverio Miranda Guerrero, Idalia Flores Vences, Alfonso Olvera Reyes, Mauro Noé Cuellar Hernández, Andrea Nelly Pérez López, Silvia Fernández Martínez, Ma. Cristina Mejía Moncada, Maribel Arreola Ceballos, Leticia Jiménez Villafaña, María José Alcalá Izguerra, Agustín Mauro Jordán Arzate, María Elena Monroy Lazarini, María Esther Mayen Mayen, Juan Álvarez Reyes, María de los Ángeles Sierra Campos, Eduardo Blanco Rodríguez, Edgardo Rebollar Pérez, José Carlos López Bobadilla, Reynaldo Sánchez Martínez, Gustavo Alonso Donis García, Roberto Emilio Alpizar González, Sergio Flores Molina, Lilia Díaz Sánchez, Daniel González Gómez, Eusebio Mario Vera Gama, Faustino Jardón Bernal, José Gaspar Granados Contreras, Raymundo Juan Piña Rivas, Carlos Antonio Quijada Arias, Pablo Dávila Delgado, Salomón Irineo Manuel, Oscar Jiménez Rayón, Luis Enrique Martínez Ventura, Mario de la Cruz Bejarano, José Jaimes García, Teodora Elba Arrieta Pérez de Banda, Salvador Castañeda Salcedo, Esperanza Santillán Castillo, Sergio Ramírez Vargas, Sergio Ordoñez González, Jorge Vilchis y Salgado, Marco Antonio Vilchis Sandoval, Jorge Adalberto Becerril Reyes, María Teresa Reyes Ordoñez, Elisa Garzón Franco, Mariano de Luis Romero, Héctor Pedroza Jiménez, Ezequiel Carrillo Téllez, Rafael Ranero Barrera, Luis Vega Aguilar, Nahum Pina Loo, María Martínez Rivera, Sergio Saúl Estrada Romero, Emilio Luis Baldit Picazo, José Luis Mayén Sánchez, Jorge Torres Rodríguez, Idelfonso Apolinar Escobedo Idelfonso, Rogelio Tinoco García, Francisco Medrano Ruvalcaba, María Alejandra Solano Sebastián, Fernando Zamora Morales, Edgar Cruz Arista, Jesús David Castañeda Delgado, Enrique Jacob Rocha, Martha Sonia García Valencia, Walter León Valverde Rubizewski, Miguel Ángel Torres Cabello, David Alejandro Chavarría Carbajal, Víctor Manuel Macedo Valdés, Joel Germán Martínez González, Víctor Manuel Romero Calzada, Alejandro Gerardo Rivera Presas, Inés Camacho Claudeville, Isabel Hernández Cruz, Mario Egberto Pozas García y Azucena Olivares Villagomez; por lo que con fundamento en el artículo ciento trece de los Estatutos del Partido, informo que existe el quórum legal para sesionar. -- En uso de la palabra el Licenciado Arturo Ugalde Meneses, manifiesta: Habiéndose dado cumplimiento a este requisito; me permito declarar formalmente instalada esta Sexagésima Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo Político Estatal; por lo que le solicito al Profesor Lauro Rendón Castrejón, de lectura del orden del día de la Sesión, para conocimiento del Pleno y aprobación, en

Santín

En uso de la palabra el Profesor Lauro Rendón Castrejón da lectura al Orden del día, el cual es del tenor siguiente.-----

- 1.- Registro de asistencia, declaración del quórum legal e instalación de la Sesión, -----
- 2.- Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día, -----
- 3.- Lectura y aprobación, en su caso de la Acta de la Sesión anterior,-----
- 4.- Informe al Consejo Político Estatal, del comunicado turnado por el Secretario General del Comité Directivo Estatal, -----
- 5.- Acreditaciones, sustituciones y toma de protesta de nuevos Consejeros, -----
- 6.- Dictamen de la Comisión Especial para la elaboración del Reglamento del Consejo Político Estatal y Comité Político Municipal sobre artículo setenta y cuatro reservado, en la Sesión próxima anterior, -----
- 7.- Ratificación, en su caso, del Acuerdo General de Financiamiento aprobado en la décima octava Sesión Extraordinaria del Consejo Político Nacional, celebrada el treinta y uno de agosto de dos mil cinco, -----
- 8.- Informe de las renunciaciones de los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos, Propuesta y aprobación, en su caso, de la nueva Comisión referenciada. -----
- 9.- Punto de acuerdo por el que se instruye al Comité Directivo Estatal a realizar, promover y ejecutar un programa político de concertación y consolidación de la unidad del prisma mexiquense, -----
- 10.- Autorización al Comité Directivo Estatal para emitir convocatorias para postulación de candidatos a Diputados Locales y miembros de los Ayuntamientos para la elección del doce de marzo de dos mil seis, -----
- 11.- Autorización al Comité Directivo Estatal para realizar trámites y negociaciones para la constitución de coaliciones y -----
- 12.- Clausura. -----

Es cuanto señor Presidente conocido de ustedes el Proyecto del Orden del Día para esta Sesión.-----

En uso de la palabra el Licenciado Arturo Ugalde Meneses, manifiesta: Solicito al Secretario Técnico de este Consejo, consulte al Pleno su aprobación.-----

En uso de la palabra el Profesor Lauro Rendón Castrejón, pregunta a los Consejeros si se aprueba el Orden del día.-----

DOY FE.- Que la mayoría de los consejeros levanta la mano aprobando el orden del día.-----

En uso de la palabra el Profesor Lauro Rendón Castrejón manifiesta: Se informa a esta Presidencia, que el Orden del Día ha sido aprobado por la mayoría de los Consejeros, en sus términos.-----

En uso de la palabra el Licenciado Arturo Ugalde Meneses manifiesta: Pido al señor Secretario Técnico, continúe con el siguiente punto del Orden del Día.-----

En uso de la palabra el Profesor Lauro Rendón Castrejón manifiesta: El tercer punto del Orden del Día es el relativo a la lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Sexagésima Quinta Sesión Extraordinaria, celebrada el miércoles treinta y uno de agosto de dos mil cinco, informándose que a la entrada de este recinto en un fólder les fue entregado los asuntos y acuerdos aprobados en la Sesión de referencia, por lo que, en obvio de tiempo, se le solicita respetuosamente al Pleno la

Lic. Roque René Santín Villavicencio

Notario Público No. 1 del Estado de México

con Residencia en Toluca, México

Con. Toluca, Jalisco. 937 Tels. 214-32-06, 214-36-00 Fax. 213-09-34 Toluca de Lerdo



-4-

dispensa de la lectura del acta y la aprobación del contenido, en su caso por este Honorable Consejo.-----

En uso de la palabra el Licenciado Arturo Ugalde Meneses manifiesta: Conocido de ustedes el contenido de los asuntos y acuerdos del acta de la Sexagésima Quinta Sesión Extraordinaria, solicito al Secretario de este Consejo, someta a consideración del Pleno el punto señalado.-----

En uso de la palabra el Profesor Lauro Rendón Castrejón manifiesta: Señoras y señores, si es su voluntad estar de acuerdo con la propuesta de la Presidencia, les ruego se sirvan manifestarlo en la forma acostumbrada.-----

DOY FE.- Que los Consejeros que están a favor levantan la mano.-----

En uso de la palabra el Profesor Lauro Rendón Castrejón manifiesta: Aprobada señor Presidente.----

En uso de la palabra el Licenciado Arturo Ugalde Meneses, Presidente del Consejo Político Estatal, manifiesta: solicito al Secretario Técnico continuar con el Orden del Día.-----

En uso de la palabra el Profesor Lauro Rendón Castrejón manifiesta: El cuarto punto del Orden del Día, es el relativo al Informe al Consejo Político Estatal del comunicado turnado por el Secretario General del Comité Directivo Estatal, para ello y por instrucciones de la Presidencia, me voy a permitir dar lectura al documento de referencia, dice así: Licenciado Arturo Ugalde Meneses, Presidente del Comité Directivo Estatal y del Consejo Político Estatal. Presente. Por este conducto me permito presentar a usted mi renuncia al cargo de Secretario General del Comité Directivo Estatal, responsabilidad con la que fui distinguido por el Órgano Colegiado que Usted dignamente preside, desde el once de febrero de dos mil cinco, deseo reconocer en todos y cada uno de los integrantes del Consejo Político Estatal su apoyo, colaboración y disposición para cumplir en todo momento con las tareas de nuestro Partido, aprovecho la oportunidad para saludarle y reiterarles mi mejor disposición de servirles, es cuanto señor Presidente.-----

En uso de la palabra el Licenciado Arturo Ugalde Meneses, manifiesta: Señoras y señores Consejeros, una vez que se ha dado a conocer a todos ustedes el contenido de la renuncia del señor Licenciado Enrique Martínez Orta Flores, Secretario General del Comité Directivo Estatal, ruego al señor Secretario Técnico consultar al Consejo Político, si se aprueba.-----

En uso de la palabra el Profesor Lauro Rendón Castrejón, manifiesta: Conocido de ustedes el documento y por instrucciones de la Presidencia, solicito a ustedes su manifestación, si es de aprobarse la renuncia del señor Licenciado Enrique Martínez Orta Flores, a la Secretaría General del Consejo Directivo Estatal y por consecuencia de este Consejo Político, si están ustedes por la afirmativa, les ruego señalarlo en la forma acostumbrada.-----

DOY FE.- Que los consejeros que están de acuerdo levantan la mano.-----

En uso de la palabra el señor Profesor Lauro Rendón Castrejón, manifiesta: Aprobada la renuncia del señor Licenciado Enrique Martínez Orta Flores.-----

En uso de la palabra Licenciado Arturo Ugalde Meneses, Expresó: Señoras y señores Consejeros, en virtud de que se ha actualizado el supuesto previsto en el artículo ciento sesenta y cuatro párrafo

para elegir diputados a la Legislatura del Estado y miembros de los Ayuntamientos, es aplicable lo dispuesto por el último párrafo del artículo ciento sesenta y tres de los Estatutos y el artículo nueve último párrafo del Reglamento para la elección de dirigentes y postulación de candidatos, que establecen: "El proceso de renovación de los dirigentes no deberá coincidir con ningún proceso interno para postular candidatos del mismo nivel o entre el inicio del proceso y el día de computo de una elección constitucional del mismo nivel. El párrafo Tercero del artículo ciento sesenta y cuatro de los Estatutos prevé que en caso de ausencia absoluta del Secretario General, el Presidente convocará al Consejo Político que corresponda para que proceda a realizar la elección del Secretario General. Encontrándose reunido el Consejo Político Estatal y siendo una facultad conforme a lo dispuesto por el artículo ciento diecinueve fracción tercera, ruego al Secretario Técnico que consulte a la Asamblea si es procedente elegir al Secretario General.-----

En uso de la palabra el señor Profesor Lauro Rendón Castrejón, manifiesta: Esta Secretaría Técnica, pregunta a ustedes respetables Compañeras y compañeros Consejeros, si se aprueba la propuesta que hace a ustedes la Presidencia.-----

DOY FE.- Que los consejeros que están a favor levantan la mano.-----

En uso de la palabra el señor Profesor Lauro Rendón Castrejón, manifiesta: Se informa a la Presidencia que ha sido aprobada la propuesta en sus términos. A la entrada de este recinto recibimos una petición de parte de la compañera Diputada Martha Hilda González Calderón; en consecuencia, yo le suplicaría a la propia compañera hiciera uso de la palabra. En uso de la palabra la Diputada señora Martha Hilda González Calderón, manifiesta: Con su permiso señor Presidente de nuestro Instituto Político, señores integrantes de este Consejo Político Estatal, en primer lugar quisiera elevar al seno de este Consejo, el reconocimiento personal y de mis compañeros de Partido, por el trabajo profesional y eficaz del compañero Licenciado Enrique Martínez Orta Flores, Secretario General hasta este día del Comité Directivo Estatal, Martínez Orta, deja una lección en las páginas de este nuestro Partido, un trabajo eficiente con lo que yo pido se lleve este reconocimiento. La historia política de nuestro Partido ha sido construida por hombres y mujeres, cada una de ellas ha puesto lo mejor de historias personales, para hacer de esta nuestra institución, nuestro Instituto Político, una de las instituciones más sólidas que tiene el Estado y nuestro País, yo quisiera hacer una propuesta, porque nuestro Partido tiene que ser congruente con sus documentos básicos permitiendo también que las mujeres tengamos una participación real y efectiva, hoy cuando podemos todos sin excepción enorgullecernos de tener un gobernador priísta que está dirigiendo los destinos de nuestro Estado, es sin menos precio al trabajo de nuestros compañeros, gracias al apoyo que Enrique Peña, dio a las mujeres de nuestra Entidad. Por eso es para mí un honor proponer a este Consejo Político Estatal y a nombre de los Sectores y Organizaciones para que una mujer joven, una mujer sólida en su formación, una mujer que ha desarrollado una sensibilidad social y política a lo largo de estos años, toda vez y lo digo a nombre de los Sectores y Organizaciones Ana Lilia Herrera Anzaldo, la nueva Secretaria General de nuestro Partido, reitero que Ana Lilia Herrera, ha combinado su amplia experiencia como comunicadora social, pero además con sensibilidad social a partir de los cargos que ella misma ha desarrollado al frente de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado, a través también de su función como

Lic. Roque René Santín Villavicencio

Notario Público No. 1 del Estado de México

con Residencia en Toluca, México

Tel. 937 Tels. 214-32-06, 214-36-00 Fax. 213-09-34 Toluca de Lerdo



-5-

Secretaría de Programa de Acción y Gestión Social, pero particularmente creo yo, que la he visto trabajar con una fina atención a los adultos mayores, a través de la Coordinación que ella misma preside. Por esto es que, con todo respeto quiero poner a la consideración de este Consejo Político, la propuesta de la compañera Ana Lilia Herrera Anzaldo, porque me parece que en esta etapa de nuestro Partido, las mujeres también tenemos que poner nuestro granito de arena, muchas gracias. -- En uso de la palabra el Licenciado Arturo Ugalde Meneses, manifiesta: Gracias Diputada. Señoras y señores Consejeros, atendiendo la propuesta formulada por la Diputada Martha Hilda González Calderón, en representación de los Sectores y de las Organizaciones del Partido, ruego si no tiene inconveniente al señor Secretario Técnico, someta dicha propuesta a la consideración del Pleno del Consejo.-----

En uso de la palabra el Profesor Lauro Rendón Castrejón, manifiesta: Conocida de ustedes la propuesta de la compañera diputada, pregunto por instrucciones de la Presidencia, a todos y cada uno de los presentes, si es de aprobarse esta propuesta, les rogamos manifestarlo en la forma acostumbrada.-----

DOY FE.- Que los consejeros que están a favor levantan la mano.-----

En uso de la palabra el Profesor Lauro Rendón Castrejón, manifiesta. Aprobada señor Presidente. Conocida la determinación por aclamación que ustedes emiten, con todo respeto, solicito a la compañera Ana Lilia Herrera Anzaldo, tenga a bien pasar al frente de esta mesa de conducción para que rinda la protesta estatutaria; para tal efecto, se le solicita respetuosamente al señor Presidente de este Honorable Consejo, tenga a bien tomar la protesta correspondiente y así dar cumplimiento al artículo ciento sesenta y cinco de los Estatutos de nuestro Partido.-----

En uso de la palabra el Licenciado Arturo Ugalde Meneses, manifiesta: ¿Compañera Ana Lilia Herrera Anzaldo Protesta Usted cumplir y hacer cumplir la Declaración de Principios, el Programa de Acción, los Estatutos y el Código de Ética Partidaria que rigen al Partido Revolucionario Institucional, desempeñando el cargo de Secretario General del Comité Directivo Estatal, que se le ha conferido, con patriotismo, lealtad, honradez, honestidad, eficacia y eficiencia, apegados a los Principios de la Revolución y sujeto a que el Partido y sus militantes se lo demanden o se lo reconozcan?-----

En uso de la palabra la señora Ana Lilia Herrera Anzaldo manifiesta: ¡Si, protesto!-----

En uso de la palabra el Licenciado Arturo Ugalde Meneses, manifiesta: Enhorabuena compañera. Le pido que pase a ocupar su lugar en esta mesa de conducción. Compañero Secretario Técnico, continúe con el Orden del Día.-----

En uso de la palabra el Profesor Lauro Rendón Castrejón.- El quinto punto del Orden del Día, aprobado por este Honorable Consejo, es el relativo a las Acreditaciones, sustituciones y toma de protesta de nuevos Consejeros. Para ello se informa al Pleno del Consejo que en cumplimiento a lo establecido en el artículo ocho fracciones primera, segunda, tercera, cuarta y quinta del Reglamento del Consejo Político Estatal, en relación con los artículos setenta y cuatro, ciento diez, ciento once y ciento diecisiete de los Estatutos del Partido y nueve del mismo Reglamento; la Secretaría Técnica

recibió en tiempo y forma solicitudes de los Sectores y Organizaciones para sustituciones de Consejeros, por lo que me permito dar lectura a la relación de compañeros que el día de hoy se incorporan a este Órgano Deliberativo. Pido a los compañeros que mencionaré pasen al frente de la mesa de conducción, para que se les tome la protesta estatutaria; el señor Presidente de este Consejo, señor Antonio Osorio Jaramillo, Presidente Municipal de Temascaltepec; Pedro Juárez Sandoval, Fernando Martínez Gallegos, por el Sector Obrero; Efraín Ortiz Pérez, Carlos Román Marín, por el Sector Popular; María de los Ángeles Pliego Flor, Alfonso Bastida Marmolejo, Francisco Nájera Durán, Dora Luz Rivera López, por el Movimiento Territorial; Rodolfa Benítez Jaramillo, Dolores Rosalía Quezada Samaniego, Evelin Osornio Jiménez, Ma. de los Ángeles Revilla Santos, Imelda García Ramírez, Martha Farias Fisst, Reyna Sandoval Méndez, Sara Vázquez Alatorre, Laura Elizabeth Pérez Santana, Elizabeth Vázquez de la Campa, por el Organismo de Mujeres Priístas; Oscar Francisco Pacheco Ruiz, Rodolfo Rivera Cedillo, Ángel Eduardo González Jiménez, por Organizaciones Juveniles; Francisco Castillo Pineda, de la Asociación Nacional Revolucionaria "General Leandro Valle"; Apolinar Escobedo Idelfonso, Martha Villanueva López, Gerardo Zepeda García, José Javier Palafox Pozos, Roberto Flores González, Mario Vázquez Hernández, Marcos Manuel Castrejón Morales, Antelmo Irineo Mendieta Velázquez, Víctor Manuel Romero Salgado, Gilberto Mondragón Guadarrama, Arturo Ramón García López, Arturo José Martínez Lara, Mauricio Noguez y Khemvirg Puente Martínez. -----

En uso de la palabra el Licenciado Arturo Ugalde Meneses, procede a tomar la protesta en los siguientes términos: Compañeras y compañeros que el día de hoy se incorporan como Consejeros a este Órgano Colegiado, ¿Protestan ustedes cumplir y hacer cumplir la Declaración de Principios, el Programa de Acción, los Estatutos y el Código de Ética Partidaria que rigen al Partido Revolucionario Institucional, desempeñando el cargo que se les ha conferido, con patriotismo, lealtad, honradez, honestidad, eficacia y eficiencia, apegados a los Principios de la Revolución y sujeto a que el Partido y sus militantes se los demanden o se los reconozcan? -----

Los Consejeros contestaron ¡Si, protesto! -----

En uso de la palabra el Licenciado Arturo Ugalde Meneses, manifiesta: Enhorabuena compañeros. Y solicita al Secretario Técnico continuar con el punto de Orden del Día. -----

En uso de la palabra el Secretario Técnico Profesor Lauro Rendón Castrejón, manifiesta: El sexto punto del Orden del Día es el referente al Dictamen de la Comisión Especial para la elaboración del Reglamento del Consejo Político Estatal, y Consejo Político Municipal sobre artículo setenta y cuatro reservado en la sesión próxima anterior. Para ello, pido como ha sido señalado por la propia Comisión al señor Licenciado Julio César Venegas Guzmán, Secretario General de la Confederación Nacional de Organizaciones Populares del Estado de México., en representación de la misma, haga uso de la palabra. -----

En uso de la palabra el señor Licenciado Julio César Venegas Guzmán, manifiesta: Con su permiso señor Presidente, compañeros consejeros. Hace apenas unos días encontrábamos serias diferencias con la propuesta original de modificación al artículo setenta y seis del Reglamento del Consejo Político, en esos momentos se escuchó la voz del Doctor Heberto Barrera, quien proponía que nos diéramos un espacio, dirigentes de organizaciones, sectores y los integrantes de la Comisión.

Lic. Roque René Santín Villavicencio

Notario Público No. 1 del Estado de México

con Residencia en Toluca, México



No. 937 Feb. 214-32-06, 214-36-00 Fax. 213-09-34 Toluca de Lerdo

-6-

Durante ese espacio se escucharon voces externas que calificaron de irreconciliable la posición de unos y otros. Pero eso no es nuevo, porque dichos agoreros cada vez que en el Partido Revolucionario Institucional se suscita una discusión, le apuesta a su resquebrajamiento, pero lo que no saben dichos agoreros, es que cada vez que en el Partido Revolucionario Institucional ocurren diferencias sobre algún punto en particular, el prísmo lo asume como una nueva oportunidad de salir fortalecido de la riqueza de su enorme pluralidad, por eso no es casual que la expresión de Heberto Barrera nos haya llamado a la construcción de nuevas reflexiones. Gracias querido doctor. A nombre de mis compañeros, los dirigentes de los sectores y organizaciones del Partido a quienes agradezco tan honrosa distinción, me dirijo al pleno de esta soberanía para establecer y dejar de manifiesto que desde el día treinta y uno de agosto del presente año, nos hemos procurado en reuniones conjuntas y distintas, con los compañeros de la Comisión especial, para la revisión del artículo setenta y cuatro del Reglamento del Consejo, Político Estatal y de los Consejos Políticos Municipales del Estado de México, durante las cuales hemos esgrimido razones, escuchado planteamientos, apuntado diferencias y subrayado coincidencias, hemos llegado a aceptar la imperiosa necesidad de que este Partido construya en cada uno de sus ciento veinticinco municipios, verdaderos centros de discusión política, donde se provoquen consensos, donde se construya a partir de la fuerza de nuestras conciencias la toma de decisiones trascendentales para darnos la oportunidad de una vez por todas, de tener un espacio maduro de reflexión, donde más que la fuerza de un número, se exprese la fuerza de los argumentos que conduzca a fortalecer la vida institucional en la toma de decisiones. Aceptamos que en los momentos actuales, la paridad equitativa de membresías, no se puede soslayar, por que en política lo que se soslaya estalla. Por esa razón el sector campesino, a través de Guillermina Casique Vences, el obrero con la expresión solidaria de Armando Neyra, las mujeres con la contadora María Luisa Marina González, lo mismo que Gustavo Mendoza del Frente Juvenil y por supuesto, el doctor Aurelio Salinas del Movimiento Territorial por voz de su servidor, le dicen si, a la propuesta adelantada, a la propuesta visionaria de reforma del artículo, tomando en cuenta la aceptación de las dignas aportaciones que en defensa de sus gremios, se dejan plasmados en el punto de acuerdo en comento, sin dejar de advertir que de aquí a julio del dos mil seis, tenemos el tiempo suficiente para organizar una elección ejemplar, para elegir de entre iguales a quienes serán incluidos por esa vía en dicho órgano de gobierno a nivel municipal, donde se dejará sentir sin duda, la inquietud de muchos más compañeros sectoriales, que buscarán un lugar por la vía más legítima que tenemos en el Partido, la aceptación de sus iguales. Por eso estamos orgullosos de pertenecer a este Partido, porque queda de manifiesto que ninguno de nuestros institutos gremiales están por encima de nuestra lealtad al partido y nuestro deseo de seguir la línea ascendente de la revolución mexicana.-----

Así y solo así, el futuro es nuestro. "Muchas Gracias".-----

En uso de la palabra la señora Ana Lilia Herrera Anzaldo, da lectura al DICTAMEN QUE EMITE LA COMISION ESPECIAL PARA LA REVISION DEL ARTICULO SETENTA Y CUATRO DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO POLITICO ESTATAL Y DE LOS CONSEJOS

POLITICOS MUNICIPALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE MEXICO. La Comisión Especial para la Revisión del Reglamento del Consejo Político Estatal y de los Consejos Políticos Municipales, con fundamento en los artículos ciento diecisiete fracciones séptima y décima octava de los Estatutos; y cuarenta y uno, cincuenta y ocho, sesenta del Reglamento del Consejo Político Nacional, somete a la elevada consideración del Pleno de este órgano colegiado, Dictamen por el que se aprueba el artículo setenta y cuatro del Reglamento del Consejo Político Estatal y de los Consejos Políticos Municipales del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de México, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES:-----

1.- Con fecha treinta y uno de agosto de dos mil cinco, en su Sexagésima Quinta Sesión Extraordinaria, el Pleno del Consejo Político Estatal aprobó en lo general y en lo particular el Reglamento del Consejo Político Estatal y de los Consejos Políticos Municipales del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de México, habiendo sido reservado para su discusión y aprobación posterior el artículo setenta y cuatro de ese ordenamiento. -----

2.- La Comisión Especial llevó a cabo una serie de reuniones de trabajos con los dirigentes estatales de los sectores y las organizaciones; se analizaron todas y cada una de sus observaciones y propuestas. Se estudiaron diversos escenarios, y se ponderaron los alcances y efectos del artículo en cuestión procurando ante todo orientar la integración representativa de los consejos políticos municipales, con una representación igualitaria para sectores y organizaciones, siguiendo el ejemplo del Consejo Político Nacional y del Consejo Político Estatal. -----

3.- Reconocemos el trabajo que en lo individual y en equipo desarrollaron cada sector y organización; apreciamos sus aportaciones porque resultaron enriquecedoras para lograr la modificación del texto del artículo setenta y cuatro del proyecto de Reglamento. Estamos seguros que con el trabajo en conjunto de la Comisión, los sectores y las organizaciones del Partido hemos alcanzado acuerdos que permitirán mayor equidad en su representación al interior del Pleno de cada uno de los Consejos Políticos Municipales, al tiempo que permitirá dotar de dinamismo y operatividad a estos órganos partidarios, habida cuenta de que la aplicación de esta norma regirá para la integración de esos consejos, cuando deba efectuarse su renovación. -----

4.- Por lo anterior y en ejercicio de las atribuciones que la normatividad del Partido otorga al Consejo Político Estatal para revisar y en su caso, aprobar su propio Reglamento y el Reglamento de los Consejos Políticos Municipales, los que deberán ser congruentes con el del Consejo Político Nacional, se somete a la consideración del Pleno del Consejo Político Estatal el siguiente:

DICTAMEN PRIMERO.- Se aprueba en lo particular el artículo setenta y cuatro del Reglamento del Consejo Político Estatal y de los Consejos Políticos Municipales del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de México, conforme al siguiente texto: "Artículo setenta y cuatro.- Los Consejos Políticos Municipales se integran por los dirigentes, cuadros y militantes del Partido Revolucionario Institucional de cada municipio; se establecerán de acuerdo a las características de cada uno de los municipios de la entidad, en los términos del artículo ciento veintinueve de los Estatutos, y conforme a los criterios siguientes: -----

Lic. Roque René Santín Villavicencio

Notario Público No. 1 del Estado de México

con Residencia en Toluca, México

Cont. 937 Tels. 214-32-06, 214-36-00 Fax. 213-09-34 Toluca de Lerdo



-7-

A). En los municipios de hasta veinticinco mil electores, se integrarán con un máximo de cien consejeros, distribuidos de la siguiente manera: I. El Presidente y el Secretario General del Comité Municipal, quienes fungirán como Presidente y Secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva del Consejo; II. El Presidente Municipal de extracción priísta; III. Los ex presidentes municipales priístas; IV. Los ex presidentes del Comité Municipal del Partido; V. Hasta cuatro Presidentes de comités seccionales; insaculados o electos por sus pares; VI. Los legisladores federales y estatales de extracción priísta, que residan en el municipio; VII. Dos integrantes priístas del Ayuntamiento, electos por sus pares; VIII. El Presidente y el Secretario General de la Fundación Colosio, Asociación Civil, filial municipal; IX. El Presidente y el Secretario General del Instituto de Capacitación y Desarrollo Político Asociación Civil, filial municipal; X. Los representantes de las organizaciones del Partido, en los términos que señale la convocatoria para su integración, distribuidos de la siguiente manera: -----

- a). Las organizaciones del Sector Agrario: tres consejeros; -----
- b). Las organizaciones del Sector Obrero: tres consejeros; -----
- c). Las organizaciones del Sector Popular: tres consejeros; -----
- d). El Movimiento Territorial: tres consejeros; -----
- e). El Organismo Nacional de Mujeres priístas: tres consejeros; -----
- f). El Frente Juvenil Revolucionario: tres consejeros; -----
- g). La Asociación Nacional de la Unidad Revolucionaria, Asociación Civil: un consejero; h). Hasta un consejero por las organizaciones adherentes con registro nacional, con presencia estatal y en el municipio; XI. Hasta cincuenta consejeros electos por la militancia del municipio, mediante voto directo y secreto, los que representarán el cincuenta por ciento del Consejo. -----

En la elección de estos consejeros, se observará la paridad de género y la elección de al menos una tercera parte de jóvenes. Las representaciones previstas en los incisos g) y h) de la fracción X, serán acreditadas previa comprobación del padrón de afiliados en el municipio, que en ningún caso podrá ser menor de cien. -----

B). En los municipios de veinticinco mil uno y hasta cien mil electores, se integrarán con un máximo de ciento cincuenta consejeros, distribuidos de la siguiente manera: I. El Presidente y el Secretario General del Comité Municipal, quienes fungirán como Presidente y Secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva del Consejo; II. El Presidente Municipal de extracción priísta, en su caso; III. Los ex presidentes municipales priístas; IV. Los ex presidentes del Comité Municipal del Partido; V. Hasta seis Presidentes de comités seccionales; insaculados o electos por sus pares; VI. Los legisladores federales y estatales de extracción priísta, que residan en el municipio; VII. Cinco integrantes priístas del Ayuntamiento, electos por sus pares; VIII. El Presidente y el Secretario General de la Fundación Colosio, Asociación Civil, filial municipal, en su caso; IX. El Presidente y el Secretario General del Instituto de Capacitación y Desarrollo Político, Asociación Civil, filial municipal, en su caso; X. Los representantes de las organizaciones del

Sentín

Partido, en los términos que señale la convocatoria para su integración, distribuidos de la siguiente manera: -----

- a) Las organizaciones del Sector Agrario: cinco consejeros; -----
- b) Las organizaciones del Sector Obrero: cinco consejeros; -----
- c) Las organizaciones del Sector Popular: cinco consejeros; -----
- d) El Movimiento Territorial: cinco consejeros; -----
- e) El Organismo Nacional de Mujeres priístas: cinco consejeros; -----
- f) El Frente Juvenil Revolucionario: cinco consejeros; -----
- g) La Asociación Nacional de la Unidad Revolucionaria, Asociación Civil: un consejero; -----
- h) Hasta un consejero por las organizaciones adherentes con registro nacional, con presencia estatal y en el municipio; y XI. Hasta setenta y cinco consejeros electos por la militancia del municipio, mediante voto directo y secreto, los que representarán el cincuenta por ciento del Consejo. En la elección de estos consejeros, se observará la paridad de género y la elección de al menos una tercera parte de jóvenes. Las representaciones previstas en los incisos g) y h) de la fracción X, serán acreditadas previa comprobación del padrón de afiliados en el municipio, que en ningún caso podrá ser menor de ciento cincuenta. -----

C). En los municipios de cien mil uno a cuatrocientos mil electores, se integrarán con un máximo de doscientos consejeros, distribuidos de la siguiente manera: I. El Presidente y el Secretario General del Comité Municipal, quienes fungirán como Presidente y Secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva del Consejo; II. El Presidente Municipal de extracción priísta, en su caso; III. Los ex presidentes municipales priístas; IV. Los ex presidentes del Comité Municipal del Partido; V. Hasta diez Presidentes de comités seccionales; insaculados o electos por sus pares; VI. Los legisladores federales y estatales de extracción priísta, que residan en el municipio; VII. Siete integrantes priístas del Ayuntamiento, electos por sus pares; VIII. El Presidente y el Secretario General de la Fundación Colosio, Asociación Civil, filial municipal, en su caso; IX. El Presidente y el Secretario General del Instituto de Capacitación y Desarrollo Político, Asociación Civil, filial municipal, en su caso; X. Los representantes de las organizaciones del Partido, en los términos que señale la convocatoria para su integración, distribuidos de la siguiente manera: -----

- a). Las organizaciones del Sector Agrario: ocho consejeros; -----
- b). Las organizaciones del Sector Obrero: ocho consejeros; -----
- c). Las organizaciones del Sector Popular: ocho consejeros; -----
- d). El Movimiento Territorial: ocho consejeros; -----
- e). El Organismo Nacional de Mujeres priístas: ocho consejeros; -----
- f). El Frente Juvenil Revolucionario: ocho consejeros; -----
- g). La Asociación Nacional de la Unidad Revolucionaria, Asociación Civil: un consejero; -----
- h). Hasta un consejero por las organizaciones adherentes con registro nacional, con presencia estatal y en el municipio; y XI. Hasta cien consejeros electos por la militancia del municipio, mediante voto directo y secreto, los que representarán el cincuenta por ciento del Consejo. En la elección de estos consejeros, se observará la paridad de género y la elección de al menos una tercera parte de jóvenes. Las representaciones previstas en los incisos g) y h) de la fracción X, serán acreditadas

Lic. Roque René Santín Villavicencio

Notario Público No. 1 del Estado de México

con Residencia en Toluca, México



C. No. 937 Tels. 214-32-06, 214-36-00 Fax. 213-09-34 Toluca de Lerdo

-8-

previa comprobación del padrón de afiliados en el municipio, que en ningún caso podrá ser menor de doscientos.-----

D). En los municipios de más de cuatrocientos mil electores, se integrarán con un máximo de trescientos consejeros, distribuidos de la siguiente manera: I. El Presidente y el Secretario General del Comité Municipal, quienes fungirán como Presidente y Secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva del Consejo; II. El Presidente Municipal de extracción priísta, en su caso; III. Los ex presidentes municipales priístas; IV. Los ex presidentes del Comité Municipal del Partido; V. Hasta quince Presidentes de comités seccionales; insaculados o electos por sus pares; VI. Los legisladores federales y estatales de extracción priísta, que resida en el municipio; VII. Diez integrantes priístas del Ayuntamiento, electos por sus pares; VIII. El Presidente y el Secretario General de la Fundación Colosio. Asociación Civil, filial municipal, en su caso; -----

IX. El Presidente y el Secretario General del Instituto de Capacitación y Desarrollo Político. Asociación Civil, filial municipal, en su caso; -----

X. Los representantes de las organizaciones del Partido, en los términos que señale la convocatoria para su integración, distribuidos de la siguiente manera: -----

a). Las organizaciones del Sector Agrario: doce consejeros; -----

b). Las organizaciones del Sector Obrero: doce consejeros; -----

c). Las organizaciones del Sector Popular: doce consejeros; -----

d). El Movimiento Territorial: doce consejeros; -----

e). El Organismo Nacional de Mujeres priístas: doce consejeros; -----

f). El Frente Juvenil Revolucionario: doce consejeros; -----

g). La Asociación Nacional de la Unidad Revolucionaria, Asociación Civil: un consejero; -----

h). Hasta tres consejeros por las organizaciones adherentes con registro nacional, con presencia estatal y en el municipio; y XI. Hasta ciento cincuenta consejeros electos por la militancia del municipio, mediante voto directo y secreto, los que representarán el cincuenta por ciento del Consejo. En la elección de estos consejeros, se observará la paridad de género y la elección de al menos una tercera parte de jóvenes. Las representaciones previstas en los incisos g) y h) de la fracción X, serán acreditadas previa comprobación del padrón de afiliados en el municipio, que en ningún caso podrá ser menor de trescientos. Para la renovación de los consejos políticos municipales se tomarán como base los datos de la Lista Nominal de Electores vigente en la entidad a la fecha de su renovación. SEGUNDO.- Con motivo de la aprobación de las modificaciones al artículo setenta y cuatro del Reglamento, el artículo ciento dieciséis de este ordenamiento, deberá adecuarse a los criterios establecidos en dicho artículo con lo siguiente: -----

En los municipios de hasta veinticinco mil electores, por quince consejeros; en los municipios de veinticinco mil uno a cien mil electores, por veinte consejeros; en los municipios de cien, uno a cuatrocientos mil electores, por veinticinco consejeros y en los municipios de más de cuatrocientos mil electores, por treinta consejeros. -----

TERCERO.- Intégrese el presente texto del artículo setenta y cuatro del Reglamento del Consejo Político Estatal y de los Consejos Políticos Municipales del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de México, aprobado en lo general y en lo particular, en fecha treinta y uno de agosto de dos mil cinco, en sustitución del texto del proyecto. Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los cinco días del mes de octubre de dos mil cinco. Por la Comisión Especial, El Presidente Licenciado Jaime Vázquez Castillo, El Secretario Guillermo Ortiz Solalinde, Licenciado Tomás López González, Licenciado. Beatriz Cervantes Mandujano, Diputado Licenciado José Jesús Morales Gil, Licenciado Perfecto Ramón Olivo Cantero, Ciudadano Adrián Germán Ávila García, Ciudadano José Luis Uribe Arzate; (rúbricas) Consejeros Asociados Guillermina Casique Vences, Presidenta de la Liga de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos del Estado de México, Licenciado Julio César Vanegas Guzmán, Secretario General de la Confederación Nacional de Organizaciones Populares en el Estado de México, Ciudadano Diputado Armando Neyra Chávez, Coordinador General de la Comisión de Asuntos Obreros del Partido Revolucionario Institucional, en el Estado de México, Doctor Aurelio Salinas Ortiz, Secretario General del Movimiento Territorial en el Estado de México, Contador Publico María Luisa Marina de Suárez Presidenta del Organismo Estatal de Mujeres Priístas en el Estado de México, Licenciado Gustavo Mendoza Figueroa, Presidente del Frente Juvenil Revolucionario en el Estado de México, Ciudadano Israfil A. Filos Real (rúbricas) -----

En uso de la palabra el Licenciado Arturo Ugalde Meneses, Presidente del Consejo, pregunta: Si no hubiese comentarios y observaciones al respecto, le solicito a la Secretaría del Consejo, tenga a bien someter a la consideración del Pleno la propuesta del texto del artículo setenta y cuatro del Reglamento del Consejo Político Estatal y de los Consejos Políticos Municipales. -----

DOY FE.- Que antes de la intervención de la Secretaria del Consejo Político, hace uso de la palabra el Diputado Gaspar Ávila García, quien manifiesta: Cuál es el método que se va a seguir para nombrar a los Consejeros. -----

En uso de la palabra el Presidente del Consejo Licenciado Arturo Ugalde Meneses, solicita al Presidente de la Comisión Estatal de Procesos Internos, pueda disipar la duda. -----

En uso de la palabra el Licenciado Jaime Vázquez Castillo, manifiesta: Gracias señor Presidente, gracias compañeras y compañeros Consejeros, queda claro que estamos en este Reglamento, previendo la integración de los siguientes Consejos, esta definición de la elección del cincuenta por ciento de Consejeros, por la vía territorial, es disposición estatutaria, el Reglamento del Consejo Político Nacional prevé lo mismo para la integración del Consejo Político Nacional, el cincuenta por ciento tiene que ser lo mismo en el Estado el cincuenta por ciento tiene que ser electo de igual manera, el Reglamento para la elección para la postulación de Candidatos, establecen las bases, esas bases firmes para expedir la convocatoria y en este caso tendría que ser municipal, tiene que especificarse el no ver proceder a la elección, eventualmente en la planilla a lo mejor por cada uno de la sección del municipio, ese es el método que tiene que acordarse, por cierto, en cada Consejo Político Municipal, es una instrucción estatutaria y la puntualización que el señor diputado Don Gaspar Ávila García, me parece que se ha satisfecho aclarar su estrategia en la convocatoria que en cada municipio se haga, miren parte de la intención de proponer esa integración en los Consejos

Lic. Roque Bené Santín Villavicencio



Notario Público No. 1 del Estado de México

con Residencia en Toluca, México

Constitución No. 937 Tels. 214-32-06, 214-36-00 Fax. 213-09-34 Toluca de Lerdo

-9-

Políticos Municipales de manera más apropiada para cada grupo de municipio, es que tengamos órganos realmente representativos, que participen todas las fuerzas, los sectores y organizaciones tiene hoy, por que pugnar, porque si fuera una representación de los Presidentes, los Ex presidentes, los diputados, en fin, formar parte de la mitad del Consejo, la otra mitad tiene que ser electa por la militancia esa es la intención, me parece que desde hoy estamos previstos que los siguientes Consejos, tengan una mayor representación y la incorporación de todas estas fuerzas en cada municipio. -----

En uso de la palabra el Licenciado Arturo Ugalde Meneses, manifiesta: agradezco la intervención del Licenciado Jaime Vázquez Castillo. -----

En uso de la palabra la Secretaria del Consejo, Licenciada Ana Lilia Herrera Anzaldo, manifiesta: Gracias señor Presidente, con su autorización yo quisiera agradecer a mi entrañable amiga la Diputada Martha Hilda González Calderón, la propuesta que hizo a este Consejo, muy en particular a los Sectores y Organizaciones y a todos ustedes señoras y señores Consejeros por este voto de confianza que me dan para asumir la Secretaría General del Partido, me parece que es todo un reto, después ocupar este espacio, después del Licenciado Enrique Martínez Orta Flores, con ese ejemplo sin lugar a dudas, el profesionalismo de dedicación y lealtad partidaria, quiero simplemente mencionarles que es para mi un honor, una grande responsabilidad que asumo con gran entusiasmo, en la que pondré todo mi empeño y capacidad. -----

Siguiendo con el Orden del Día, por instrucciones de la Presidencia me permito someter a la consideración del Pleno la propuesta del texto del artículo setenta y cuatro presentado por la Comisión. Los que estén por la afirmativa, por favor sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada. -----

DOY FE.- Que la mayoría de los consejeros levantan la mano. -----

En uso de la palabra la Secretaria del Consejo, Licenciada Ana Lilia Herrera Anzaldo, manifiesta: Señor Presidente informo a usted que la propuesta ha sido aprobada en sus términos por la mayoría de los Consejeros. -----

En uso de la palabra el Presidente del Consejo, Licenciado Arturo Ugalde Meneses, manifiesta: Solicito al Secretario Técnico, continuar con el Orden del Día. -----

En uso de la palabra el Profesor Lauro Rendón Castrejón, manifiesta: El séptimo punto del Orden del Día, es el relativo a la Ratificación, en su caso, del Acuerdo General de Financiamiento aprobado en la XVIII Sesión Extraordinaria del Consejo Político Nacional, celebrada el treinta y uno de agosto de dos mil cinco. Para tal efecto, ruego a la compañera Secretaria hacer uso de la palabra y dar cuenta de lo aquí comentado sobre el texto que se señala. -----

En uso de la palabra la Licenciada Ana Lilia Herrera Anzaldo, manifiesta: Compañeras y compañeros Consejeros me permito dar lectura en primer término al oficio enviado al Presidente del Comité Directivo Estatal por parte de la Profesora Socorro Jasso Nieto, Subsecretaria del Consejo Político Nacional y enseguida al Acuerdo General de Financiamiento, para la aprobación, en su caso, cuyo texto es el siguiente: México, Distrito Federal, seis de septiembre de dos mil cinco,

Licenciado Arturo Ugalde Meneses, Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en México, Presente. Por este conducto, me permito informar a Usted que en la XVIII Sesión Extraordinaria del Consejo Político Nacional, celebrada el pasado treinta y uno de agosto, fue aprobado el Acuerdo General de Financiamiento. Mismo que me permito enviar impreso y vía correo electrónico, lo anterior con la atenta solicitud de que en la próxima Sesión de su Comisión Política o Consejo Político Estatal, pueda ser incorporado en su Orden del Día, y ser ratificado, a fin de dar el cumplimiento conforme a lo estipulado en el artículo diecisiete de los Estatutos. Atentamente "Democracia y Justicia Social" Socorro Jasso Nieto Subsecretaria del Consejo Político Nacional. con copia para Doctor Mariano Palacios Alcocer.- Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Consejo Político Nacional.- para su conocimiento. -----

Enseguida doy lectura al Acuerdo General de Financiamiento. CONSIDERANDOS I. Que de conformidad con el artículo cuarenta y uno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y cuarenta y nueve del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el régimen de financiamiento de los partidos políticos tiene dos modalidades: Financiamiento Público y Privado, prevaleciendo el primero sobre el último. II. Que el artículo cuarenta y nueve, párrafo I, incisos b), c), d) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establecen las particularidades del financiamiento privado. III. Que el artículo dieciséis, fracción XII de los Estatutos del Partido establecen que el Consejo Político Nacional emitirá como instrumento normativo el Acuerdo General de Financiamiento. IV. Que de conformidad con el artículo 93, fracciones I y II de los Estatutos que rigen la vida interna del Partido Revolucionario Institucional, corresponde a la Secretaría de Administración y Finanzas, administrar, controlar y resguardar el patrimonio y los recursos del Partido, así como desarrollar acciones conducentes para el financiamiento. V. Que al artículo veintisiete párrafo I, inciso c) fracción cuatro Y cuarenta y nueve, párrafo V el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, reconocen un órgano responsable de la administración del patrimonio, así como de los recursos generales y de campaña, incluyendo su obtención y su obligatoriedad para presentar los informes de ingresos y egresos anuales y de campaña. VI. Que asimismo el artículo setenta y siete fracción II de los Estatutos que rigen la vida interna del Partido Revolucionario Institucional, contempla la integración de una Comisión de Financiamiento, la cual quedó debidamente conformada en la Sesión del veinticinco de mayo del presente año por el Consejo Político Nacional. VII. Que la regulación de actividades realizadas con el financiamiento se hace necesaria en razón de sujetar los procedimientos de captación de recursos al marco legal vigente. VIII. Que el propósito de este instrumento normativo es el establecer los principios de corresponsabilidad, transparencia, eficacia y honestidad en el origen y aplicación de los recursos que se obtengan. Por los razonamientos expuesto y con fundamento en los artículos doce, trece, dieciséis fracción XII de los Estatutos que rigen la vida interna del Partido Revolucionario Institucional, se expide: ACUERDO GENERAL DE FINANCIAMIENTO. PRIMERO.- El presente instrumento normativo de carácter general, regulará las actividades que el Partido Revolucionario Institucional desarrolle para la obtención de recursos privados, en complemento al financiamiento público correspondiente. SEGUNDO.- La aplicación del presente Acuerdo, corresponderá a la Comisión de Financiamiento del Consejo Político

Lic. Roque René Santín Villavicencio

Notario Público No. 1 del Estado de México

con Residencia en Toluca, México



937 Tels. 214-32-06, 214-36-00 Fax. 213-09-34 Toluca de Lerdo

-10-

Nacional. TERCERO.- Por financiamiento privado se entenderá: a) El financiamiento por la militancia, que considera las cuotas ordinarias y extraordinarias de los miembros del Partido, las aportaciones de sus organizaciones sociales y las cuotas voluntarias y personales que los candidatos aporten para sus campañas; b) El financiamiento de simpatizantes, constituido por las aportaciones o donativos, en dinero o en especie, hechas al Partido en forma libre y voluntaria por las personas físicas y morales mexicanas con residencia en el país, con excepción de las señaladas en el numeral dos del artículo cuarenta y nueve del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; c) Los recursos que se obtengan por actividades de autofinanciamiento, tales como: Actividades promocionales, espectáculos, juegos y sorteos, eventos culturales, ventas editoriales, de bienes y de propaganda utilitaria, así como cualquier otra similar que se realice para allegarse de fondos; y d) los rendimientos financieros que se reciban por los fondos y fideicomisos que el Partido constituya con recursos de su patrimonio o con las aportaciones que reciba adicionalmente a las modalidades de financiamiento señaladas en los incisos anteriores. CUARTO.- Las acciones que se deriven de los programas que implemente el Partido, a través de la Comisión de Financiamiento, para la obtención de recursos se sujetará a las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias, que resulten aplicables. QUINTO.- La Comisión de Financiamiento del Consejo Político Nacional, diseñará y coordinará los programas especiales de financiamiento por simpatizantes, así como las actividades de autofinanciamiento que a nivel nacional se desarrollen. Los recursos que se obtengan por la ejecución de estos programas se aplicarán al financiamiento general del Partido en la operación de estrategias nacionales. Para el ejercicio de los recursos que se obtengan, la Comisión de Financiamiento podrá formular propuestas a la Secretaría de Administración y Finanzas del Comité Ejecutivo Nacional, respecto de la asignación, la racionalidad, la eficiencia y la transparencia en la aplicación de los mismos. SEXTO.- Para el desarrollo de sus actividades, la Comisión Nacional de Financiamiento podrá crear órganos auxiliares para su eficaz desempeño. SEPTIMO.- La Comisión de Financiamiento coadyuvará con la Secretaría de Administración y Finanzas del Comité Ejecutivo Nacional para que ésta en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias, ejerza los recursos captados pro esta modalidad de financiamiento y acredite su legal aplicación ante la autoridad correspondiente. OCTAVO.- La Comisión de Financiamiento deberá informar sobre sus actividades al Pleno del Consejo Político Nacional. TRANSITORIOS. Único.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación y deberá ser publicado en el órgano de difusión del Partido Revolucionario Institucional. Dado en la ciudad de México, Distrito Federal a los veinticinco días del mes de agosto del dos mil cinco. Es cuanto señor Presidente. ----- En uso de la palabra el Presidente del Consejo Lic. Arturo Ugalde Meneses, manifiesta: Una vez es escuchado el Acuerdo General de Financiamiento, instruyo al secretario se sirva preguntar a las señoras y señores Consejeros si es de aprobarse el contenido de dicho Acuerdo General. ----- En uso de la palabra el Profesor Lauro Rendón Castrejón, manifiesta: Compañeras y compañeros Consejeros, por instrucciones de la Presidencia solicito a Ustedes su manifestación, quienes estén por la afirmativa, en aprobar este documento que fue leído para todos ustedes, que es parte de la

responsabilidad estatutaria que tiene este Consejo Político Estatal y Comité Directivo Estatal de nuestro Partido, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada. ---

DOY FE.- Que los consejeros que están a favor levantan la mano. -----

En uso de la palabra el Profesor Lauro Rendón Castrejón, manifiesta. Aprobado señor Presidente. ---

En uso de la palabra el Licenciado Arturo Ugalde Meneses, manifiesta. Solicito al Secretario Técnico continuar con el Orden del Día. -----

En uso de la palabra el Profesor Lauro Rendón Castrejón, manifiesta: El octavo punto del Orden del Día, es el Informe de las renunciaciones de los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos, propuesta y aprobación, en su caso, de la renovación de la Comisión de referencia. Para ello, me permito informar a todos ustedes compañeras y compañeros Consejeros, que se recibieron en la Secretaría Técnica, las renunciaciones de todos y cada uno de los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos. En todos los casos estas renunciaciones tienen el carácter de irrevocable. Lo anterior se hace del conocimiento para los efectos estatutarios a que haya lugar. Es cuanto señor Presidente. -

En uso de la palabra el Licenciado Arturo Ugalde Meneses, manifiesta: Señoras y señores Consejeros, ante esta situación de la que nos da cuenta el señor Secretario Técnico, con fundamento en lo establecido en los artículos ciento cincuenta y cinco, ciento cincuenta y seis, ciento cincuenta y siete y ciento cincuenta y ocho de los Estatutos del Partido, quince y diecisiete del Reglamento Interior de la Comisión Nacional de Procesos Internos, esta Presidencia del Comité Directivo Estatal se permite proponer para la integración de la nueva Comisión Estatal de Procesos Internos a los siguientes Consejeros: Presidente Licenciado Jaime Vázquez Castillo, Vocales Comisionados Proprietarios Licenciada Norma Patricia García Flores, Esperanza Santillán Castillo, Pedro Xavier Lazcano Díaz, Juan Manuel Pérez Balbuena, Jorge Adalberto Becerril Reyes, Adrián Germán Ávila García, Raúl López Sandín, Sixto Noguez Estrada, como Vocales Comisionados Suplentes a Martha Rosalía Torres Salas, Rodolfo González Guzmán, María Mercedes Colín Guadarrama, Fausto Múciño Durán. -----

En uso de la palabra el Secretario Técnico del Consejo Profesor Lauro Rendón Castrejón, manifiesta: Presentada la propuesta a todos ustedes y siendo en estos momentos una de las Comisiones de apoyo necesarias por urgencia, de establecer, el organizar toda vez que estamos ya inmersos en el proceso interno de nuestro Partido, para la búsqueda de nuestros representantes en las elecciones constitucionales a la legislatura local y a los ayuntamientos, solicito a la compañera Secretaria del Consejo Político Estatal, someta a consideración la propuesta de referencia. -----

En uso de la palabra la Licenciada Ana Lilia Herrera Anzaldo manifiesta: Señores Consejeros, por instrucciones de la Presidencia me permito someter a su consideración, la propuesta de referencia; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en forma económica. -----

DOY FE.- Que los consejeros que están a favor levantan la mano: -----

En uso de la palabra la Licenciada Ana Lilia Herrera Anzaldo, manifiesta: Gracias. Señor Presidente informo a usted que la propuesta ha sido aprobada en sus términos, por más de las dos terceras partes de Consejeros presentes. Por lo que se les solicita pasar al frente de este presidium para que rindan la protesta estatutaria. Para tal efecto se le solicita respetuosamente al señor Presidente, tenga a bien tomarles la protesta correspondiente. -----

Lic. Roque René Santín Villavicencio

Notario Público No. 1 del Estado de México

con Residencia en Toluca, México

Conservación de Archivos, 937 Tels. 214-32-06, 214-36-00 Fax. 213-09-34 Toluca de Lerdo



-11-

En uso de la palabra el Licenciado Arturo Ugalde Meneses, Presidente del Consejo, toma la protesta en los siguientes términos: ¿Protestan ustedes cumplir y hacer cumplir la Declaración de Principios, el Programa de Acción, los Estatutos y el Código de Ética Partidaria que rigen al Partido Revolucionario Institucional, desempeñando el cargo que se les ha conferido, con patriotismo, lealtad, honradez, honestidad, eficacia y eficiencia, apegados a los Principios de la Revolución y sujeto a que el Partido y sus militantes se los demanden o se los reconozcan? -----

Los Comisionados contestaron ¡Si, protesto!, en uso de la palabra el Licenciado Arturo Ugalde Meneses, manifiesta: En razón de lo anterior, me permito exhortarles para que de inmediato inicien sus actividades, con fundamento en las atribuciones que les confieren los Estatutos del Partido y el Reglamento Interior de la Comisión Nacional de Procesos Internos. Antes de que se retiren yo quisiera agradecer a quienes llegaron ser Comisionados en esta Comisión Estatal de Procesos Internos, que tuvieron momentos muy complicados y que gracias al esfuerzo político de cada uno de ellos, sacaron adelante con éxito las tareas de ésta Comisión, vaya pues nuestro reconocimiento al señor Licenciado Marco Antonio Nava y Navas, a Francisco Maldonado Ruiz, a Carlos Rello Lara, a Fernando Ordorica Pérez, a Yolanda Senties Echeverría, a Sara Cruz Olvera, a Gabriel Gama Flores, a Jesús Sergio Alcántara Núñez, a Francisco José Hernández Ayala, a José Luis Cerrillo Garnica y Enrique Vargas Yañez, a todos ellos un reconocimiento y muchas gracias. Ruego al señor Secretario Técnico, continuar con el Orden del Día. -----

En uso de la palabra el Profesor Lauro Rendón Castrejón, manifiesta: El noveno punto del Orden del Día, es el referente al Punto de acuerdo por el que se instruye al Comité Directivo Estatal a realizar, promover y ejecutar un Programa Político de concertación y consolidación de la unidad del priísmo mexiquense, Para presentar el punto de acuerdo, solicito al Licenciado Jaime Vázquez Castillo haga uso de la palabra. -----

En uso de la palabra el Licenciado Jaime Vázquez Castillo, Presidente de la Comisión Estatal de Procesos Internos, manifiesta: Muchas gracias compañeras y compañeros Consejeros, señor Presidente, señora Secretaria, cuando escribimos este punto en el Orden del Día no tenía el carácter de Presidente de la Comisión Estatal de Procesos Internos, quiero hacer un paréntesis para expresar mi gratitud y reconocimiento al Consejo Político Estatal, por supuesto a su Presidente por la propuesta formulada, siempre he pensado que todas las tareas del Partido son importantes, pero más cuando estamos a punto de tratar una competencia que representa el mayor reto para los priístas, venimos de una campaña y de una elección ganada con todo entusiasmo, y sin precedente en los últimos años, ganamos la elección con nuestro líder estatal, con Enrique Peña Nieto, de manera indiscutible, treinta y nueve de cuarenta y siete distritos electorales locales, fueron ganados por el Partido Revolucionario Institucional, ciento diecinueve de ciento veinticinco municipios fueron ganados por los priístas, y esta cifra así de simple representa el mayor reto para el proceso que viene, todos los priístas, sin distingos de edad, se condición personal, de rango diría yo, de jerarquía en la administración pública por la propia vía política del Partido y del País, todos los priístas mexiquenses estamos obligados a trabajar unidos para ganar las elecciones del 12 de marzo del

siguiente año, de tal suerte que la difusión que hoy se encomienda habremos de desempeñarla o de construirla con el mayor empeño, con el mayor entusiasmo, con la mayor seriedad y también con la mayor apertura y el mayor respeto, las Comisiones de Procesos Internos son los Órganos encargados de organizar el proceso, son Órganos facilitadores, que tienen que propiciar condiciones para que en cada municipio y en cada distrito electoral local, los candidatos sean los que la gente quiera, los que la militancia decida, los que representen al Partido para ganar las elecciones del 12 de marzo, por todo esto les quiero decir, gracias por esa responsabilidad y seguramente las compañeras y compañeros que formamos parte de la Comisión, compartirán conmigo la idea de que es un honor, de que es distinción y de que es un alto compromiso, amigas y amigos, antes de asumir la Comisión de Procesos Internos, en los sectores y organizaciones del Partido, la compañera Guillermina Casique Vences, por el Sector Agrario; Armando Neyra Chávez, por el Obrero; Julio César Vanegas Guzmán, por el Sector Popular; Doctor Aurelio Salinas Ortiz, por el Movimiento Territorial; María Luisa Marina González, por las Mujeres; Gustavo Mendoza Figueroa, por los Jóvenes, junto con otros compañeros diputados compartimos una idea, esta idea es proponer un programa para que el Comité Directivo Estatal, lleve a cabo actividades que por su naturaleza le competen, de orden político para que generen condiciones que faciliten consolidar la unidad en municipios del Estado, proponemos en consecuencia un ACUERDO DEL CONSEJO POLITICO ESTATAL POR EL QUE SE INSTRUYE AL COMITE DIRECTIVO ESTATAL A REALIZAR, PROMOVER Y EJECUTAR UN PROGRAMA DE CONCERTACION POLITICA A EFECTO DE CONSOLIDAR LA UNIDAD DEL PRIISMO MEXIQUENSE. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos uno, dos, tres, cuatro, diez, once, cincuenta y siete, cincuenta y ocho, fracción VI, ciento ocho, ciento diecinueve, fracciones XI y XXVIII, ciento veinte, ciento veintidós, fracciones I, V y VII de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional; y dos y veintiuno, fracción II del Reglamento del Consejo Político Nacional, de aplicación supletoria, se somete a la consideración del Pleno el Punto de Acuerdo por el que se instruye al Comité Directivo Estatal a realizar, promover y ejecutar un programa de concertación política a efecto de consolidar la unidad del priísmo mexiquense, a fin de preparar el proceso de selección interna de candidatos a Presidentes Municipales, Síndicos y Regidores, bajo el tenor de los siguientes CONSIDERANDOS

- I. Que el Partido Revolucionario Institucional es una Entidad de interés público que tiene como fin promover la vida democrática, contribuir a la integración de la representación popular y hacer posible el acceso de los ciudadanos al ejercicio del poder público, de acuerdo con sus programas, principios e ideas.
- II. Que el Consejo Político Estatal es un órgano de integración democrática, deliberativo, de dirección colegiada, de carácter permanente, subordinado a su respectiva asamblea, en el que las fuerzas más significativas del Partido en la entidad serán corresponsables de la planeación, decisión y evaluación política, en los términos de los Estatutos y de su reglamento.
- III. Que en la unidad del priísmo y en el compromiso con las causas y el desarrollo de la sociedad mexiquense, radica la fuerza del Partido.
- IV. Que el resultado del pasado proceso electoral de Gobernador del Estado, nos demostró que sin divisiones somos capaces de construir acuerdos políticos que nos permitan postular a los mejores candidatos; formular las mejores propuestas; mantenernos unidos en el trabajo y el compromiso con la comunidad y con el partido; privilegiar al

Lic. Roque René Sartin Villavicencio

Notario Público No. 1 del Estado de México

con Residencia en Toluca, México

Con No. 937 Tels. 214-32-06, 214-36-00 Fax. 213-09-34 Toluca de Lerdo



-12-

interés general por sobre los particulares o de grupo, y de hacer campañas serias y de cercanía con el electorado. V. Que es una obligación de los órganos y de los militantes del Partido garantizar que el proceso interno fortalezca a nuestro Instituto Político y le coloque en las mejores condiciones de competitividad electoral. VI. Que el Comité Directivo Estatal para el cumplimiento de sus fines, podrá instrumentar planes, programas y estrategias con el objetivo de atraer a las mejores mujeres y hombres que conozcan y asuman con conciencia y sensibilidad plenamente sus compromisos con la sociedad mexiquense y con el priísmo, para que discutan, propongan y analicen sobre las cuestiones políticas y organizativas relevantes del Partido. VII. Que en los trabajos que se desarrollen, se expresen las aspiraciones de sectores, organizaciones, militancia y simpatizantes, representativos de las estructuras territoriales del Partido, promoviendo siempre la participación de los jóvenes y la equidad de género, que conlleve a la integración política mediante la Conciliación en búsqueda de la Unidad partidaria. Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Consejo Político Estatal tiene a bien emitir el siguiente ACUERDO PRIMERO.- Se instruye al Comité Directivo Estatal a realizar, promover y ejecutar un Programa de Concertación Política a efecto de consolidar la unidad del priísmo mexiquense, a fin de preparar el proceso de selección interna de candidatos a Presidentes Municipales, Síndicos y Regidores. SEGUNDO.- Que para el mejor desarrollo del Programa, se establecerán mesas de trabajo instaladas en la ciudad de Toluca de Lerdo, o donde lo determine el Comité Directivo Estatal, para que, conforme al calendario, sedes y procedimientos diseñados por el propio Comité, acudan todos los interesados en participar en este Programa de Concertación Política. TERCERO.- Que la Convocatoria que habrá de regir el proceso de selección interna de candidatos a Presidentes Municipales, Síndicos y Regidores, conceda validez a los acuerdos que alcancen las fuerzas políticas actuantes en cada Municipio; en todo caso, los acuerdos y consensos tomados deberán ser avalados por el Comité Directivo Estatal. CUARTO.- El Comité Directivo Estatal proveerá su difusión en la página Web www.primex.org.mx, en los ciento veinticinco Comités Municipales del Partido, así como en dos diarios de mayor circulación estatal y nacional. Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los cinco días del mes de octubre de dos mil cinco, para los efectos a que haya lugar. ATENTAMENTE "DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL" POR EL SECTOR OBRERO ARMANDO NEYRA CHAVEZ, POR EL SECTOR POPULAR JULIO CESAR VANEGAS GUZMAN, POR EL SECTOR AGRARIO GUILLERMINA CASIQUE VENCES, POR EL MOVIMIENTO TERRITORIAL AURELIO SALINAS ORTIZ, POR LA ORGANIZACION DE JOVENES GUSTAVO MENDOZA FIGUEROA, POR LA ORGANIZACION DE MUJERES MARIA LUISA MARINA GONZALEZ, firman También distintos compañeros diputados federales y locales, dirigentes Políticos, integrantes del Consejo Político Estatal, señoras y señores Consejeros, señor Presidente, señora Secretaria esta es la propuesta de acuerdo ojala que decidan aprobarlo y decidamos iniciar la marcha para consolidar la unidad del priísmo y el triunfo del doce de marzo de dos mil seis, muchas gracias.

En uso de la palabra el Licenciado Arturo Ugalde Meneses, manifiesta: Muchas gracias señor Presidente de la Comisión Estatal de Procesos Internos, una vez escuchado de manera clara el contenido en el punto de acuerdo, presentado por el señor Presidente de la Comisión Estatal de Procesos Internos, yo le rogaría a la señora Secretaria tenga a bien someterlo a la consideración de este honorable Consejo.-----

En uso de la palabra la Licenciada Ana Lilia Herrera Anzaldo, manifiesta: Con mucho gusto por instrucciones de la Presidencia, me permito someter a la consideración del Pleno de este Consejo, el punto de acuerdo presentado por el señor Licenciado Jaime Vázquez Castillo. Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. -----

DOY FE.- Que los consejeros que están a favor levantan la mano.-----

En uso de la palabra la Licenciada Ana Lilia Herrera Anzaldo, manifiesta: Señor Presidente informo a usted que el punto de acuerdo presentado, ha sido aprobado en sus términos, por la mayoría de los señores Consejeros.-----

En uso de la palabra el Presidente del Consejo, solicita al Secretario Técnico, continuar con el Orden del Día.-----

En uso de la palabra el Profesor Lauro Rendón Castrejón, manifiesta: El décimo punto del Orden del Día, es el referente al acuerdo por el que se autoriza al Comité Directivo Estatal, para emitir convocatorias para postulación de Candidatos a Diputados Locales y Miembros de los Ayuntamientos para la elección del doce de marzo de dos mil seis, por lo que concedo el uso de la palabra a la Licenciada Ana Lilia Herrera Anzaldo. -----

En uso de la palabra la Secretaria General del Comité Directivo Estatal Licenciada Ana Lilia Herrera Anzaldo, manifiesta: El próximo doce de marzo los mexiquenses elegiremos a los setenta y cinco Diputados que integrarán el Poder Legislativo y a los miembros de los ciento veinticinco Ayuntamientos en la entidad. Para los priistas es básico triunfar en estos comicios, ya que al lograr una mayoría en el Congreso permitiremos que nuestro Gobernador, Enrique Peña Nieto, tenga un importante espacio que le permita impulsar leyes en beneficio de los habitantes de la entidad. Así también, al obtener el triunfo en todas las demarcaciones municipales, lograremos que se atiendan oportunamente las demandas de la ciudadanía. En este orden, este máximo órgano de dirección colegiada, determinó mediante Acuerdo de fecha siete de Julio de este año, que fuese la Convención de Delegados el procedimiento para seleccionar a los candidatos a Diputados Locales y para candidatos a Presidentes Municipales, Síndicos y Regidores. Por ello, y de acuerdo a lo que nos ordenan nuestros Estatutos, en el Partido Revolucionario Institucional iniciaremos un proceso interno de selección de candidatos a Diputados Locales y Miembros de los Ayuntamientos, con un objetivo primordial: postular a aquellos priistas que se han distinguido por su capacidad política y por su espíritu de servicio a la comunidad. Los candidatos deberán ser priistas conocedores de la problemática de sus distritos y municipios, auténticos líderes políticos que garanticen el triunfo en las urnas y que cumplan con la demanda de la sociedad que busca gobernantes honestos y cercanos a la gente. Ante esto, la Comisión Estatal de Procesos Internos, en uso de las atribuciones que le confiere la fracción III del artículo diez del Reglamento Interior de la Comisión Nacional de Procesos Internos, elaborará y propondrá al Comité Directivo Estatal las respectivas Convocatorias,

Lic. Roque René Santín Villaricencio

Notario Público No. 1 del Estado de México

con Residencia en Toluca, México

Constancia No. 937 Tels. 214-32-06, 214-36-00 Fax. 213-09-34 Toluca de Lerdo



-13-

mismas que deberán reflejar a cabalidad el espíritu democrático del Partido Revolucionario Institucional y el cumplimiento irrestricto de los principios de certeza, legalidad, equidad y transparencia. En las Convocatorias se deberán respetar plenamente las garantías y los derechos de la militancia, dándose una total apertura a quienes consideren que tienen los méritos estatutarios suficientes para ser postulados, incluyendo reglas claras a las que deban sujetarse tanto los órganos conductores como los propios participantes en la contienda interna. Buscaremos los métodos de selección más idóneos, con la premisa fundamental de que todos los militantes involucrados en el proceso, participen en condiciones de equidad y transparencia. En las Convocatorias privilegiaremos la Unidad del Partido por sobre los intereses individuales o de grupo, para que de este proceso interno, los priístas salgamos fortalecidos; la división nos puede llevar a un camino que nadie desea. Las elecciones del pasado tres de julio nos dejaron una diáfana experiencia: sólo con unidad se pueden conseguir los objetivos trazados. El Comité Directivo Estatal considera que se está en el tiempo preciso para llevar a cabo los trabajos que culminen en la elaboración de las Convocatorias para postular Candidatos a Diputados Locales y a Miembros de los Ayuntamientos, y solicita este órgano máximo de dirección colegiada, la autorización para que la Comisión Estatal de Procesos Internos proceda a iniciar esta encomienda, que permita un proceso interno totalmente apegado a la normatividad partidista; consecuentemente el punto de acuerdo que se somete a su consideración es el siguiente: Se autoriza al Comité Directivo Estatal para emitir Convocatorias para la postulación de Candidatos a Diputados Locales y a Miembros de los Ayuntamientos, para la elección del doce de marzo de dos mil seis. Es cuanto señor Presidente.-----

En uso de la palabra el Licenciado Arturo Ugalde Meneses, manifiesta: solicito al Secretario Técnico someter a la consideración del Pleno de las señoras y señores Consejeros, el punto de referencia.-----

En uso de la palabra el Profesor Lauro Rendón Castrejón, manifiesta: Dada la importancia de este punto, ojala y como ha sido ya una norma por parte de este respetable Consejo, pudiéramos dar paso positivamente a este acuerdo, en consecuencia, por instrucciones de la Presidencia, solicito a todos y cada uno de ustedes compañeras y compañeros Consejeros se sirvan manifestarlo si están ustedes por la afirmativa lo expresen en la forma acostumbrada.-----

DOY FE.- Que los consejeros que están a favor levantan la mano.-----

En uso de la palabra el Profesor Lauro Rendón Castrejón manifiesta: Ha sido aprobado este punto de acuerdo señor Presidente, en los términos expresados por la compañera Secretaria. En uso de la palabra el Licenciado Arturo Ugalde Meneses, Presidente de este Consejo, manifiesta: Solicito al señor Secretario Técnico, continuar con el Orden del Día.-----

En uso de la palabra el Profesor Lauro Rendón Castrejón, manifiesta: El Onceavo punto del Orden del Día, es el relativo a la autorización al Comité Directivo Estatal, para realizar en razón del artículo séptimo de nuestros Estatutos, trámites y negociaciones, si hubiera lugar para la constitución de coaliciones. Para presentar este punto de acuerdo, ruego a la compañera Secretaria, de cuenta del documento en cuestión.-----

Santín

En uso de la palabra la Licenciada Ana Lilia Herrera Anzaldo procede a dar lectura al siguiente documento: EXPOSICION DE MOTIVOS PARA AUTORIZAR AL COMITE DIRECTIVO ESTATAL LA REALIZACION DE NEGOCIACIONES Y TRAMITES PARA LA CONSTITUCION DE COALICIONES. El Partido Revolucionario Institucional en el año dos mil tres, para las elecciones de Diputados Locales y miembros de los Ayuntamientos, y en el año dos mil cinco, para la elección de Gobernador del Estado de México, concertó coaliciones con el Partido Verde Ecologista de México. En esos comicios, que fueron de un significativo avance en las posiciones logradas en relación con las elecciones del año dos mil, quedó demostrado que la fórmula de Coalición dio a nuestro Partido victorias fundamentales en aras de nuestro proyecto de Estado. El Revolucionario Institucional, entendió que la ciudadanía y sociedad mexicana y mexiquense le exigía una renovación. El éxito que juntos hemos alcanzado, es porque las coaliciones electorales no se han integrado solamente con el propósito de obtener resultados benéficos para los partidos, sino que se han construido con miras a lograr un posicionamiento entre el electorado, que vea reflejadas en la Coalición sus aspiraciones de un mejor nivel de vida. Al convenir esta figura electora, nuestro Partido ha sabido respetar y hacer valer las garantías y los derechos que tienen la militancia priísta, considerando siempre la primigenia obligación que toda entidad de interés público tiene de proteger la participación de sus integrantes. Es por esto que, resulta necesario que las dirigencias de los partidos políticos que buscan coaligarse realicen una serie de negociaciones y trámites dirigidos a lograr consensos que permitan una exitosa participación en los comicios y un pleno desarrollo de las militancia involucradas. Ante esta circunstancia, el Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional insta y solicita a esta Consejo Político Estatal, como máximo órgano de dirección colegiada, su anuencia para hincar los trabajos tendientes a realizar las reuniones y negociaciones, que permitan alcanzar acuerdos y alianzas con otra y otras fuerzas políticas, de cara a las elecciones locales del próximo doce de marzo. El Comité Directivo Estatal ratifica su compromiso de lograr acuerdos que beneficien a nuestro Partido y a su militancia, mediante compromisos que signifiquen un avance y desarrollo en la vida interna de nuestro Instituto Político. Privilegiaremos en todo momento nuestra ideología y los principios que han permitido servir a la sociedad; pero sobre todo, respetaremos siempre la participación intensa de las mujeres y de los jóvenes, de los sectores y organizaciones y, en general, en todo aquel priísta que quiera hacer del Revolucionario Institucional, un Partido triunfador. En uso de la palabra el Presidente del Consejo Político Estatal Lic. Arturo Ugalde Meneses, mencionó: Gracias compañera Secretaria, señoras y señores Consejeros, después de haber escuchado el texto del punto de acuerdo. El señor Presidente, concedió el uso de la palabra a la C. Azucena Olivares, quien expresó: Buenas tardes señores Consejeros, con una petición en este aspecto, porque siempre que se realizan las coaliciones se rompen los Estatutos, en lo que se refiere a las comisiones de equidad de género, siempre a las mujeres en este asunto ya no se les toma en cuenta, entonces es una petición muy respetuosa, las personas encargadas de esta autorización, para realizar los trámites y negociaciones, cumplan lo que marcan nuestros Estatutos, respecto de las comisiones de equidad de género y las coaliciones de transparencia de los propios Estatutos, es cuanto. Retoma la palabra el señor Presidente Lic. Arturo Ugalde Meneses, ruego desde luego al señor Secretario Técnico de

Lic. Roque René Santín Villavicencio

Notario Público No. 1 del Estado de México

con Residencia en Toluca, México



Com. 937 Tels. 214-32-06, 214-36-00 Fax. 213-09-34 Toluca de Lerdo

-14-

este Consejo tomar nota de las aportaciones que hace la Licenciada Azucena Olivares. Posteriormente se le concedió el uso de la palabra al Lic. Guillermo González, quien expuso lo siguiente: Yo creo que los tiempos modernos y la necesidad de las alianzas, nos ha permitido sin duda tener triunfo, pero todos tenemos que valorar el suceso del dos mil tres, a donde especialmente las candidaturas para síndicos y regidores hubo un gran desencanto, desaliento de los priístas, de las bases, porque francamente se perdieron muchas posiciones. quisiéramos no dar un cheque en blanco al Comité Directivo Estatal, con todo respeto, sino que se tomara en consideración como ha dicho Azucena, precisamente la equidad y equilibrio de género y que se establecieran el respeto a los Estatutos, que no esta divorciado uno del otro pero también, en cuanto a lo que se refiere a las cuotas de las diputaciones que fueron cuatro en el dos mil tres, y fueron muchas sindicaturas y regidurías y generó sinceramente un descontento y se sintió injusticia, entonces quisiéramos que en este caso el Comité Directivo Estatal, realizara las negociaciones, teniendo como premisa el sentimiento generalizado del priísmo mexiquense, para que no se cometa una injusticia, como se cometió en el dos mil tres de las bases priístas del Estado de México, muchas gracias.-----

En uso de la palabra el Presidente del Consejo Político Licenciado Arturo Ugalde Meneses, manifiesta: Desde luego señalo a esta honorable Asamblea, que hago mía la aportación expresada por Don Guillermo, concedo el uso de la palabra el Ciudadano Edgar Cruz Arista.-----

En uso de la palabra el señor Edgar Cruz Arista, manifiesta: Muy buenas tardes distinguidos miembros del Presidium, compañeras y compañeros Consejeros, en el mes de marzo si mal no recuerdan tuvimos la XIX Asamblea Nacional, y donde se generó nuevamente un gran debate con relación en particular el artículo siete con relación a la Alianza y sobre todo las candidaturas propietarios y suplentes y la cuestión de equidad de género y también la parte proporcional de jóvenes y de acuerdo a los documentos básicos que se aprobaron, me imaginó que estará la imprenta aquí en el Comité Directivo Estatal, para que se den a conocer donde especifica realmente, independientemente de que el Partido vaya en alianza, tiene que respetar el Estatuto, donde va la parte cincuenta por ciento de hombres y mujeres y un treinta por ciento de jóvenes para las candidaturas y obviamente donde hay también algunas declaraciones, los Estatutos en caso de dirigencia los jóvenes que se consideran hasta los treinta años, y el caso de una postulación para cargo de elección popular, los jóvenes se consideran hasta treinta y cinco años, entonces esto es importante tenerlo en cuenta, porque hay algunos jóvenes que están en esta situación, pero también la cuestión de las mujeres, donde en el caso de, para integrar un Ayuntamiento, por cada tres espacios propietarios, dos cuando menos tienen que ser de un sexo y uno indistinto, igualmente en la siguiente tres espacios igualmente y de se ahí se va conformando la planilla, esto lo digo porque muchas veces quizás en algunos municipios donde el Partido ha perdido la elección municipal, quisieran algunos estar en alguna posición y realmente aquí se está dando la cuestión de la paridad bien, sobre todo los nuevos tiempos que vive el Partido, sobre todo donde el Partido es dinámica ante la sociedad. en cuanto. -----

En uso de la palabra el Presidente del Consejo Licenciado Arturo Ugalde Meneses, manifiesta: Agradezco la intervención del Ciudadano Edgar Cruz Arista. -----

Se le concede el uso de la palabra al Ciudadano Marco Antonio Granados Camacho, quien manifiesta: Gracias señor Presidente, si me permiten, quisiera retomar un poco el comentario que hace el licenciado Guillermo González, en el cual me sumo al respecto de no entregar una factura, ni tampoco un cheque en blanco, en su totalidad quisiera hacer una reflexión y dejar en el tintero, a efecto de que considere hasta donde se pudiera, que la situación de coaliciones y alianzas existiera la diferenciación, en donde sí se requiere, en el municipio de Metepec, se lo digo, no se requiere, porque no hay presencia de alguna posibilidad para que podamos nosotros fortalecerlo, gracias, tenemos un solo regidor priísta de ahí no hay una representación que nos pudiera dar a nosotros una fortaleza de lo que pueda ser de nosotros una representación, requerimos de actos de justicia a la militancia, en donde se plasme y verdaderamente se reconozca cuales son las actitudes en actividades que pudiera realizar nuestros compañeros, si no le hacemos así, podríamos caer en una rezago y nuevamente caer en una discordancia directamente hacía nuestra militancia y hacía el impacto de la ciudadanía, muchas gracias señor Presidente. -----

En uso de la palabra el Diputado Armando Neyra Chávez, quien manifiesta: Gracias señor Presidente, con permiso de la mesa, compañeras y compañeros Consejeros, en atención al documento que presenta el compañero Jaime Vázquez, que nos da las bases y posteriormente la solicitud para autorizar la convocatoria, nos debe de dar los tiempos para reflexionar, como ganamos el tres de julio, y porque ganó Enrique Peña, y cuantos votos aportaría el Partido que estuvo en alianza con nosotros, ahora vamos a ir junto con el proceso nacional para Presidente de la República, Senadores y Diputados Federales, necesitamos reflexionar si los partidos que tienen alianza y autorizarse en el Consejo, no vayan a ir solos en la Nacional, porque es lo que vamos a hacer, ahora ya resuelto de acuerdo a este Reglamento, el aspirante o el candidato a Presidente Municipal sabe perfectamente bien, porque conoce su municipio, quienes son el síndico, el regidor o regidoras que le puedan dar la base para el triunfo, y el por lo cual salvo la mejor opinión de los Consejeros del Sector Obrero, que coincido con lo aquí expresado, debemos de reflexionar porque están las bases para seguir ganando la Diputaciones Locales, los Ayuntamiento y seguramente la Presidencia de la República, es cuanto. -----

En uso de la palabra el Presidente del Consejo Licenciado Arturo Ugalde Meneses, manifiesta: Antes de someter este punto de acuerdo a la aprobación de la Asamblea, desde luego la Presidencia recoge con preocupación las opiniones aquí vertidas y desde luego se compromete a realizar los trámites necesarios para que en todo caso la consolidación de una alianza, respete sustantivamente los derechos de los militantes de nuestro Partido, Para ello tomará la opinión de los Consejos Políticos Municipales; ruego al Secretario Técnico, someter a consideración el punto de acuerdo.----

En uso de la palabra el Profesor Lauro Rendón Castrejón, manifiesta: Con mucho gusto señor Presidente, habiendo tomado debida nota de las participaciones de los compañeros y de acuerdo con la instrucción de la Presidencia, compañeras y compañeros, pregunto a Ustedes si es de aprobarse este punto de acuerdo se sirvan manifestarlo, levantando la mano. -----

DOY FE.- Que los consejeros que están de acuerdo levantan la mano. -----

Lic. Roque René Santín Villavicencio

Notario Público No. 1 del Estado de México

con Residencia en Toluca, México



C. 937 Tels. 214-32-06, 214-36-00 Fax. 213-09-34 Toluca de Lerdo

-15-

En uso de la palabra el Profesor Lauro Rendón Castrejón, manifiesta :Señor Presidente informo a Usted que ha sido aprobado por el Pleno de este Consejo; el siguiente Punto de Acuerdo: SE AUTORIZA AL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL PARA LA REALIZACIÓN DE NEGOCIACIONES Y TRAMITES PARA LA CONSTITUCIÓN DE COALICIONES. Con ello hemos podido dar cumplimiento a lo establecido en lo político, en lo estatutario con el Comité Ejecutivo Nacional y hemos podido dar fuerza a las acciones que el Comité Directivo Estatal realiza, pido en consecuencia a nuestro compañero Licenciado Arturo Martínez Legorreta, tenga a bien clausurar las acciones de esta Sexagésima Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo Político Estatal.-----

En uso de la palabra el Licenciado Arturo Martínez Legorreta, manifiesta: Muchas gracias por su deferencia, señoras y señores Consejeros, compañeros todos, no ha sido precisamente esta una reunión más de este Honorable Consejo Político, porque no sólo fueron tratados asuntos con relevancia y trascendencia para la vida interna de nuestro Partido, si no porque una vez más ha quedado demostrada la voluntad y la responsabilidad de quienes aquí estamos para aprobar el proyecto de Partido, un Partido como se dijo en la Declaración de Principios, que se renueva y se adapta de acuerdo a las exigencias democráticas dentro de los principios y valores que le dieron origen y sustento, en suma un Partido actuante que promueve la unidad política dentro de la unidad interna, un Partido que da la oportunidad de presentar propuestas, por eso me es grato clausurar los trabajos de esta Sexagésima Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo Político Estatal, siendo las veinte horas del día cinco de octubre del año dos mil cinco.-----

El solicitante por generales manifestó ser: El señor Profesor Lauro Rendón Castrejón, originario de Texcoco, Estado de México, lugar donde nació el día veinticuatro de agosto de mil novecientos cuarenta. y vecino de esta ciudad de Toluca, Estado de México, con domicilio en calle Francisco Javier Gaxiola número setecientos seis, Colonia Morelos, casado, Profesor, con Registro Federal de Contribuyentes Número RECL400824.-----

CERRE LA PRESENTE SIENDO LAS VEINTE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DIA AL PRINCIPIO ASENTADO. DOY FE.-----

UN SELLO DE AUTORIZAR.- FIRMA DEL NOTARIO.-----

ES PRIMER TESTIMONIO DE SU ORIGINAL QUE OBRA EN EL PROTOCOLO Y APÉNDICE A MI CARGO DE DONDE SE SACA PARA **EL PROFESOR LAURO RENDÓN CASTREJON EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, HOY DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO Y VA EN QUINCE HOJAS UTILES. CORREGIDO DOY FE.-----



Anexo Seis



Toluca de Lerdo, México,
a 3 de octubre de 2005

LICENCIADO
MARIANO PALACIOS ALCOCER
PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
P R E S E N T E

Apreciable Señor Presidente:

Informo a usted que el Comité Directivo Estatal del Estado de México, que me honro en presidir, ha ponderado la posibilidad de concertar Coaliciones o candidaturas comunes, con partidos políticos, en apego a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a nuestra Constitución Local, a las Leyes Electorales y a nuestros Documentos Básicos, para contender bajo alguna de estas Alianzas, en las elecciones de diputados locales y Ayuntamientos, que se celebrará el 12 de marzo de 2006.

El Comité Directivo Estatal ha considerado oportuno iniciar los análisis y, en su caso, la concertación de una Alianza Electoral, a fin de generar las mejores condiciones para que nuestro partido obtenga el triunfo en esas elecciones.

En razón de lo anterior, con fundamento en el Artículo 119, Fracción XXV de los Estatutos de nuestro partido, me dirijo respetuosamente a ese Comité Ejecutivo Nacional, por su amable conducto, a fin de recabar su acuerdo para concertar Coaliciones o candidaturas comunes, en los términos planteados.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

LIC. ARTURO UGALDE MENESES

Recibi ^{ELECCIONES}
Diana Sánchez
04/10/05
13:35

04/10/05.
Recibi.
José Trejo.

PRESIDENCIA.

c.c.p. Lic. Carlos Armando Biebrich Torres.- Secretario de Acción Electoral del CEN del PRI.
c.c.p. Lic. Rafael Rodríguez Barrera.- Presidente de la Comisión Nacional de Procesos Internos
c.c.p. Expediente.

PROCESOS INTERNOS
Recibi sobre
Lic. Arturo Ugalde
15:40 hrs.
01 oct 2005



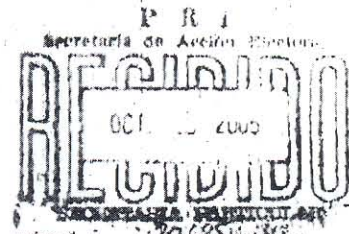
Comité Directivo Estatal
Presidencia

Toluca, Estado de México,
18 de octubre de 2005

**LIC. CARLOS ARMANDO BIEBRICH TORRES
SECRETARIO DE ACCIÓN ELECTORAL DEL
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
PRESENTE**

En atención a su amable oficio de fecha 17 de octubre del año en curso y en alcance al del 3 de octubre del mismo año, me permito informar a usted, como es de su conocimiento que nuestro Partido formalizó alianza con el Partido Verde Ecologista de México para la elección de gobernador, de la que resultó triunfador el Lic. Enrique Peña Nieto, consecuentemente, existe interés de ambos partidos en formalizar una coalición para la elección de Diputados Locales y Ayuntamientos a celebrarse el día 12 de marzo de 2006. En la actualidad se analiza la posibilidad de que esta Alianza pueda ser general; sin embargo, pudiera existir excepción en alguno de los municipios o distritos de nuestra entidad, por lo que ruego amablemente emitir su acuerdo para concertar esa coalición, dejando a salvo los derechos de nuestro Instituto para ir sin alianza en algunos municipios o distritos cuyo comportamiento electoral está siendo analizado.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



**ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

LIC. ARTURO UGALDE MENESES

Arturo Ugalde Meneses

**ESTADO DE MEXICO
CONSEJO POLITICO ESTATAL
SECRETARIA TECNICA**

19-oct-05
14:38 hrs
Joana E.

- Cop.-Lic. Mariano Patacos Alcocer.-Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del P.R.I.
- Lic. Rafael Rodríguez Barrera.-Presidente de la Comisión Nacional de Procesos Internos
- Lic. Jesús Muñoz Karam.-Delegado General del C.E.N. del P.R.I. en el Estado de México
- Mtro. Lauro Rendón Castrojón.-Secretario Técnico del Consejo Político Estatal

Vialidad Alfredo del Mazo snc. Dr. Nicolás San Juan, Col. Ex Hacienda la Magdalena, C.P. 54010, Toluca, México.
Tel.: 01722 272 49 49, 272 35 03 y 277 35 23

Handwritten notes:
Kala
Recibi
V. 3520n
19/10/05
De Juan



México, Distrito Federal, a 17 de octubre de 2005

**LICENCIADO
ARTURO UGALDE MENESES
PRESIDENTE DEL COMITE DIRECTIVO ESTATAL
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
EN EL ESTADO DE MEXICO
PRESENTE**

En atención al oficio de fecha tres de octubre del año en curso y por instrucciones del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, Lic. Mariano Palacios Alcocer, con fundamento en los artículos 91 fracción VIII y 119 fracción XXV, de los Estatutos que rigen la vida interna de nuestro Partido, para que el Comité Ejecutivo Nacional esté en condiciones de acordar con el Comité Directivo Estatal del Estado de México, la propuesta para constituir coaliciones, frentes u otro tipo de alianzas con otros partidos políticos, para la elección de diputados locales y ayuntamientos a celebrarse el día 12 de marzo de 2006, en esa entidad; se solicita que en la brevedad posible, brinde mayor información sobre los distritos y municipios donde pretende coaligarse, o acordar candidatura común; así como los partidos políticos afines, con los cuales se pretendan acuerdos para estos efectos.

Sin otro en particular, reciba Usted mi consideración y aprecio.

ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
EL SECRETARIO DE ACCION ELECTORAL DEL COMITE EJECUTIVO
NACIONAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

LIC. CARLOS ARMANDO BIEBRICH TORRES

Anexo Sieta





Partido Revolucionario Institucional

COMITE EJECUTIVO NACIONAL

México, Distrito Federal, a 19 de octubre de 2005.

**LICENCIADO
ARTURO UGALDE MENESES
PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO
ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E**

En atención a su oficio de fecha 18 de octubre de 2005, y en relación al presentado el 3 de octubre pasado, de conformidad con lo que establecen los artículos, 9 fracciones I, II, III, y IV, 119 fracción XXV, de nuestros Estatutos, 51 fracción V, 67 y 68 fracciones VII y VIII del Código Electoral del Estado de México; el Comité Ejecutivo Nacional, está de acuerdo, en que se sometan al pleno del Consejo Político de esa Entidad, las propuestas para constituir coaliciones, frentes y otro tipo de alianzas con otros partidos, para el proceso electoral 2005-2006 del Estado de México, en el que habrán de renovarse los integrantes del Congreso Local y los miembros de los ayuntamientos, en los términos a que hace referencia en su solicitud.

Sin otro en particular, le reiteramos nuestra consideración y afecto.

**ATENTAMENTE
“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”**

**POR EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**


**LIC. MARIANO PALACIOS ALCOCER
PRESIDENTE**


**LIC. ROSARIO GREEN MACIAS
SECRETARIA GENERAL**

Anexo Dcho





Lic. Roque Bené Pantín Villavicencio
Notario Público No. 1 del Estado de México



Constituyentes Pte. No. 937

Tels. 214-32-06, 214-36-00 Fax. 213-09-34

Toluca, México

P R I M E R

Testimonio

RELATIVO A LA PROTOCOLIZACION DE ACTA DE DAR FE, HECHA A SOLICITUD DEL PRO-
FESOR LAURO RENDON CASTREJON, EN SU CARACTER DE SECRETARIO TECNICO DEL CONSE
JO POLITICO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.-----

Lic. Roque René Santín Villavicencio



Notario Público No. 1 del Estado de México

Residencia en Toluca, México

Constituyentes C. A. No. 937 Tels. 214-32-06, 214-36-00 Fax. 213-09-34 Toluca de Lerdo

INSTRUMENTO NUMERO 8317 VOLUMEN ESPECIAL 197-75

PROTOCOLIZACION DE ACTA DE DAR FE.

A SOLICITUD DEL PROFESOR LAURO RENDON CASTREJON, EN SU CARACTER DE SECRETARIO TECNICO DEL CONSEJO POLITICO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.-----

EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, A DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CINCO, YO, LICENCIADO ROQUE RENE SANTIN VILLAVICENCIO, NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO DEL ESTADO DE MÉXICO CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR: QUE A SOLICITUD DEL PROFESOR LAURO RENDON CASTREJON, EN SU CARACTER DE SECRETARIO TECNICO DEL CONSEJO POLITICO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PROTOCOLIZO EL ACTA DE DAR FE HECHA EL DIA DE HOY.-----

EL ORIGINAL EN DOCE HOJAS ÚTILES SE REMITE AL APÉNDICE DE DOCUMENTOS DEL PROTOCOLO A MI CARGO, BAJO EL NUMERO DE LA PRESENTE, QUE AUTORIZO INMEDIATAMENTE POR NO CAUSAR IMPUESTOS.- DOY FE.-----

UN SELLO DE AUTORIZAR.- AUTORIZO DEFINITIVAMENTE EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO EL DÍA DE SU FECHA POR NO CAUSAR IMPUESTOS DE LEY.- FIRMA DEL NOTARIO LICENCIADO ROQUE RENE SANTIN VILLAVICENCIO.-----

-----DOCUMENTO DEL APENDICE-----

EN LA CIUDAD DE TOLUCA, CAPITAL DEL ESTADO DE MEXICO, siendo las diecisiete horas con quince minutos del día diecisiete de noviembre de dos mil cinco, comparece ante mí, Licenciado Roque René Santín Villavicencio, Notario Público Número Uno del Estado de México, con Residencia en esta Ciudad, el señor Profesor Lauro Rendón Castrejón, en su carácter de Secretario Técnico del Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional, quien me solicita me constituya en el Auditorio "Jesús Alcántara Miranda", ubicado en las instalaciones del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, sito en la Avenida Alfredo del Mazo sin número esquina Doctor Nicolás San Juan, Colonia Ex-Hacienda la Magdalena, en esta Ciudad de Toluca, México, con el objeto de que DE FE sí al inicio, durante el desarrollo y conclusión de la Sexagésima Octava Sesión Extraordinaria del Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional, se presenta algún incidente.-----

Acto seguido siendo las dieciocho horas con veinte minutos del día al principio asentado, DOY FE que da inicio la Sexagésima Octava Sesión Extraordinaria del Consejo Político

Lic. Roque René Santín Villavicencio



Notario Público No. 1 del Estado de México

Residencia en Toluca, México

Constituyentes Lic. Villavicencio 937 Tels. 214-32-06, 214-36-00 Fax. 213-09-34 Toluca de Lerdo

INSTRUMENTO NUMERO 8317 VOLUMEN ESPECIAL 197-75

PROTOCOLIZACION DE ACTA DE DAR FE.

A SOLICITUD DEL PROFESOR LAURO RENDON CASTREJON, EN SU CARACTER DE SECRETARIO TECNICO DEL CONSEJO POLITICO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.-----

EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, A DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CINCO, YO, LICENCIADO ROQUE RENE SANTIN VILLAVICENCIO, NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO DEL ESTADO DE MÉXICO CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR: QUE A SOLICITUD DEL PROFESOR LAURO RENDON CASTREJON, EN SU CARACTER DE SECRETARIO TECNICO DEL CONSEJO POLITICO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PROTOCOLIZO EL ACTA DE DAR FE HECHA EL DIA DE HOY. -----

EL ORIGINAL EN DOCE HOJAS ÚTILES SE REMITE AL APÉNDICE DE DOCUMENTOS DEL PROTOCOLO A MI CARGO, BAJO EL NUMERO DE LA PRESENTE, QUE AUTORIZO INMEDIATAMENTE POR NO CAUSAR IMPUESTOS.- DOY FE. -----

UN SELLO DE AUTORIZAR.- AUTORIZO DEFINITIVAMENTE EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO EL DÍA DE SU FECHA POR NO CAUSAR IMPUESTOS DE LEY.- FIRMA DEL NOTARIO LICENCIADO ROQUE RENE SANTIN VILLAVICENCIO.-----

-----DOCUMENTO DEL APENDICE-----

EN LA CIUDAD DE TOLUCA, CAPITAL DEL ESTADO DE MEXICO, siendo las diecisiete horas con quince minutos del día diecisiete de noviembre de dos mil cinco, comparece ante mí, Licenciado Roque René Santín Villavicencio, Notario Público Número Uno del Estado de México, con Residencia en esta Ciudad, el señor Profesor Lauro Rendón Castrejón, en su carácter de Secretario Técnico del Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional, quien me solicita me constituya en el Auditorio "Jesús Alcántara Miranda", ubicado en las instalaciones del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, sito en la Avenida Alfredo del Mazo sin número esquina Doctor Nicolás San Juan, Colonia Ex-Hacienda la Magdalena, en esta Ciudad de Toluca, México, con el objeto de que DE FE si al inicio, durante el desarrollo y conclusión de la Sexagésima Octava Sesión Extraordinaria del Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional, se presenta algún incidente. -----

Acto seguido siendo las dieciocho horas con veinte minutos del día al principio asentado, DOY FE que da inicio la Sexagésima Octava Sesión Extraordinaria del Consejo Político

Estatal del Partido Revolucionario Institucional, la cual se desarrolla en los siguientes términos: -----

En uso de la palabra, el Profesor Lauro Rendón Castrejón, Secretario Técnico del Consejo Político Estatal manifiesta: Distinguidas y Distinguidos integrantes del Consejo Político Estatal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos ciento doce de los Estatutos de nuestro Partido y quince fracción III tercera, diecisiete fracción XIV catorce del Reglamento del Consejo Político Estatal, la Secretaría Técnica les convocó a esta Sexagésima Octava Sesión Extraordinaria del Consejo Político Estatal para tratar asuntos inherentes a sus funciones. Presiden la Sesión el compañero Licenciado Arturo Ugalde Meneses, Presidente del Consejo Directivo Estatal y del Consejo Político, la compañera Licenciada Ana Lilia Herrera Anzaldo, Secretaria General del Consejo Directivo Estatal y Secretaria del Consejo Político Estatal, su servidor Lauro Rendón Castrejón, Secretario Técnico del Consejo; contamos también con la distinguida presencia para dar fe de hechos de la Sesión, el Licenciado Roque René Santín Villavicencio, Notario Público No. 1 Uno de la Ciudad de Toluca, México para iniciar y conducir los trabajos de esta Sexagésima Octava Sesión Extraordinaria del Consejo Político Estatal, hace uso de la palabra el señor Presidente del Consejo. Licenciado Arturo Ugalde Meneses. -----

En uso de la palabra el Licenciado Arturo Ugalde Meneses manifiesta: Saludamos y agradecemos la distinguida presencia de nuestras compañeras y compañeros Consejeros, sean todos ustedes bienvenidos a esta Sexagésima Octava Sesión Extraordinaria del Político Estatal, solicito con la autorización de todos ustedes al señor Secretario Técnico, informe sobre el registro de asistencia y el quórum respectivo.-----

En uso de la palabra el Profesor. Lauro Rendón Castrejón, manifiesta: Señor Presidente, informo a usted que el registro de asistencia de los compañeros Consejeros se está realizando a la entrada a este recinto y contamos hasta este momento con la presencia de cuatrocientos diecisiete Consejeros los cuales representan la mayoría de los integrantes de este Órgano Colegiado, siendo los siguientes: Arturo Ugalde Meneses, Ana Lilia Herrera Anzaldo. Lauro Rendón Castrejón, César Camacho Quiroz, Alfredo Garduño Castro, Sixto Noguez Estrada, Antonio Mercado Guzmán, Arturo Martínez Legorreta, Mario Ruiz de Chávez García, Heberto Barrera Velázquez, Jaime Vázquez Castillo, Fernando Alberto García Cuevas, Manuel Garza González, Olivia Martínez Núñez, Tiburcio Arias Martínez, J. Guadalupe Mondragón Ventura, José Ricardo Arellano Vargas, David Parra Sánchez, Miguel Ángel Contreras Mondragón, Gonzalo Vega Duarte, José Luis Pérez Cortés, Manuel Becerril López, Inocencio Ibarra Piña, Francisco Javier Espinosa Franco, Alfredo Martínez Velázquez, Félix Arturo Romero Reyes, Ángela López Guzmán, Alejandro González Silva, Marco Antonio Granados Camacho, Pedro Martínez Castillo, Alejandro

Lic. Roque Benó Santín Villavicencio

Notario Público No. 1 del Estado de México

con Residencia en Toluca, México

Constitución de los Estados Unidos Mexicanos Tels. 214-32-06, 214-36-00 Fax. 213-09-31 Toluca de Lerdo



-2-

Chávez Vélez, Gerardo Dorantes Mora, Agripín Guadarrama Velázquez, Jorge Arturo Rosas Contreras, Manuel Vergara González, Arturo Díaz Ayala, Hugo Amador Alpizar Sánchez, Fernando Regalado Ponce, José Luis Díaz Gómez, Jorge Fernando Fuentes Zepeda, Francisca Inés Vázquez Arizmendi, Vicente Martínez Alcántara, Alfredo Herrera Sánchez, Iván Díaz Rodríguez, Fernando Valentín Valencia, Benito Mangú Chigora, Leonel Cinencio Ferreira, Gabriel Casillas Zanatta, Edel Rodea Lara, Santiago Mejía Conde, Armando Corona Rivera, Pablo Dávila Sánchez, Ramiro Rendón Burgos, Isidro Rivas Juárez, Valdemar León Ortiz, María Guadalupe Gutiérrez Moreno, Pablo Castellanos Miguel, María Teresa Domínguez Gómez, Antonio Hernández Macedo, Guadalupe Victoria Fabián, Ma. Teresa Trujillo Díaz, Daniel Mauricio Martínez, Emilia Trejo Morales, Armando Estrada Reyna, Adela Young Hernández, María Guadalupe Rodríguez López, Carmen Guadalupe Sánchez Robles, Juan Francisco Cuellar Muñoz, Mario Fernando Silva Salas, Federic Jaime Reyes Rodríguez, Enrique Rutilo Granados Filorio, Vicente Adrián Aguilar Vega, Verónica Arredondo Téllez, Silvia Álvarez de la Rosa, David González González, Carlos Torres, Benito Samuel de la Peña García, Antonia Soriano Tapia, Víctor Hugo Cruz Palafox, Luis Lazcano Gómez, Marco Antonio Gutiérrez Romero, Pablo Bedolla López, Víctor Ernesto González Huerta, Felipe Medina Santos, Alfredo Gómez Sánchez, José Carmen Arturo Alcántara Rojas, Fernando Fernández García, Francisco Candido Flores Morales, Raúl Talavera López, Alejandro Olivares Monterrubio, Felipe Bernardo Amaraz Calderón, Ariel Vallejo Tinoco, María Mercedes Colín Guadarrama, Javier Jerónimo Apolonio, Lucina Cortez Vargas, Oscar Gustavo Cárdenas Monroy, Urbano Faustino Rojas González, Salomón Flores Pimentel, José Livio Maya Pineda, Carlos Filiberto Cortés Ramírez, Gabriel Alcántara Pérez, Raymundo Oscar González Pereda, Ignacio Adán Rubí Salazar, Jesús Sergio Alcántara Núñez, Felipe Ruiz Flores, Marco Antonio Durán Quiroz, Beatriz Cervantes Mandujano, Franco Ulises Flores Galván, Melissa Estefanía Vargas Camacho, Guillermina Casique Vences, Juan García Escobar, Vicente Álvarez Delgado, Emeterio Hernández Garduño, Juan Manuel García Martínez, Gilberto Jaimes Jaimes, Ismael Ayala Barranco, Maricruz Cruz Morales, Jesús Cristino Díaz Valencia, Marco Antonio Díaz Juárez, Cenobio José Luis García González, César Beltrán García, Arturo Albiter Martínez, Mark Oblío Rivera Aguilar, José Manuel Caballero Acevedo, Armando Neyra Chávez, Gonzalo Ugalde Gamez, Héctor García Aguilar, José Luis Moreno Vélez, Cuauhtémoc Plascencia Albiter, Valente León Esquivel, Irreal R. Ledesma Magaña, Fidel Agustín Moreno García, José Luis Soto González, José Luis Canchola Arroyo, José Janitzio Soto Elguera, Julio César Vanegas Guzmán, Gabriel

Villegas Torres, Juan Manuel Pérez Balbuena, Fernando Heros Ramírez, Juan Jaffet Millán Marquez, Marta Rosalía Torres Salas, Rafael Garay Cornejo, Heriberta Mares Hernández, Víctor Manuel Contreras Ruiz, Pedro Xavier Lazcano Díaz, Guillermo Morales Salgado, Fabricio Hernández Maldonado, Antonio Hernández Lugo, Alejandra Gurza Lorandi, Roberto Ruiz Moronatti, Aurelio Salinas Ortiz, Alfonso Bastida Marmolejo, Francisco Javier Segovia Cabrera, Jaime Gonzalo Vargas Álvarez, Héctor José Chiquito Aguilar, Guillermo González Martínez, Martín Rogelio Moreno Mendoza, María de los Ángeles Pliego Flor, Hilario Mejía Carpio, Juan Adrián Ramírez García, Gabriela Morales Juárez, Jaime Cristóbal Ramírez Guzmán, Francisco Nájera Durán, Juan Carlos Ramos Alba, Dora Luz Rivera López, Liborio Castañeda Vences, Roberto Cruz Castillo, Rosa de Lima Méndez Ambrosio, María Luisa Marina de Suárez, Rodolfa Benítez Jaramillo, María Teresa Razo Ortega, Ma. Eugenia Presbítero González, Karla Gabriela E. Aguilar Talavera, Dolores Rosalía Quezada Samaniego, Evelin Osorio Jiménez, Isabel García Pérez, Ma. de los Ángeles Revilla Santos, Lucila Garfias Gutiérrez, Imelda García Ramírez, Martha Josefina Farias Faisst, Reyna Sandoval Méndez, Norma González Vera, Ma. Clotilde García Enríquez, Sara Vázquez Alatorre, Amelia Bárcenas Ortiz, Romina Ruiz Ugalde, Gustavo Mendoza Figueroa, Leydi Fabiola Leyva García, Rodolfo Rivera Cedillo, Suseth de la O. Bello, Ricardo Saldaña Castillo, Magdalena Torres Quintana, Eduardo Sócrates del Prado Eleno, Ezequiel Jaramillo Jaramillo, Humberto Cerón Crisóstomo, Juan Granados Reza, Eric García Reynoso, David Sánchez Isidoro, Hermes Martínez Gabino, Oscar Francisco Pacheco Ruiz, Ajax Ulises Salcedo Badillo, Demetrio Moreno Arcega, Armando Rivera Rodríguez, Margarito Rosas Rojas, Ángel Eduardo González Jiménez, Francisco Castillo Pineda, Tomás López González, Rodolfo Jardón Zarza, Eligio Villareal Olivares, José Salvador Olvera Alegría, David Melgoza Mora, Pedro Jarquín Espejel, Cuauhtémoc García Ortega, Felipe de Jesús Zúñiga Mendoza, Israfil A. Filos Real, David Mendoza Ramos, José Luis Saucedo Díaz, Israel Colín Salazar, Saúl Martín Orozco, Martín Muñoz Montiel, Francisco Javier Estrada Arriaga, Edgar Terán Reza, Khemvirg Puente Martínez, Abel Neftalí Domínguez Azuz, Coralia María Luisa Villegas Romero, Eulogio Carpio Mejía, Eva Jasso Montiel, Félix García Hernández, Juan José García de Haro, Francisco Javier Andrade Múciño, Alfredo Santana Rubio, Francisco José Hernández Ayala, Francisco Osorno Soberón, Alberto Francisco González Salceda Orozco, Gabriel Gama Flores, José Francisco Garduño Gómez, Flavio Sergio de la Rosa Pineda, Martha Villanueva López, Renato Maldonado Gómez, José Elías Nader Mata, Jorge Enrique Martínez Contreras, José Guadalupe García, José Luis Cerrillo Garnica, José Luis García García, José Mejía Peñaloza, José Sergio Manzur Quiroga, Vanessa Cedillo Contreras, Julián Hernández Reyes, Hipólito Villafaña Bernal, Homero Torres Monsivais, Isael Villa

Lic. Roque René Santín Villavicencio

Notario Público No. 1 del Estado de México

con Residencia en Toluca, México

Constituyente No. 937 Tels. 214-32-06, 214-36-00 Fax. 213-09-34 Toluca de Lerdo



-3-

Villa, Isidro Ramón Arriaga Gómez, Adolfo Rojas Zamora, Marco Mendoza López, Aarón Arturo Burgos Ramírez, Andrés Hernández de la Rosa, Pablo Vilchis Hernández, Elsa Janeth García Casique, Indalecio Ríos Velázquez, Arturo Alcántara Tolentino, Sergio Sánchez Hernández, Ángel Marín Barragán, María de Jesús González Melo, Alberto Curi Naime, Julián Cid González, Mario Egberto Pozas García, Elio Campirán Espinoza, Luis Enrique Castañeda Rodríguez, Antelmo Irineo Mendieta Velázquez, Roxana Cristina Torres González, Juan Pablo Olivares Quiroga, Ana Lilia Figueroa Domínguez, Ana María Lujano García, José Luis Uribe Arzate, Dora Elena Real Salinas, Víctor Manuel Romero Salgado, Elizabeth Vázquez de la Campa, David Román Román, César Nomar Gómez Monge, Felipe Nolasco Trejo, Roberto Modesto Flores González, Graciela Montes de Oca Cruz, Marcos Manuel Castrejón Morales, Mauricio Noguez Ortiz, Carlos Martínez Díaz, María del Carmen Peralta Quintero, Celia Sánchez Ramírez, Arnulfo Gómez Barrón, Diana Ayala Albarrán, Raúl López González, Nieves Patricia Godinez González, Enrique Chávez Cienfuegos, Rebeca Pérez Rueda, Miriam Santa Vega Tapia, Arturo Ramón García López, Raúl Huerta Méndez, Raúl López Sandín, Reyna Victoria Quirino, Arturo José Martínez Lara, Rita Castro Fuentes, Leticia Lozano López, José Javier Palafox Pozos, Miriam Vázquez Hernández, Mario Vázquez Hernández, Santa Ramírez Lucero, Noé Pacheco Jiménez, Rogelia Gil Velasco, Ofelia Guadalupe Gómez Cortés, Javier Moreno Frago, Guillermo Alfredo Martínez González, Marlon Martínez Martínez, Verónica Villa Tapia, Vicente Gutiérrez Camposeco, Sara Cruz Olvera, Virgilio Antonio Vélez Torres, Yolanda Elisa Senties Echeverría, Marco Antonio Jiménez González, Carlos Guillermo López Alanis, Eloisa Mancera Rangel, Marylin Ramos Vilchis, Amparo Rubí Lagunas, Rogelio Caballero Meraz, María del Socorro Ramos Gutiérrez, Rosa María Ruiz García, Sergio Méndez Chaparro, Rosalío Moisés Pérez Alvirde, Eleuterio César Solís, Apolinar Guzmán Suárez, Sandra Méndez Hernández, Marcela Rivero Linares, Luz María Flores Blanca, Miguel Kaerí Chincoya Zambrano, Luis César Fajardo de la Mora, Luz María Ramírez Ortega, Nancy Belinda González Vargas, Luis Felipe Puente Espinosa, Bertha González González, Juan Manuel Beltrán Estrada, Blanca Aurora Zaragoza Valdemar, Gilberto Mondragón Guadarrama, Liliana Romero Medina, Vicenta Justa Espinoza Ortega, María Magdalena Cruz Nava, Erika Gabriela Hurtado Robles, Gerardo Zepeda García, Leopoldo Velasco Mercado, Verónica García González, Flora Martha Antón Paz, Marianela Craules Ortega, Mario Salcedo González, Mario Wenceslao Sosa Espinoza, Marisol del Socorro Arias Flores, Gregorio Oliverio Miranda Guerrero, Tayde Leonel Vega Vega, Idalia Flores Vences, Israel Alderete Marquez, Alfonso Olvera Reyes, Eduardo Guadalupe Bernal

Martínez, Mauro Noé Cuellar Hernández, Liliana Soriano Beltrán, Andrea Nelly Pérez López, Anhuviary Luzoloan Carrillo Torres, Ma. Cristina Mejía Moncada, Maribel Arreola Ceballos, María José Alcalá Izguerra, Agustín Mauro Jordán Arzate, María Elena Monroy Lazarini, María Esther Mayen Mayen, Juan Álvarez Reyes, María de los Ángeles Sierra Campos, Engracia Carrillo Cruz, Eduardo Blanco Rodríguez, Edgardo Rebollar Pérez, Víctor Manuel Jiménez Gómez, José Carlos López Bobadilla, Jesús Melendez Rodríguez, Roberto Emilio Alipizar González, Sergio Flores Molina, Lilia Díaz Sánchez, Eusebio Vera Vera Gama, Faustino Jardón Bernal, Raymundo Juan Piña Rivas, José Gerardo de la Riva Pinal, Carlos Antonio Quijada Arias, Pablo Dávila Delgado, Salomón Irineo Manuel, Oscar Jiménez Rayón, Mario de la Cruz Bejarano, José Jaimes García, Teodora Elba Arrieta Pérez de Banda, Esperanza Santillán Castillo, Sergio Ordoñez González, Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez, Martha Noemí Vega Barbarena, Marco Antonio Vilchis Sandoval, Jorge Adalberto Becerril Reyes, María Teresa Reyes Ordoñez, Elisa Garzón Franco, Marcelo Rosalío Quezada Ferreira, Mariano de Luis Romero, Ezequiel Carrillo Téllez, Rafael Ranero Barrera, Crisóforo Zárate Machuca, Luis Vega Aguilar, Nahum Pina Loo, María Martínez Rivera, José Luis Mayén Sánchez, Perfecto Ramón Olivo Cantero, Apolinar Escobedo Ildefonso, Rogelio Tinoco García, Francisco Medrano Ruvalcaba, María Alejandra Solano Sebastián, Jose Luis González Roa, Edgar Cruz Arista, Enrique Jacob Rocha, Walter León Valverde Rubizewski, Raymundo Edgar Martínez Carbajal, José Alfredo Torres Martínez, Víctor Manuel Tinoco Vázquez, David Alejandro Chavarría Carbajal, Víctor Manuel Macedo Valdés, Joel Germán Martínez González, Víctor Manuel Romero Calzada, Inés Camacho Claudeville y Azucena Olivares Villagomez; por lo que con fundamento en el artículo ciento trece de los Estatutos del Partido, informo a usted que existe el quórum para sesionar. -----

En uso de la palabra el Licenciado Arturo Ugalde Meneses, manifiesta: Habiéndose dado cumplimiento a este requisito; me permito declarar formalmente instalada esta Sexagésima Octava Sesión Extraordinaria del Consejo Político Estatal; por lo que instruyo al señor Secretario Técnico continuar con los trabajos, dando lectura al Proyecto del Orden del Día para conocimiento del Pleno y aprobación, en su caso, de nuestros compañeros Consejeros.

En uso de la palabra el Profesor Lauro Rendón Castrejón, manifiesta: Compañeras y compañeros Consejeros el Proyecto del Orden del Día, que presenta la Mesa Directiva del Consejo Político Estatal, para esta Sesión es el siguiente: -----

- 1.- Registro de asistencia, declaración del quórum e instalación de la Sesión, -----
- 2.- Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día, -----
- 3.- Lectura y aprobación, en su caso de la Acta de la Sesión anterior, -----

Lic. Roque René Santín Villavicencio

Notario Público No. 1 del Estado de México

con Residencia en Toluca, México

Conservación de los Archivos No. 937 Tels. 214-32-06, 214-36-00 Fax. 213-09-34 Toluca de Lerdo



-4-

4.- Presentación y aprobación, en su caso, del Convenio de Coalición Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México para la postulación de candidatos a Diputados Locales, -----

5.- Presentación y aprobación, en su caso, de la Plataforma Electoral Legislativa de la Coalición Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México -----

6.- Presentación y aprobación, en su caso, de la Plataforma Electoral Legislativa del Partido Revolucionario Institucional, -----

7.- Clausura. Es cuanto -----

En uso de la palabra el Presidente del Consejo, manifiesta: Conocido de ustedes el Proyecto del Orden del Día para esta Sesión, solicito a la compañera Secretaria consulte al Pleno su aprobación. -----

En uso de la palabra la Licenciada Ana Lilia Herrera Anzaldo, manifiesta: Compañeras y compañeros Consejeros, por instrucciones de la Presidencia, se consulta al Pleno de este Consejo, si es de aprobarse el Orden del Día, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en forma económica. -----

DOY FE.- Que los consejeros que están a favor levantan la mano. -----

En uso de la palabra la Licenciada Ana Lilia Herrera Anzaldo, manifiesta: Informo a esta Presidencia, que el Orden del Día ha sido aprobado en sus términos por la mayoría de los Consejeros. -----

En uso de la palabra el Licenciado Arturo Ugalde Meneses, manifiesta: Señor Secretario Técnico, continúe con el siguiente punto del Orden del Día. -----

En uso de la palabra el Profesor Lauro Rendón Castrejón, manifiesta: El tercer punto del Orden del Día es el relativo a la lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Sexagésima Séptima Sesión Extraordinaria, celebrada el viernes once de noviembre de dos mil cinco, a la entrada de este recinto en un fólder les fue entregado el compendio de los asuntos y acuerdos aprobados en la Sesión de referencia, por lo que se le solicita respetuosamente al Pleno la dispensa de la lectura del acta y la aprobación del contenido, en su caso, por este Honorable Consejo. -----

En uso de la palabra el Licenciado Arturo Ugalde Meneses, manifiesta: Conocido de ustedes el contenido de los asuntos y acuerdos del acta de la Sexagésima Séptima Sesión Extraordinaria, solicito a la compañera Secretaria del Consejo, someta a consideración del Pleno el punto señalado. -----

En uso de la palabra la Licenciada Ana Lilia Herrera Anzaldo, manifiesta: Señoras y señores, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada. ---

DOY FE.- Que los consejeros que están a favor levantan la mano.-----

En uso de la palabra la Licenciada Ana Lilia Herrera Anzaldo, manifiesta: Informo a la Presidencia de este Órgano Colegiado; que la dispensa de la lectura y el contenido del acta de la Sesión anterior ha sido aprobada en sus términos por la mayoría de los Consejeros.---

En uso de la palabra el Presidente del Consejo Político Estatal, solicita al Secretario Técnico continuar con el Orden del Día.-----

En uso de la palabra el Profesor Lauro Rendón Castrejón, manifiesta: El cuarto punto del Orden del Día, es el relativo a la Presentación y aprobación, en su caso, del Convenio de Coalición PRI-PVEM para la postulación de candidatos a Diputados Locales. Para ello, se le concede el uso de la palabra a la Licenciada Ana Lilia Herrera Anzaldo, Secretaria General del Partido Revolucionario Institucional y Secretaria del Consejo Político Estatal. -

En uso de la palabra la Licenciada Ana Lilia Herrera Anzaldo lee el siguiente: PUNTO DE ACUERDO DEL CONSEJO POLITICO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE MEXICO POR EL QUE SE APRUEBA EL CONVENIO DE COALICION ELECTORAL CON EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO EN TREINTA Y OCHO DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES, POR EL QUE HABRAN DE POSTULARSE CANDIDATOS A DIPUTADOS LOCALES A INTEGRAR LA LVI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DURANTE EL PERÍODO CONSTITUCIONAL dos mil seis dos mil nueve. En el marco de lo dispuesto por los artículos uno, siete, nueve, fracciones uno y cuatro, diez, once, fracciones uno y dos, ciento doce y ciento diecinueve, fracción veinticinco de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional; y uno, dos, trece, veintidós fracción veintiocho y último párrafo, veinticinco y veintiséis del Reglamento del Consejo Político Estatal y de los Consejos Políticos Municipales en el Estado de México, se somete a la consideración del Pleno del Consejo Político Estatal, el Punto de Acuerdo por el que se aprueba el convenio de coalición electoral con el Partido Verde Ecologista de México en treinta y ocho distritos electorales uninominales, por el que habrán de postularse candidatos a diputados locales a integrar la LVI Legislatura del Estado de México, durante el período constitucional dos mil seis dos mil nueve, al tenor de los siguientes CONSIDERANDOS Uno.- Que en términos de lo dispuesto por los artículos cuarenta y uno, base uno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; doce de la Particular del Estado Libre y Soberano de México; y treinta y tres del Código Electoral vigente en el Estado de México, el Partido Revolucionario Institucional se erige como una Entidad de interés público que tiene como fin promover la vida democrática, contribuir a la integración de la representación popular y como organización ciudadana hacer posible el acceso de los ciudadanos al ejercicio del poder público, de acuerdo con sus

Lic. Roque René Pantín Villavicencio

Notario Público No. 1 del Estado de México

con Residencia en Toluca, México

Const. Mex. No. 937 Tels. 214-32-06, 214-36-00 Fax. 213-09-34 Toluca de Lerdo



-5-

programas, principios e ideas que postula. Dos.- Que de acuerdo con lo preceptuado por los artículos siete, nueve fracciones uno y cuatro de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional, el Consejo Político Estatal tiene atribuciones para concertar coaliciones electorales con otros partidos políticos, observando en todo tiempo las disposiciones de orden público contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y el Código Electoral del Estado de México. Tres.- Que en fecha cinco de octubre de dos mil cinco, el Consejo Político Estatal facultó al Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de México a llevar a cabo los trabajos tendientes a la concertación y celebración del convenio de coalición electoral con el Partido Verde Ecologista de México, para participar en la elección de diputados locales que integrarán la cincuenta y seis Legislatura del Estado de México, durante el período constitucional dos mil seis dos mil nueve. Cuatro.- Que en fechas tres y dieciocho de octubre de dos mil cinco, el Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de México, por conducto de su Presidente, conforme a lo dispuesto por el artículo ciento diecinueve, fracción veinticinco de los Estatutos y en relación con el artículo ciento veinte del mismo ordenamiento, solicitó del Comité Ejecutivo Nacional el acuerdo para autorizar los trabajos concernientes a la formación de una coalición electoral con el Partido Verde Ecologista de México. Cinco.- Que mediante oficio de fecha diecinueve de octubre de dos mil cinco, el Comité Ejecutivo Nacional, por conducto de su Presidente, concedió la anuencia al Comité Directivo Estatal, autorizando a su Presidente continuar los trabajos tendientes a la suscripción del convenio de coalición para la postulación de candidatos a diputados locales en el presente proceso electoral. Seis.- En fecha diez de noviembre del año en curso, el Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de México, publicó la Convocatoria para postular candidatos a diputados locales del Estado de México. Siete.- Que el párrafo tercero del artículo siete de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional, establece que estando en curso un proceso interno de postulación de candidatos, los convenios de alianza podrán suscribirse antes de que concluya el término para el registro de precandidatos; transcurrido este período, sólo podrán suscribirse al concluir el proceso interno. Ocho.- Que el Consejo Político Estatal el once de noviembre del año en curso aprobó la celebración de la coalición electoral parcial con el Partido Verde Ecologista de México en la elección de diputados locales que integrarán la cincuenta y seis Legislatura del Estado de México, durante el período constitucional dos mil seis dos mil nueve.- Nueve.- Que en fecha once de noviembre del año en curso, el Consejo Político

Estatad autorizó al Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de México, a determinar del número de distritos en los que se habría de concertar el convenio de coalición electoral con el Partido Verde Ecologista de México. Diez- Que en la fecha señalada en el considerando anterior, el Consejo Político Estatal autorizó al Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional para que, conjuntamente con el Partido Verde Ecologista de México, determinara el procedimiento mediante el cual serían electos los candidatos que serán postulados por la coalición electoral. Once.- Que una vez analizadas las circunstancias político-electorales de cada uno de los distritos electorales locales y velando siempre por el bienestar e intereses de nuestro Partido, el Comité Directivo Estatal determinó que para obtener mayores triunfos electorales, se realizaría la coalición electoral en treinta y ocho distritos uninominales del Estado de México. Doce.- Que el Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de México, conjuntamente con el Comité Ejecutivo Estatal del Partido Verde Ecologista de México, procedió a la elaboración del convenio de coalición electoral para contender en treinta y ocho distritos uninominales. Trece.- Que el convenio de coalición electoral cumple con los principios de certeza, legalidad y objetividad previstos por la legislación electoral local y se ajusta en todos sus términos a los requerimientos establecidos en el artículo setenta y cuatro del Código Electoral del Estado de México, sin que se aparte de los intereses legítimos del Partido Revolucionario Institucional. Catorce.- Que del apartado de Cláusulas del proyecto de convenio de coalición electoral se desprende lo siguiente: Uno. La coalición se denominará "ALIANZA POR MEXICO", calificativo bajo el cual se participará en los actos legales, de campaña y propaganda electoral que con motivo de la elección se desarrollen. Dos. El emblema de "ALIANZA POR MÉXICO" se integra en un cuadrado de esquinas redondeadas por dos plastas de color, que dividen el cuadro por la mitad de forma horizontal, una roja (pantone PMS ciento ochenta y cinco) en la parte superior y otra verde (pantone PMS trescientos cuarenta y siete) en la parte inferior, compuesto por los logotipos del PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL y del PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, respectivamente, cada uno enmarcado en su circunferencia por un círculo blanco; situado sobre el logotipo del "Partido Revolucionario Institucional" un semicírculo de color verde y debajo del logotipo del "Partido Verde Ecologista de México" un semicírculo de color rojo, cada uno de los semicírculos rodeado en su contorno por un marco de color blanco. Tres. La elección materia de este convenio a celebrarse el próximo doce de marzo del dos mil seis, es la de DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, para el período constitucional dos mil seis dos mil nueve, en los siguientes distritos electorales uninominales: -----

Lic. Roque René Santín Villavicencio

Notario Público No. 1 del Estado de México

con Residencia en Toluca, México

Com. Not. 937 Tels. 214-32-06, 214-36-00 Fax. 213-09-31 Toluca de Lerdo



-6-

| DISTRITO | CABECERA | PROPIETARIO | SUPLENTE |
|----------|----------------------------|---------------------------------------|--|
| I | Toluca | Laura Elizabeth Benhumea González | Margarita Sandra Saldaña Garnica |
| II | Toluca | Fernando Zamora Morales | Maria Sara Chávez Álvarez |
| III | Temoaya | Apolinar Escobedo Ildfonso | Felicitas Piña Galán |
| IV | Lerma | Tomás García Villar | Araceli Ramírez Rubí |
| V | Tenango del Valle | José Carlos López Bobadilla | Alejandro Vargas Navarrete |
| VI | Tiangustenco | Luis Alfonso Arana Castro | Leydy Fabiola Leyva García |
| VII | Tenancingo | Tanya Rellstab Carreto | Fermín Beltrán Ortiz |
| VIII | Sultepec | Cruz Juvenal Roa Sánchez | Guillermina Alpizar Sánchez |
| IX | Tejupilco | Guillermina Caciue Vences | Manuel Salgado Montesinos |
| X | Valle de Bravo | Daniel González Gómez | Norma Patricia Millán Gómez |
| XI | Sto. Tomás de los Platanos | Maribel Arreola Ceballos | Maria Clotilde García Enríquez |
| XII | El Oro | Juan Manuel Martínez Nava | Maria Verónica Fournier Espinoza |
| XIII | Atlacomulco | Héctor Eduardo Velasco Monroy | Maria del Amparo Candelaria Pérez González |
| XIV | Jilotepec | Heriberto Enrique Ortega Ramírez | Maximina Graciela Romero Monroy |
| XV | Ixtlahuaca | José Jesús Cedillo González | Maria Guadalupe Torres De Lira |
| XVI | Atizapán de Zaragoza | Jesús David Castañeda Delgado | Lorena Valtierra Zamora |
| XVII | Huixquilucan | David Korenfeld Federman | Froylan Santana Gil |
| XIX | Cuautitlán | Gabriel Casillas Zanatta | Margarita Asunción Corona Barrios |
| XX | Zumpango | Raúl Domínguez Rex | J. Isabel Severo Rodríguez Pérez |
| XXI | Ecatepec | Eruviel Ávila Villegas | Araceli Gutiérrez Reyes |
| XXII | Ecatepec | Brenda María Izontli Alvarado Sánchez | Domingo Jaimes Morales |
| XXIII | Texcoco | Erika Yolanda Funes Velásquez | Rene Salmeron Rodríguez |

[Handwritten signature]

| | | | |
|---------|---------------------------|--|---------------------------------------|
| XXVII | Chalco | Felipe Medina Santos | Edgar Roberto Carrasco Ortiz |
| XXIX | Naucalpan | Otilia Maria Azucena Olivares VillaGómez | Roberto Cervantes Rodríguez |
| XXX | Naucalpan | Enrique Antonio Vargas Yáñez Adriana Ma. Del | Alberto Martín Mondragón Ixtlahuac |
| XXXI | La Paz | Pilar Cornejo Morales | Fortino Uribe Arzate |
| XXXIII | Ecatepec | Aarón Urbina Bedolla | Maria Sonia Luna González |
| XXXIV | Ixtapan de la Sal | Juan Manuel Beltran Estrada | Horacio Benjamín Reyes Schiavón |
| XXXV | Metepc | Ana Lilia Herrera Anzaldo | Pablo Fernando Nava Piña |
| XXXVI | Villa del Carbón | María Lourdes Montiel Paredes | Anastasio Gerardo Trejo Vega |
| XXXVII | Tlalnepantla | José Cruz Orozco López | Alina Alejandra Luna Gómez |
| XXXVIII | Coacalco | Julio César Vanegas Guzmán | Alma Berenice Hernández Escobar |
| XXXIX | Otumba | Francisco Corona Monterrubio | Jennifer Islas Vázquez |
| XL | Ixtapaluca | Armando Corona Rivera | Enrique Salazar Guadalupe |
| XLII | Ecatepec | Javier Reynoso Vázquez | Diana Itza Contreras Garduño |
| XLIII | Cuautitlán Izcalli | Paulina Alejandra Del Moral Vela | Renato Maldonado Gómez |
| XLIV | Nicolás Romero | Alejandro Castro Hernandez | Maria Esther Mayen Mayen |
| XLV | Zinacantepec | Blanca Estela Gómez Carmona | Ivan Diaz Rodríguez |

4). Que en términos del procedimiento determinado por el Comité Directivo Estatal del "Partido Revolucionario Institucional" y por el Comité Ejecutivo Estatal del "Partido Verde Ecologista de México", los partidos coaligantes acordaron, que corresponderán al "Partido Revolucionario Institucional" la totalidad de las treinta y ocho fórmulas de candidatos a diputados integradas por sus propietarios y suplentes, en los treinta y ocho distritos electorales uninominales en los cuales se participará en coalición. Cinco Convienen las partes que, para cubrir las actividades tendientes a la obtención del voto en la campaña electoral y a efecto de respetar los topes de gastos de campaña, por lo que hace al financiamiento público para la obtención del voto, las aportaciones se harán en los siguientes términos: a). El "Partido Revolucionario Institucional" aporta el cuarenta y dos punto ochenta y siete por ciento del monto total que perciba de financiamiento público. b). El "Partido Verde Ecologista de México" aporta el cuarenta y dos punto ochenta y siete por ciento del monto total que perciba de financiamiento público. Seis. Por lo que hace al financiamiento que obtengan los partidos coaligados por cualquier otra de las modalidades,

Lic. Roque René Pantín Villavicencio

Notario Público No. 1 del Estado de México

con Residencia en Toluca, México

Constituyente No. 937 Tels. 214-32-06, 214-36-00 Fax. 213-09-34 Toluca de Lerdo



-7-

ambos institutos políticos se obligan a aportar a la coalición el 42.87% de dichos ingresos. Estos porcentajes se derivan de la división que se realizará del monto total del financiamiento para la obtención del voto que los coaligantes tendrán que aplicar de manera individual en los 7 distritos uninominales en donde de manera individual postularán candidatos. Siete Los partidos coaligantes acuerdan, para efectos de la administración y erogación de los recursos de la coalición, la creación de un órgano interno denominado "Junta Administrativa" encabezada por el Señor. Luis Vega Aguilar, en calidad de Coordinador General de Administración, mismo que será el responsable y encargado de administrar, reportar y documentar la aplicación del financiamiento total aportado por las partes para la campaña electoral, a través de una cuenta concentradora única, por lo que enseguida se enuncian los nombres y cargo de sus integrantes: a). Luis Vega Aguilar, Coordinador General de Administración; b). Benjamín Macedo Pérez, Subcoordinador de Finanzas. y c). Ovidio Fernández Martínez, Subcoordinador de Propaganda. Ocho. Respecto al acceso a la radio y televisión propiedad del Gobierno del Estado, los partidos coaligantes disfrutarán como si se tratara de un solo partido. Nueve. Los representantes propietario y suplente de la coalición ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México serán designados por el Comité Directivo Estatal del "Partido Revolucionario Institucional". Diez. Se acuerda que los representantes acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, los dirigentes estatales de "Partido Revolucionario Institucional" y "Partido Verde Ecologista de México"; a quienes faculten éstos mediante Poder Notarial, así como los representantes ante los órganos desconcentrados del propio Instituto, están facultados para promover los medios de impugnación que se contemplan en el Código Electoral del Estado de México y el relativo que establece la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. Once. Por lo que respecta a la acreditación y sustitución de Representantes Generales y ante Mesas Directivas de Casilla, serán registrados por los representantes de la coalición acreditados ante cada uno de los Consejos Distritales. Doce. Los Partidos Políticos coaligados, acuerdan que la determinación de las políticas de acceso a medios de comunicación colectiva estará a cargo del Ciudadano José Juan García de Haro, Coordinador de Prensa del Comité Directivo Estatal del "PRI" en el Estado de México. Trece. Se establece que el domicilio legal de la coalición sea el que ocupa el Comité Directivo Estatal del "Partido Revolucionario Institucional", sito en Avenida Alfredo del Mazo sin número esquina Doctor Nicolás San Juan, Colonia Ex Hacienda la Magdalena, Código Postal. Cincuenta mil diez, Toluca de Lerdo, Estado de México, autorizando para

oír y recibir todo tipo de notificaciones, acuerdos y resoluciones a los Señores Miguel Ángel Olguín Salgado, Luis César Fajardo de la Mora, Mauricio Noguez Ortiz, Fortino Uribe Arzate, José Cruz Orozco López, Alberto Martín Mondragón Ixtlahuac, Rafael Esquivel Blanco y Héctor García Reyes Retana. Catorce. Los institutos políticos coaligados acuerdan que en la conducción política de la coalición, estará a cargo de la Comisión Política de la coalición la que estará constituida por: Uno Arturo Ugalde Meneses, Presidente del Comité Directivo Estatal del "Partido Revolucionario Institucional"; dos Alejandro Agundis Arias, Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del "Partido Verde Ecologista de México"; y Tres Ana Lilia Herrera Anzaldo, Secretaria General del Comité Directivo Estatal del "Partido Revolucionario Institucional". Quince. Tendrá vigencia a partir de la procedencia de su registro ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México y concluye con los cómputos y declaración de validez que realice el Consejo General y los órganos desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México, o en su caso, con las resoluciones que pronuncien los Tribunales Electorales, resultado de la interposición de medios de impugnación. En mérito de lo antes expuesto y fundado, el Pleno del Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de México, emite el siguiente A C U E R D O PRIMERO.- Se aprueba el convenio de coalición electoral con el Partido Verde Ecologista de México para participar en treinta y ocho distritos electorales uninominales. SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente y/o Secretaria General del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional; y/o al Representante Propietario y al Representante Suplente acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, a realizar todas las gestiones relativas al registro del convenio de coalición en treinta y ocho distritos uninominales, para la postulación de candidatos a diputados locales y de las plataformas legislativas, para el período dos mil seis dos mil nueve. Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, México, a los diecisiete días del mes de noviembre de dos mil cinco. "DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL" POR EL CONSEJO POLITICO ESTATAL LICENCIADO ARTURO URGALDE MENESES PRESIDENTE, LIC. ANA LILIA HERRERA ANZALDO SECRETARIA Y PROFESOR LAURO RENDON CASTREJON SECRETARIO TECNICO (rúbricas). -----

En este acto el solicitante me hace entrega de una copia fotostática del convenio que ha quedado aprobado con antelación para que la remita al apéndice de documentos del Protocolo a mi cargo y anexe a los testimonios que de la presente se expidan. -----

En uso de la palabra, el Licenciado Arturo Ugalde Meneses, Presidente del Consejo Directivo Estatal y del Consejo, manifiesta: Una vez escuchado el contenido del Convenio,

Lic. Roque Benó Santín Villavicencio

Notario Público No. 1 del Estado de México

con Residencia en Toluca, México

Constitución de México, 1937 Feb. 214-32-06, 214-36-00 Fax. 213-09-34 Toluca de Lerdo



-8-

solicito al Secretario Técnico del Consejo, someta a la consideración del Pleno el punto de acuerdo de referencia.-----

En uso de la palabra el Profesor Lauro Rendón Castrejón, manifiesta; Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a ustedes si es de aprobarse el punto de acuerdo presentado, sírvanse manifestarlo levantando la mano. -----

DOY FE.- Que los consejeros que están a favor levantan la mano.-----

En uso de la palabra el Profesor Lauro Rendón Castrejón, manifiesta: Gracias, señor Presidente informo a Usted que por mayoría de los Consejeros presentes, se aprueba el Convenio de Coalición Partido Revolucionario Institucional Partido Verde Ecologista de México para la postulación de Candidatos a Diputados Locales. -----

En uso de la palabra el Licenciado Arturo Ugalde Meneses, Presidente del Consejo Directivo Estatal y del Consejo, manifiesta: Gracias sólo si me permiten hacer una aclaración en este punto para que no quede ninguna duda, en los siete distritos restantes el Partido va solo. Ruego al señor Secretario Técnico continuar con el Orden del Día. -----

En uso de la palabra el Profesor Lauro Rendón Castrejón, manifiesta:- El quinto punto del Orden del Día es el referente a la Presentación y aprobación, en su caso, de la Plataforma Electoral Legislativa de la Coalición Partido Revolucionario Institucional Partido Verde Ecologista de México Para tal efecto, se le concede el uso de la palabra al Presidente de la Comisión Especial para la elaboración de la Plataforma Electoral Legislativa.-----

En uso de la palabra el Licenciado Arturo Martínez Legorreta, manifiesta: Señor Presidente de este Consejo Político, Señora Secretaria del mismo Señoras y señores Consejeros presento el informe de Actividades de la Comisión Especial para la Elaboración de las Plataformas Electorales dos mil seis dos mil nueve Legislativa y Municipales. La actividad de esta comisión estuvo enmarcada en nuestra declaración de principios, la que precisa que la participación ciudadana es un elemento indispensable de la democracia, entendida ésta como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo. Por eso asumimos que en la democracia el pueblo no sólo elige a sus gobernantes, sino que dirige el diseño de la política gubernamental, vigila que sus representantes cumplan su responsabilidad, acaten la voluntad mayoritaria y respeten el derecho de las minorías. El voto es la fuente de legitimidad del poder. La democracia requiere de partidos y de instituciones ciudadanas sólidas para organizar a la sociedad y traducir sus demandas en hechos. En consecuencia convocamos a la elaboración de propuestas para encontrar el voto de los mexiquenses y ganar las elecciones de dos mil seis, llamó a ser una tarea incluyente que precisaba de la más amplia participación de los

ciudadanos, especialistas, académicos, intelectuales, simpatizantes, militantes y cuadros de nuestro instituto político, donde deberán confluír las reflexiones y aportaciones. Destacamos en ellas que en estas plataformas se comprende la creciente importancia de los asuntos públicos dentro la sociedad, en razón directa al impacto que viene generando para los gobernados y organizaciones ciudadanas. En el contenido de la plataforma fue fundamental dejar preciso de una vez por todas, que los valores éticos deben ocupar un principalísimo lugar en las actividades administrativo - gubernamentales en razón al logro de los fines de la administración pública y permita ser esta, una institución que merezca la confianza de los ciudadanos, en otras palabras lograrlo, es fortalecer la moral pública. La sociedad espera de sus gobiernos esto, para que se establezcan relaciones de certidumbre y confiabilidad; ninguna administración pública por más eficiente que sea, cumple con su razón social si soslaya la importancia que para ella y la sociedad tienen las conductas honradas. Señalo también lo importante que si la democracia implica la administración de los valores públicos, no hay duda que la administración pública debe asumirse como la institución que predica con el buen ejemplo, es decir, que adopta la ética para que sus funciones y responsabilidades sean objeto de mayor confianza. Las propuestas establecen que la entrega de los servicios públicos de mayor cercanía a la gente como lo son la seguridad, el agua potable, el tratamiento de las aguas residuales, la disposición final de la basura etcétera. Deben visualizarse dentro del ámbito de la planeación estratégica que les corresponde, con el sentido real que contra el bienestar ciudadano llegan a tener si existen por cualquier razón limitaciones en su entrega. Así mismo se considera en la propuesta, que tanto los legisladores como los directivos y cuadros de ejecución de la administración pública guíen sus acciones con base en la ética de la responsabilidad, la que se basa invariablemente en asumir las consecuencias de los actos emprendidos. La Plataforma Electoral Legislativa dos mil seis dos mil nueve se presenta como una verdadera alianza de la Coalición Partido Revolucionario Institucional Partido Verde Ecologista de México con los mexiquenses. Su proceso de elaboración surge de una amplia convocatoria, y de la entusiasta participación de ciudadanos y especialistas en materia legislativa. En un esfuerzo sin precedentes, se llevaron a cabo doce Foros Regionales de Consulta, realizados durante el mes de octubre de dos mil cinco, donde participaron un total de dos mil trescientos cincuenta y un personas y se presentaron quinientos sesenta y un ponencias. Así mismo, creamos una página de internet especial para la Plataforma dos mil seis dos mil nueve, y abrimos una cuenta de correo electrónico para recibir comentarios de la ciudadanía. Por esta vía recabamos un total de setenta y tres propuestas. De las ponencias presentadas y de los correos electrónicos recibidos, se extrajeron los principales puntos de coincidencia, así como las propuestas recurrentes, elementos que fueron dando forma al texto que

Lic. Roque René Santín Villavicencio

Notario Público No. 1 del Estado de México

con Residencia en Toluca, México



Consulados No. 937 Tels. 214-32-06, 214-36-00 Fax. 213-09-34 Toluca de Lerdo

-9-

presentamos como la base de la oferta política de los candidatos de la Coalición Partido Revolucionario Institucional Partido Verde Ecologista de México en campaña. Nuestros candidatos a Diputados Locales habrán de sostenerla y difundirla en sus campañas electorales; se comprometerán con el postulado por este texto y en caso de ser electos, regirán su proceder dentro de la función legislativa en concordancia con la Plataforma Electoral legislativa dos mil seis dos mil nueve. La coalición Partido Revolucionario Institucional Partido Verde Ecologista de México, se convertirá en la mejor interprete de las necesidades y demandas de la sociedad mexiquense, la cual estará plenamente representada en un Poder Legislativo que concebimos dinámico, propositivo y productivo; uno que fortalezca las instituciones y el marco jurídico que dan rumbo a la entidad. Pero sobre todo, una Legislatura que encuentre la vía de solución a los problemas del Estado de México, mediante la legalidad, la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la impunidad. Nuestra principal aspiración es consolidar la confianza que los mexiquenses depositaron en nosotros al votar mayoritariamente por nuestro proyecto y por nuestro gobernador Enrique Peña Nieto, el pasado julio de dos mil cinco. De cara a los comicios locales de marzo de dos mil seis, ofrecemos a la ciudadanía una oferta política responsable y con visión de futuro, que es el resultado del análisis objetivo de la realidad legislativa del Estado de México. En ella quedan representadas y defendidas las causas que todos los mexiquenses. Ahora con el permiso de la Presidencia le voy a pedir al Secretario Ejecutivo de la Comisión dé cuenta a esta honorable Asamblea el dictamen en cuestión. -----

En uso de la palabra el Licenciado Marco Antonio Durán Quiroz, Presidente de la Fundación Colosio, Asociación Civil Filial Estado de México, da lectura al siguiente: -----

DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PLATAFORMAS ELECTORALES MUNICIPALES Y LEGISLATIVA dos mil seis dos mil nueve. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos siete, nueve, ciento ocho, ciento doce, ciento trece y ciento diecinueve fracción veinticinco, de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional; veintisiete, treinta y un, treinta y dos, cuarenta y uno cuarenta y dos fracción cuarta, cuarenta y nueve, cincuenta fracción uno, cincuenta y seis incisos a) y e), sesenta y ocho fracciones cuatro y catorce, del Reglamento del Consejo Político Nacional; y veintidós fracción cinco, dieciséis, cincuenta, sesenta y uno, sesenta y seis fracción tres, cuatro del Reglamento del Consejo Político Estatal y de los Consejos Políticos Municipales, se somete a la consideración del pleno, el Dictamen de la Comisión Especial para la Elaboración de las Plataformas Electorales Municipales y Legislativas, que contiene el acuerdo por el que se aprueba, en su caso, la Plataforma Electoral Legislativa

que sostendrán los candidatos a Diputados Locales, para el período constitucional dos mil seis dos mil nueve, de la Coalición Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México, al tenor de los siguientes: ANTECEDENTES I. El pasado treinta y uno de Agosto de dos mil cinco, el Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional aprobó un punto de acuerdo, propuesto por el Presidente de la Fundación Colosio Estado de México, Asociación Civil, por el que se creó la Comisión Especial para la Elaboración de las Plataformas Electorales Municipales y Legislativa dos mil seis dos mil nueve. II. La Comisión Especial para la Elaboración de las Plataformas Electorales organizó doce Foros Regionales de Consulta, realizados durante el mes de Octubre de dos mil cinco, donde participaron un total de dos mil trescientos cincuenta y un personas y se recabaron aproximadamente dos mil aportaciones de los militantes y ciudadanos que asistieron, extraídas de las quinientos sesenta y un ponencias que presentaron, para la integración de la Plataforma Electoral Legislativa. III. El cinco de Octubre de dos mil cinco, el Consejo Político Estatal aprobó un punto de acuerdo por el que se autorizó al Comité Directivo Estatal, a fin de que realizara los trámites y negociaciones correspondientes para formar una coalición electoral con el Partido Verde Ecologista de México. IV. De conformidad con lo anterior, los integrantes de la Comisión Especial para la Elaboración de las Plataformas Electorales Municipales y Legislativa dos mil seis dos mil nueve, independientemente de las conversaciones entre las dirigencias estatales del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Verde Ecologista de México, procedieron a reunirse con los comisionados del Partido Verde Ecologista de México, para analizar y consensuar los rubros y temas que se incorporarían al proyecto de Plataforma Electoral Legislativa. V. Una vez incorporadas las aportaciones hechas por el Partido Verde Ecologista de México, esta Comisión Especial se reunió el dieciséis de Noviembre de cinco, y aprobó el proyecto de la Plataforma Electoral Legislativa que sostendrán los candidatos a Diputados Locales, para el período dos mil seis dos mil nueve, de la Coalición Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México. Solicito a la Presidencia, se me autorice hacer un resumen del proyecto de la Plataforma Electoral, por respeto al tiempo de los consejeros aquí presentes, y se instruya a la Secretaría Técnica que el documento que contiene la plataforma electoral se anexe a el acta de la sesión. PLATAFORMA ELECTORAL LEGISLATIVA dos mil seis dos mil nueve. La Plataforma contiene un total de ciento cinco propuestas de carácter eminentemente legislativo, agrupadas en los cuatro apartados que componen el documento, los cuales son: 1. La Plataforma es para Todos y las Ideas son Tuyas. 2. Un Gobierno con Todos y para Todos. 3. Un Poder Legislativo acorde con los Nuevos Tiempos y Realidades. 4. El Compromiso de los Diputados de la Coalición Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde

Lic. Roque Benó Pantín Villavicencio

Notario Público No. 1 del Estado de México

con Residencia en Toluca, México

Constitución de México 1937 Tels. 214-32-06, 214-36-00 Fax. 213-09-34 Toluca de Lerdo



-10-

Ecologista de México. Esta es la Plataforma Electoral Legislativa dos mil seis dos mil nueve que, previa aprobación de ustedes, registrará ante el Instituto Electoral del Estado de México, la coalición formada por el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Verde Ecologista de México; la cual será la base de la oferta política de nuestros candidatos a Diputados Locales en los treinta y ocho distritos que se pactaron. CONSIDERACIONES PRIMERA.- Que los artículos sesenta y siete y setenta y dos del Código Electoral del Estado de México estipulan que los partidos políticos que acuerden participar en una elección en coalición, deberán presentar una plataforma común; y deben comprobar que los órganos partidistas respectivos de cada partido, aprobaron la plataforma electoral de la coalición. SEGUNDA.- Que por su parte, los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional indican en su artículo ciento diecinueve fracciones IV y XIV, que es atribución del Consejo Político Estatal conocer y, en su caso, aprobar los dictámenes que emitan sus comisiones en los asuntos de sus respectivas competencias; así como aprobar las plataformas electorales, que el partido debe presentar ante los organismos electorales competentes, para cada elección en la que participe. TERCERA.- Que la coalición del Partido Revolucionario Institucional con el Partido Verde Ecologista de México, debe presentar a la sociedad mexiquense una oferta política realista, sólida, clara, oportuna, responsable y con visión de futuro, que esté a la altura de sus necesidades y expectativas. Tomando en cuenta lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter al pleno los siguientes: PUNTOS DE ACUERDO PRIMERO.- Se aprueba el Dictamen presentado por la Comisión Especial para la Elaboración de las Plataformas Electorales Municipales y Legislativa dos mil seis dos mil nueve. SEGUNDO.- El Consejo Político Estatal aprueba en todos y cada uno de sus términos, para los efectos legales conducentes, la Plataforma Electoral Legislativa que sostendrán los candidatos a Diputados Locales, para el período constitucional dos mil seis dos mil nueve, de la Coalición Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México. Así lo suscribimos los miembros de esta Comisión Especial, en la ciudad de Toluca, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil cinco. ATENTAMENTE "DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL" POR LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PLATAFORMAS ELECTORALES MUNICIPALES Y LEGISLATIVA dos mil seis dos mil nueve PRESIDENTE Arturo Martínez Legorreta SECRETARIO EJECUTIVO Marco Antonio Durán Quiroz SECRETARIO TÉCNICO DE LA PLATAFORMA ELECTORAL LEGISLATIVA Gerardo de la Riva Pinal SECRETARIADO TÉCNICO Jesús Alcántara

Núñez, Pablo Bedolla López, Gabriel Ezeta Moll, Martha Hilda González Calderón, Laura Pavón Jaramillo, Mario Ruiz de Chávez y García. Es cuanto.-----

En uso de la palabra el Presidente del Comité Directivo Estatal y del Consejo Político, solicita respetuosamente a la Secretaria, someter a la consideración del Pleno el punto de acuerdo de referencia.-----

Previamente hace uso de la palabra el Ciudadano Ramón Olivo Cantero, manifiesta: Señor Presidente el fundamento de este acuerdo, me llama mucho la atención, ya que en dos sesiones del Consejo Político Estatal, aprobó su Reglamento para ya no hacerlo de aplicación supletoria, yo creo que si damos una revisada ese documento debe estar fundado en el Reglamento del Consejo Político Estatal, vigente-----

En uso de la palabra el Presidente del Consejo Licenciado Arturo Ugalde, manifiesta. Gracias y desde luego se recoge con mucho gusto tu observación para efecto de que sea revisado, si no hay algún comentario más ruego a la compañera Secretaria del Consejo someta a la consideración del Pleno el punto de acuerdo de referencia. -----

En uso de la palabra la Licenciada Ana Lilia Herrera Anzaldo, manifiesta: Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a todos ustedes compañeras y compañeros Consejeros, si están por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. -----

DOY FE.- Que todos los consejeros que están de acuerdo levantan la mano.-----

En uso de la palabra la Licenciada Ana Lilia Herrera Anzaldo, manifiesta: Gracias compañeros. Señor Presidente, informo a Usted que ha sido aprobado en sus términos por la mayoría de los Consejeros la Plataforma Electoral Legislativa de la Coalición Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México-----

En uso de la palabra el Presidente del Consejo, manifiesta: solicito al Secretario Técnico continuar con el Orden del Día. -----

En uso de la palabra el Profesor Lauro Rendón Castrejón, manifiesta: El sexto punto del Orden del Día es el referente a la Presentación y aprobación, en su caso de la Plataforma Electoral Legislativa del Partido Revolucionario Institucional. Para ello hace uso de la palabra el Licenciado Marco Antonio Durán Quiroz, Presidente de la Fundación Colosio, Asociación Civil Filial Estado de México.-----

En uso de la palabra el Licenciado Marco Antonio Durán Quiroz, manifiesta: Muchas gracias. Con su permiso señores Consejeros DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PLATAFORMAS ELECTORALES MUNICIPALES Y LEGISLATIVA dos mil seis dos mil nueve. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos ciento ocho, ciento doce y ciento trece de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional; veintisiete, treinta y uno, treinta y dos, cuarenta y uno, cuarenta y dos fracción IV, cuarenta y nueve, cincuenta fracción I, cincuenta y seis incisos

Lic. Roque Bené Pantín Villavicencio

Notario Público No. 1 del Estado de México

con Residencia en Toluca, México

Constitución de México No. 937 Tels. 214-32-06, 214-36-00 Fax. 213-09-34 Toluca de Lerdo



-11-

a) y e) sesenta y ocho fracciones IV y XIV, del Reglamento del Consejo Político Nacional; y veintidós fracción IV, XVI, cincuenta, sesenta y uno, sesenta y seis fracción III, IV; del Reglamento del Consejo Político Estatal y de los Consejos Políticos Municipales se somete a la consideración del Pleno, el Dictamen de la Comisión Especial para la Elaboración de las Plataformas Electorales, que contiene el acuerdo por el que se aprueba, en su caso, la Plataforma Electoral Legislativa que sostendrán los candidatos a Diputados Locales, para el periodo constitucional dos mil seis dos mil nueve, del Partido Revolucionario Institucional, al tenor de los siguientes ANTECEDENTES I. El pasado treinta y uno de Agosto de dos mil cinco, el Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional aprobó un punto de acuerdo, propuesto por el Presidente de la Fundación Colosio Estado de México, Asociación Civil, por el que se creó la Comisión Especial para la Elaboración de las Plataformas Electorales Municipales y Legislativa dos mil seis dos mil nueve. II. La Comisión Especial para la Elaboración de las Plataformas Electorales organizó doce Foros Regionales de Consulta, realizados durante el mes de Octubre de dos mil cinco, donde participaron un total de dos mil trescientos cincuenta y un personas y se recabaron aproximadamente dos mil aportaciones de los militantes y ciudadanos que asistieron, extraídas de las quinientas sesenta y un ponencias que presentaron, para la integración de la Plataforma Electoral Legislativa. III. El diez de Noviembre de dos mil cinco, el Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional publicó la convocatoria al proceso interno para postular candidatos a Diputados Locales, en el periodo constitucional dos mil seis dos mil nueve. IV. Una vez realizado el proceso de sistematización, análisis e integración de las propuestas de la ciudadanía y la militancia, la Comisión Especial se reunió el dieciséis de Noviembre de dos mil cinco, y aprobó el proyecto de la Plataforma Electoral Legislativa que sostendrán los candidatos a Diputados Locales, para el periodo dos mil seis dos mil nueve, del Partido Revolucionario Institucional. Solicito a la Presidencia, se me autorice hacer un resumen del proyecto de la Plataforma Electoral, por respeto al tiempo de los consejeros aquí presentes, y se instruya a la Secretaría Técnica se anexe el documento a el acta de la sesión. PLATAFORMA ELECTORAL LEGISLATIVA dos mil seis dos mil nueve. La Plataforma contiene un total de ciento cinco propuestas de carácter eminentemente legislativo, agrupadas en los cuatro apartados que componen el documento, los cuales son: 1. La Plataforma es para Todos y las Ideas son Tuyas. 2. Un Gobierno con Todos y para Todos. 3. Un Poder Legislativo acorde con los Nuevos Tiempos y Realidades. 4. El Compromiso de los Diputados del Partido Revolucionario Institucional. Esta es la Plataforma Electoral Legislativa dos mil seis que, previa aprobación de ustedes,

registraremos ante el Instituto Electoral del Estado de México; la cual será la base de la oferta política de nuestros candidatos a Diputados Locales. CONSIDERACIONES PRIMERA.- Que el artículo ciento cuarenta y seis del Código Electoral del Estado de México estipula que, para el registro de candidaturas a cargos de elección popular, el partido postulante deberá registrar la plataforma electoral. SEGUNDA.- Que por su parte, los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional indican en su artículo ciento diecinueve fracciones IV y XIV, que es atribución del Consejo Político Estatal conocer y; en su caso, aprobar dictámenes que emitan sus comisiones en los asuntos de sus respectivas competencias; así como aprobar las plataformas electorales, que el partido debe presentar ante los organismos electorales competentes, para cada elección en la que participe. TERCERA.- Que el Partido Revolucionario Institucional debe presentar a la sociedad mexiquense una oferta política realista, sólida, clara, oportuna, responsable y con visión de futuro, que esté a la altura de sus necesidades y expectativas. Tomando en cuenta lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter al pleno los siguientes: PUNTOS DE ACUERDO PRIMERO.- Se aprueba el Dictamen presentado por la Comisión Especial para la Elaboración de las Plataformas Electorales Municipales y Legislativa dos mil seis dos mil nueve. SEGUNDO.- El Consejo Político Estatal aprueba en todos y cada uno de sus términos, para los efectos legales conducentes, la Plataforma Electoral Legislativa del Partido Revolucionario Institucional que sostendrán los candidatos a Diputados Locales, para el período constitucional dos mil seis dos mil nueve. Así lo suscribimos los miembros de esta Comisión Especial, en la ciudad de Toluca, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil cinco. ATENTAMENTE "DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL" POR LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PLATAFORMAS ELECTORALES MUNICIPALES Y LEGISLATIVA DOS MIL SEIS DOS MIL NUEVE. PRESIDENTE Arturo Martínez Legorreta SECRETARIO EJECUTIVO Marco Antonio Durán Quiroz SECRETARIO TÉCNICO DE LA PLATAFORMA ELECTORAL LEGISLATIVA Gerardo de la Riva Pina SECRETARIADO TÉCNICO Jesús Alcántara Núñez, Pablo Bedolla López, Gabriel Ezeta Moll, Martha Hilda González Calderón, Laura Pavón Jaramillo, Mario Ruiz de Chávez y García.

En uso de la palabra el Presidente del Consejo Licenciado Arturo Ugalde Meneses, manifiesta: Una vez escuchado el contenido de la Plataforma del Partido, solicito a la Secretaria de este Consejo someter a la consideración del Pleno la propuesta de referencia. En uso de la palabra la Licenciada Ana Lilia Herrera Anzaldo, manifiesta: Señoras y señores Consejeros, por instrucciones de la Presidencia, pregunto a ustedes si se aprueba el

Lic. Roque René Santín Villavicencio

Notario Público No. 1 del Estado de México

con Residencia en Toluca, México

Comunicaciones No. 937 Tels. 214-32-06, 214-36-00 Fax. 213-09-34 Toluca de Lerdo



-12-

contenido de la Plataforma Electoral Legislativa presentada, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada. -----

DOY FE.- Que los consejeros que están a favor de la aprobación levantan la mano. -----

En uso de la palabra la Licenciada Ana Lilia Herrera Anzaldo, manifiesta: Se informa a la Presidencia que se aprueba en sus términos por la mayoría de los Consejeros. -----

En uso de la palabra el Presidente del Consejo Licenciado Arturo Ugalde Meneses, manifiesta: Desde luego que este Consejo Político debe sentirse muy orgulloso del trabajo desarrollado por quienes integran la Comisión Especial para la elaboración de estas Plataformas, públicamente reconocemos la participación muy importante en este sentido de Don Arturo Martínez Legorreta, de Marco Antonio Durán Quiroz y desde luego del señor Licenciado Gerardo de la Riva Pinal, así como a quienes integraron el Secretariado Técnico y los vocales de esta Comisión, a todos ellos el reconocimiento de nuestro Partido. En unos días esta Comisión hará llegar a todos y cada uno de los señores Consejeras y Consejeros ejemplar de ambas plataformas. Ruego al señor Secretario Técnico continuar con el Orden del Día. -----

En uso de la palabra el Profesor Lauro Rendón Castrejón, manifiesta Antes de continuar con el Orden del Día, por instrucciones de la Presidencia me permito hacer a todos ustedes la siguiente consideración. Dado el Calendario Electoral, el Comité Directivo Estatal, con la aprobación que ustedes han hecho, tanto del Convenio de Coalición como de las Plataformas, debe en consecuencia, presentar la solicitud de registro ante el Instituto Electoral del Estado de México, el próximo sábado diecinueve de noviembre, por lo que nos vemos en la necesidad en la necesidad de realizar una Sesión Extraordinaria adicional el día de mañana exclusivamente para aprobar el acta de esta Sesión, ya que es un instrumento legal que exige el Instituto, por lo anterior y en presencia del señor Notario Público Número Uno señor Licenciado Roque René Santín Villavicencio y con la autorización como antes dije de la Presidencia, solicito a todos ustedes muy respetuosamente, si así lo tienen a bien, aprobar el acta de esta LXVIII Sesión Extraordinaria, que habrá de levantarse, y que solamente contendrá los asuntos y acuerdos aquí aprobados: los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. -

DOY FE.- Que todos los consejeros que están por la afirmativa, levantan la mano. -----

En uso de la palabra el Profesor Lauro Rendón Castrejón manifiesta: Gracias. Señor Presidente, informo a usted que el contenido que habrá de tener el acta de esta Sexagésima Octava Sesión Extraordinaria ha sido aprobada por las compañeras y compañeros Consejeros aquí presentes, en consecuencia, ruego atentamente al señor Notario, sea tan

amable de protocolizar la presente acta para los efectos conducentes y pueda el Comité Directivo Estatal llevar a cabo el registro de lo aquí aprobado, muchas gracias. Señor Presidente el séptimo punto del Orden del Día es la clausura y de acuerdo a su instrucción señor Presidente Ugalde, se le solicita atentamente al señor Doctor Aurelio Salinas Ortiz, Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal del Movimiento Territorial, se sirva clausurar los trabajos de esta Sesión. -----

Previamente hace uso de la palabra la señora Ofelia Guadalupe Gómez Cortés, quien manifiesta: Con su permiso señor Presidente, señores Consejeros yo quiero expresar con voz sencilla de la militancia el sentir y la inquietud que tenemos ante los acontecimientos que están sucediendo a nivel Nacional y en el Estatal, nosotros queremos pensar que hay medios de comunicación, que hay escándalos que nos están perjudicando y que nos están lastimando, porque no pareciera que no solo quieren destruir a un candidato, sino tal pareciera que la campaña va en contra de todos los priístas, es precisamente en la coalición más importante la externa para podernos defender, que pasa con esas estrategias, que no tenemos gente pensante que pueda contrarrestar ese gran escándalo, tal pareciera que tenemos miedo señores yo creo que es necesario que un político de altura sepa como de alguna manera defender con carácter, con modo de actuar, para eso se estudia, para ser político, entonces se busca la manera de calmar todas esas cuestiones, y saber responder a las provocaciones porque esa es una campaña inusual que apenas prácticamente estamos conociendo, todos contra todos, que se va uno del Partido; tal pareciera que renunció a la corona, que se vayan al fin y al cabo que militantes somos millones, no todos somos tan egoístas, como para no queremos bajar de la rueda de la fortuna, nosotros ya necesitamos también caras nuevas señores, lo primero que nosotros queremos dentro de lo que nosotros organizamos, que es la sociedad, que es con la que estamos haya afuera, somos los que tocamos la puerta, que somos los que recogemos la opinión de los demás y bueno que no tienen otros, entonces de que sirve el semillero tan grande que tenemos dentro del Partido; hombres y mujeres, mujeres de adeweras que necesitan demostrar sus capacidades, tenemos mujeres que somos no porque lo diga así como grandes políticas o como queremos el cielo, queremos simplemente un espacio a donde nos den la oportunidad de demostrar que no somos mejores que los hombres, que somos iguales un poquito más, una recomendación para los nuevos, yo veo aquí, que a veces no vemos en otros Consejos Políticos cuando no hay elecciones, nosotros vemos únicamente que está pretendiendo tener un cargo, nosotros quisiéramos preguntarles, con eso que les habla la militancia, la que toca las puertas, díganme ustedes porque se quieren anotar para tener un cargo de elección popular, de adeweras lo sienten, o es nada más un gran alimento para su ego, porque si es así de veras no merecen un lugar dentro de un Partido, que de repente se hace para acá, pero lo queremos

Lic. Roque Bené Santín Villavicencio

Notario Público No. 1 del Estado de México

con Residencia en Toluca, México

Constancia No. 937 Tels. 214-32-06, 214-36-00 Fax. 213-09-34 Toluca de Lerdo



-13-

así, lo queremos firme, esa es la recomendación, si no vienen a servir mejor no se apunten, y antes de apuntarse por favor revisen su historia, no vaya a hacer que ya cuando estén postulados, nos salgan con que no sabían que les dieron ya corregidas y aumentadas, esa es la recomendación señor, ha de ser bien bonito tener un cargo de elección popular, pero creo que más que tener alimento del ego, es necesario pensar que vengan a servir en el cargo que se les dé y que nosotros seamos los que lleguemos la verdad limpia a las puertas de las casas donde vamos a ir a tocar, tengan consideración de nosotros, nosotros hacemos el trabajo sucio, a nosotros nos dicen hasta de nuestra mamá y no lo compartimos con nadie, más que nosotros lo guardamos. tienen cargos de elección popular, váyanse a trabajar con nosotros, a tocar juntos las puertas, para que sepan lo que sigue de ellos, toda aquella sociedad que en esos momentos lo sentimos, desanimadas, nos han expresado que no van a votar, que porque piensan que ya hay arreglos, eso es que nosotros queremos llevar la verdad, señores hay ustedes tienen la palabra, quieren, échenle pero a servir. -----

En uso de la palabra el Presidente del Consejo Licenciado Arturo Ugalde Meneses, manifiesta: Muchas gracias, desde luego que recogemos con mucha seriedad la primera preocupación y desde luego ojala que los miles de aspirantes a cargos políticos en el Estado de México, sepan darle un adecuada interpretación a sus palabras, de veras se lo apreciamos mucho, Doña Ofelia. Le pediríamos al Doctor Aurelio Salinas Ortiz, nos hiciera el honor de clausurar estos trabajos. -----

En uso de la palabra el Doctor Aurelio Salinas Ortiz, manifiesta: Apreciable señor Licenciado Arturo Ugalde Meneses, Presidente del Comité Directivo Estatal y Presidente de este Consejo Político, muy apreciables compañeras y compañeros Consejeros de nuestro Instituto Político, agradezco mucho a nuestro Presidente de Partido, la deferencia que me otorga para clausurar esta importante sesión de trabajo, que sin duda los planteamientos aquí vertidos y sobre todo los puntos de acuerdo son fundamentales para los procesos electorales que habremos de enfrentar el próximo año, con el único objetivo de que el Partido Revolucionario Institucional, se fortalezca en todos los niveles desde el municipal hasta el federal, y desde luego coincidimos con la compañera Ofelia, vivimos tiempos difíciles, de grandes desafíos pero sabemos que nuestra historia siempre ha sido de lucha y tenacidad, el Partido Revolucionario Institucional sin lugar a dudas, seguirá siendo punta de lanza en la búsqueda de soluciones a los problemas que enfrentamos pero sabemos que la única forma de enfrentar esta problemática es la unidad, pero la unidad no es condicionada, la unidad y los hechos, la unidad en los Comités Seccionales, en los barrios, en las colonias, nosotros somos parte importante de esta Partido, debemos pregonar nuestra unidad,

debemos decirles a los mexiquenses que vamos con las mejores mujeres, con los mejores hombres, que vamos por nuestros mejores cuadros a enfrentar esta difícil contienda electoral, pero yo coincido señor Presidente que es momento de cerrar la puerta a los convenencieros, aquellos que únicamente buscan la oportunidad cada tres años para los cargos de elección popular. Dicho lo anterior, siendo las diecinueve horas con veintitrés minutos, del día diecisiete de noviembre de dos mil cinco, damos por clausurados los trabajos referentes a la Sexagésima Octava Sesión Extraordinaria del Consejo Político Estatal de nuestro Partido en el Estado de México, muchas gracias. -----

En este acto el solicitante profesor Lauro Rendón Castrejón, me entrega las Plataformas Electorales Legislativas de la coalición Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México y la Plataforma Electoral del Partido Revolucionario Institucional, mismas que remito al apéndice de documentos del Protocolo a mi cargo y anexare en copias fotostáticas a los testimonios que de la presente se expidan.-----

El solicitante por generales manifestó ser: El señor Profesor Lauro Rendón Castrejón, originario de Texcoco, Estado de México, lugar donde nació el día veinticuatro de agosto de mil novecientos cuarenta, y vecino de esta ciudad de Toluca, Estado de México, con domicilio en calle Francisco Javier Gaxiola número setecientos seis, Colonia Morelos, casado, Profesor, con Registro Federal de Contribuyentes Número RECL400824.-----

CERRE LA PRESENTE SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA AL PRINCIPIO ASENTADO. DOY FE. -----

UN SELLO DE AUTORIZAR.- FIRMA DEL NOTARIO. -----

ES PRIMER TESTIMONIO DE SU ORIGINAL QUE OBRA EN EL PROTOCOLO Y APÉNDICE A MI CARGO DE DONDE SE SACA PARA **EL PROFESOR LAURO RENDÓN CASTREJON EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, HOY DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO Y VA EN TRECE HOJAS UTILES. CORREGIDO. DOY FE. -----



Adolfo Rendón Castrejón

